Pco. 1843

TOMO B – XXXIV

MOF-02208

Nº del Rol 7.981-MINISTRO

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO

DE

JUEZ — SECRETARIO

Don *ALEJANDRO MADRID CROHARE* Don

Fjs. 10780 - 10970

P.P. L.F.

Procesados: 1) ***PATRICIO SILVA GARÍN***
2) ***RAÚL LILLO GUTIÉRREZ***

Denunciado: ~~3) LUIS BECERRA ARANCIBIA (con sum. 9970)~~

Procesado 4) ***PEDRO SAMUEL VALDIVIA SOTO-*** *(con.sum.10012)*
5) ***HELMAR EGON ROSENBERG GÓMEZ*** *(con.sum.10107)*
~~6) SERGIO GONZÁLEZ BOMBARDIERE (con.sum.10114)~~

Abogados: 1) Luis Ferrada Valenzuela (fs.9396)
2) Jorge Balmaceda Morales y María Bravo González (9790)
3) Mariel Astudillo Hernández (10307) Carlos Fairlie Oria (9085)
4) Claudio Feller Schleyer- (6086) Claudia Alarcón Durán (6086)
(Cristian Arias Vicencio y Jorge Toro B.(6086)-Trinidad Gacitúa(10300)
Juan Rojas Briones (10775) Nicolás Zapata Pino: 10.818

Procurador del Procesado:
5) Pedro Doren Swett (9145) (María Díaz de Valdés Cerda, fs.9234)

Domicilio: 6) Pedro Doren Swett (9169) (María Díaz de Valdés Cerda, fs.9234)

Denunciante: ~~QTE: IRENE FREI RUIZ-TAGLE (2) (con conoc.de sumario 9445)~~
Álvaro Varela Walker (20) Claudio Ayala Oyanedel (31)
Juan Pablo Hermosilla Osorio y otros (9792) Constanza Baleiro (10110)

o

Querellante: ~~Luisa Sanhueza Gómez (fs.10285)~~ Renunció Fs. 10873
QTE: RICARDO AGUILERA MORALES (37)-Abog.Héctor Salazar (44)
QTE: ADALBERTO MUÑOZ JARA (357) Abog.Héctor Salazar (363)
QTE: PETER PACHECO CASTRO Abog. Héctor Salazar (1564)
QTE: GUILLERMO RODRÍGUEZ MORALES-Abog.Hugo Gutiérrez y Boris Paredes (1941)

Procurador: CONSEJO DEFENSA DEL ESTADO **(con.sum. 9097)**
Luppy Aguirre Bravo y Rodrigo Quintana Meléndez

Domicilio: RODRIGO HINZPETER KIRBERG (x Minist.del Interior)**(con.sum.(10321)**

Delito: Cristian De Feudis (10321)-Constanza Oyanguren (10325)-
Igor Roco Cristi (10327)

Iniciado el ____ **de** ____ **de** ____

DELITO: **HOMICIDIO Sr. Edo. FREI MONTALVA**

Tramitador: Sr. ____ **Det. Vence** ____

INICIADO: 21 OCTUBRE 2002

Corporación Administrativa del Poder Judicial - Brehmer Ltda

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10777
10780

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Santiago, veintiocho de diciembre de dos mil once.-

Atendido el volumen alcanzado por este tomo B- XXXIII y para un mejor manejo de los antecedentes, fórmese un nuevo tomo que se individualizará como **Tomo B- XXXIV** y, que comenzará con copia autorizada de la presente resolución.-

Rol N° 7.981- Tomo B

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Certifico: Que la copia precedente es conforme con su original que se tuvo a la vista.
Santiago, 28 de Diciembre de 2011

CORTE DE APELACIONES
MINISTRO
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

AD HOC

Sy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, ara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
(ex 6°, 4° y 10° Jdos.Cr.Stgo)

OFICIO N° 491-2011

Santiago, 22 de diciembre de 2011.-

En causa rol **N° 7.981- B**, seguida por Homicidio, se ha decretado oficiar a US. a fin de que ordene a quien corresponda, remita a este tribunal, la minuta de funciones y la hoja de vida del Coronel del Ejército **FERNANDO ARANCIBIA REYES**, Vice Director Nacional de la CNI – oficio 14-07-1980 -; relacionado con la Clínica Santa Lucía.

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros)

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Jorge Núñez Díaz

28-12-2011

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO DE CHILE
PRESENTE

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10702

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
(ex 6°, 4° y 10° Jdos.Cr.Stgo)

OFICIO N° 190-2011

Santiago, 22 de diciembre de 2011.-

En causa rol **N° 7.981- B**, seguida por Homicidio, se ha decretado oficiar a US. a fin de que ordene a quien corresponda, remita a este tribunal, la minuta de funciones y la hoja de vida del Ex Brigadier del Ejército Sr. **MARCOS DERPICH MIRANDA.**

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros)

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Jorge Núñez Díaz
28-12-2011

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO DE CHILE
PRESENTE

y Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, ara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, **con la finalidad de establecer** la relación existente **entre los hechos investigados en la presente causa y la denominada "Unidad Antiterrorista" (UAT)** que tenía una dependencia directa del Comandante en Jefe del Ejército y que fuera creada mediante el Decreto Ley N°44 (Secreto), de fecha 22 de agosto de 1980 y, también con el Laboratorio del Ejército dependiente de DINE que funcionó en la calle Carmen N°339 de esta ciudad, con la Escuela de Inteligencia del Ejército ubicada en la localidad de Nos y con el Complejo Químico del Ejército de Talagante, deberá establecer cuál fue la coordinación existente entre los aludidos estamentos del Ejército y, en el caso del primero de ellos, vale decir, la denominada "UAT", **cuál fue el fundamento de su creación, por qué razón tenía una dependencia directa del jefe máximo institucional, si tenía una vinculación jerárquica intermedia con algún otro estamento o repartición del Ejército de Chile; dentro de que unidad, dirección o instituto se encontraba encuadrado y, si mantenía relaciones de coordinación con la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), con la Central Nacional de Informaciones (CNI) y con el Comité Político del gobierno militar, específicamente durante los años 1981 y 1982.**

Finalmente deberá entrevistar extrajudicialmente y, posteriormente citar ante este tribunal a todas las personas mencionadas en el informe policial N°5155 de fecha 22 de noviembre de 2011; agregado en estos autos en fs. 10.730.-

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIII

Santiago, 22 de diciembre de 2011.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

sy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, ara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10784

(2)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a practicar averiguaciones a fin de continuar con la individualización de los agentes de la DINA o CNI, especialmente aquellos de nombre o chapa "Esteban" y "Robinson". Igualmente deberá ubicar y entrevistar a la Sra. Mariana Callejas para poder establecer las actividades de Eugenio BERRIOS, después del año 1978 con los organismos de seguridad del régimen militar.

Cúmplase en el plazo de treinta días.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIII

Santiago, 22 de diciembre de 2011.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

ossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, eclara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

AUTOS

(3)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, continuará con las diligencias pertinentes, para que de acuerdo a las informaciones y antecedentes que disponga, especialmente los del informe N°5306 de 02 de diciembre de 2011, proceda a señalar la forma en que se canalizaba, y procesaba por las autoridades del Gobierno Militar, la información de inteligencia, relativa a personalidades políticas de relevancia y que pudieran constituir un peligro para el régimen de la época, la cual le era proporcionada por los Directores de CNI y de DINE, como, asimismo, por los Estados Mayores de esos organismos de Inteligencia. Se deberá informar también cuáles eran los cursos de acción que se elegían una vez analizada la información de Inteligencia recibida por los canales correspondientes.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIII

Santiago, 20 de diciembre de 2011.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

19.12.11

Yo, Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10706

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, treinta de diciembre de dos mil once.-

Habiéndose recepcionado y analizado por este tribunal el informe pericial de sonido y audiovisual N°1.300 / 2011, del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, agréguese a continuación del presente decreto fotocopia autorizada del mismo.

Con esta fecha dese cumplimiento a lo ordenado en el segundo acápite de la resolución de fs. 10.642, de fecha 08 de agosto del presente año, adjuntando las compulsas respectivas y el informe original descrito precedentemente. Ofíciese al efecto al Sr. Fiscal Regional de la Fiscalía Centro-Norte de esta ciudad.

s/c
Fs. 10798
c/cd.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PDI

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

29-11-11

LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA CENTRAL

INFORME PERICIAL
SONIDO Y AUDIOVISUAL

N° 1300 / 2011

A: CORTE DE APELACIONES SANTIAGO
MINISTRO ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

RUC 7.981-B

Rol Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

REF: *Causa Rol Nº 7.981-B*

INFORME PERICIAL SONIDO Y AUDIOVISUAL. Nº 1300 /

SANTIAGO, *23.NOV.011*

A LA
CORTE DE APELACIONES SANTIAGO

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
SEÑOR ALEJANDRO MADRID CROHARÉ

Mediante Oficio Nº 111-2011 de fecha 22.AGO.011, el señor Ministro Alejandro MADRID CROHARÉ de la Corte de Apelaciones de Santiago, solicita analizar los archivos almacenados en dos discos compactos, con el fin de determinar fecha y hora en que fueron generados, vulnerando el secreto sumario dispuesto en Causa Rol N° 7.981-B en fs. 6.238.

I.- DESCRIPCIÓN.

El día 01.SEP.011 el Perito en Sonido y Audiovisual Señor Pablo VILLENA AVENDAÑO retiró dos discos compactos de dependencias del ex edificio de Tribunales, ubicado en avenida España Nº 504, comuna de Santiago, los que fueron entregados por la señora Carmen GARRIDO CASTILLO, Secretaria AD-HOC, quien notificó por escrito al que suscribe, dejando constancia de la entrega de dicha evidencia. A continuación se detallan los discos a analizar:

Disco 01

DISCO TIPO:	CD-R	**MARCA:**	Imation
ROTULOS DE SUPERFICIE:	Sin rótulos		
ESTUCHE:	Caja Slim fondo negro con impresos de la marca Imation. Papel adhesivo rotulado: Dr. Enrique Paris CITUC Marcoleta 446 Rotulo interior: 13:40 inspeccione en mi computador 26-01-10		
OTROS:	Nº de serie: 8081122RA54093		

Disco 02

DISCO TIPO:	CD-R	**MARCA:**	Imation
ROTULOS DE SUPERFICIE:	Dr. Fernando Orrego		
ESTUCHE:	Caja Slim fondo negro con impresos de la marca Imation. Papel adhesivo rotulado: Dr. Fernando Orrego Para: Prefecto Don Nelson Jofré		
OTROS:	Nº de serie: 8081122RB54087		

Rosa y Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

II.- OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS.

Utilizando un computador Apple Mac Pro, se revisaron los discos antes descritos, los cuales contienen 496 archivos de imagen cada uno, los que se clasifican en la siguiente tabla.

Disco	Carpetas	Subcarpetas	Archivos de Imagen
01	04	04	496
02	04	04	496

A continuación se grafican las carpetas contenidas en ambos discos.

Disco 01

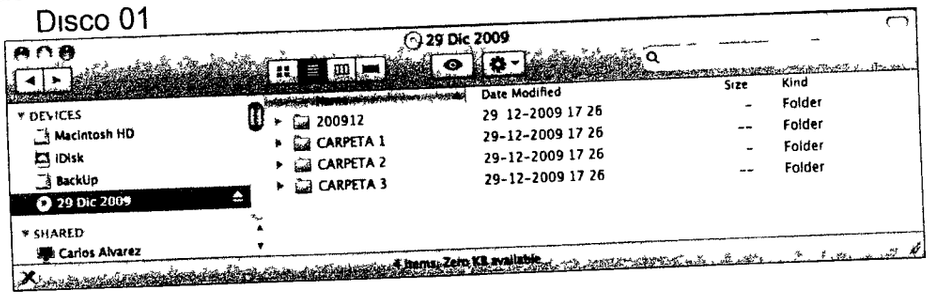

Disco 02

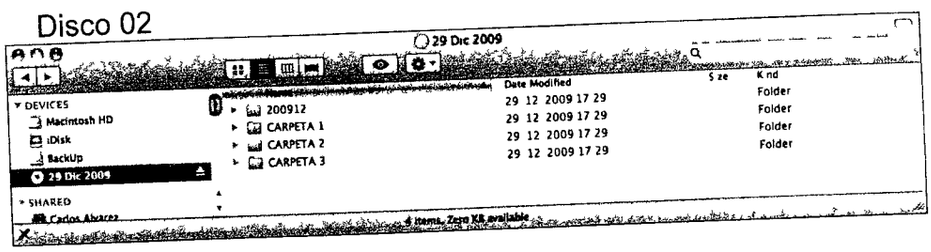

Al analizar el contenido de los discos antes descritos, éstos presentan la misma cantidad de archivos, igual distribución e igual peso, lo que indica que corresponderían a dos discos con el mismo contenido, por lo que solo se analizará uno de éstos.

Los archivos contenidos en el disco de interés, corresponderían a fotografías generadas por un teléfono celular marca Nokia modelo 5530, según la metadata (datos propios del archivo) de éstos, la cual fue analizada con el software "Bridge CS4", la que se grafica a continuación.

Datos de cámara

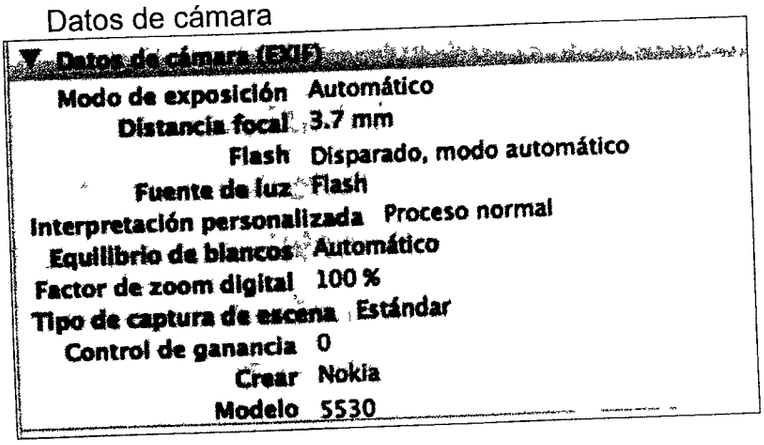

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Fotografía referencial Nokia 5530

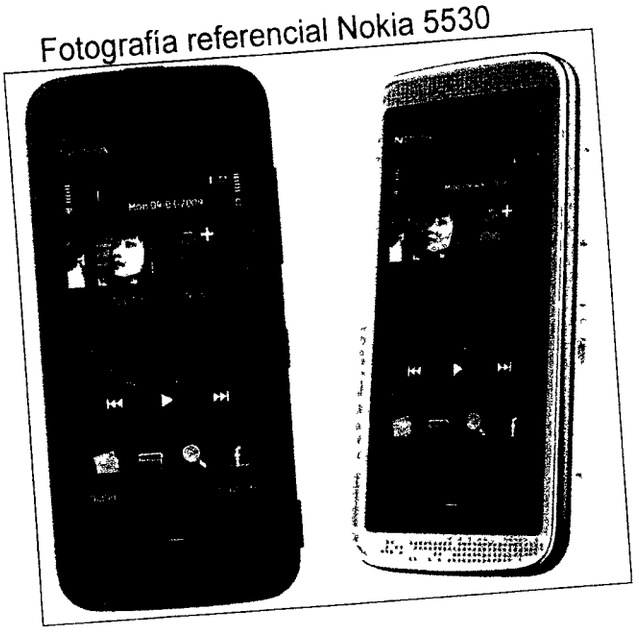

Los archivos de interés, habrían sido generados en tres fechas distintas, lo que se grafica en la siguiente tabla.

Carpeta	Creación	Modificación
CARPETA 1	18-12-2009	19-12-2009
CARPETA 2	18-12-2009	19-12-2009
CARPETA 3	18-12-2009	19-12-2009
200912	21-12-2009 23-12-2009	21-12-2009 23-12-2009

Para detallar los horarios en que se habrían generado los archivos antes descritos, a continuación se grafica información obtenida de la metadata de éstos, con el software "Bridge CS4", en la cual se detalla el primer y ultimo archivo contenido en la carpeta.

CARPETA 01 (93 archivos)

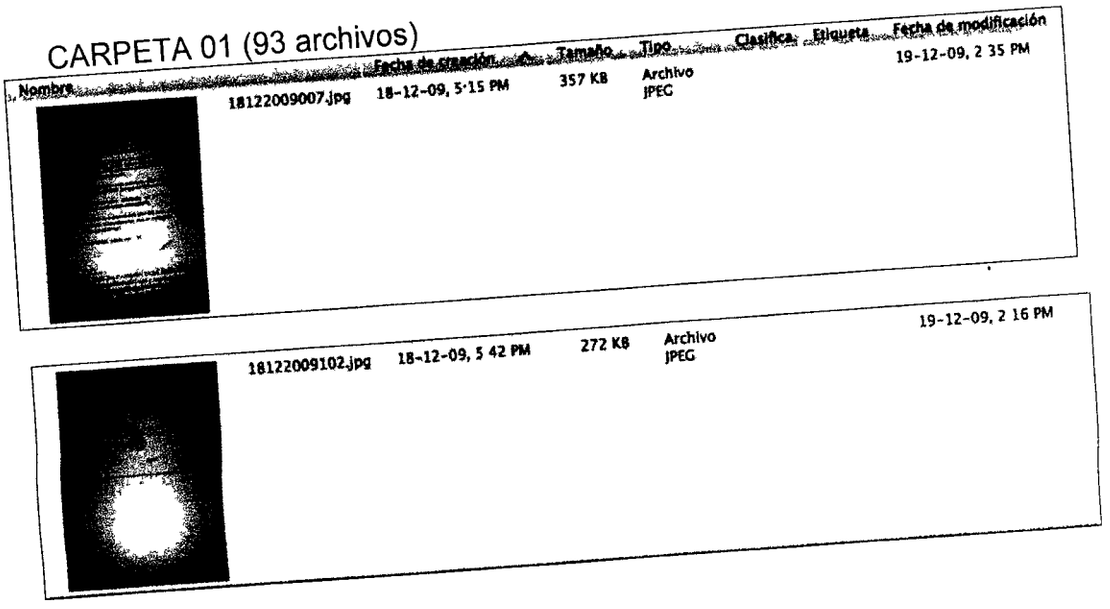

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

CARPETA 02 (99 archivos)

Nombre	Fecha de creación	Tamaño	Tipo	Clasifica...	Etiqueta	Fecha de modificación
18122009103.jpg	18-12-09, 5 42 PM	328 KB	Archivo JPEG			19 12 09 3 10 PM

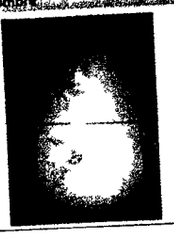

18122009202.jpg	18-12-09, 5 54 PM	551 KB	Archivo JPEG			19 12 09 2 51 PM



CARPETA 03 (22 archivos)

Nombre	Fecha de creación	Tamaño	Tipo	Clasifica...	Etiqueta	Fecha de modificación
18122009203.jpg	18-12-09, 5 54 PM	560 KB	Archivo JPEG			19-12-09 3 19 PM

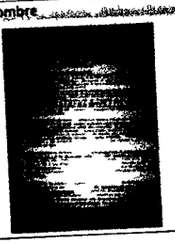

18122009224.jpg	18-12-09, 5 56 PM	264 KB	Archivo JPEG			19-12-09, 3 16 PM

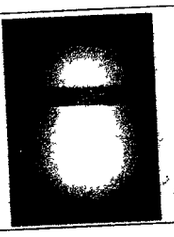

200912 (4 sub carpetas con un total de 282 archivos)

01 archivo correspondiente a esta fecha

Nombre	Fecha de creación	Tamaño	Tipo	Clasifica...	Etiqueta	Fecha de modificación
21122009225.jpg	21-12-09, 7 24 PM	518 KB	Archivo JPEG			21-12-09, 10 24 PM

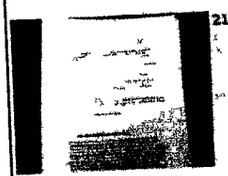

281 archivos correspondiente a esta fecha

Nombre	Fecha de creación	Tamaño	Tipo	Clasifica...	Etiqueta	Fecha de modificación
23122009226.jpg	23-12-09, 10 58 AM	558 KB	Archivo JPEG			23-12-09 1 58 PM

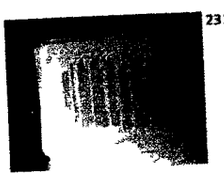

23122009506.jpg	23-12-09, 1 23 PM	275 KB	Archivo JPEG			23-12 09 4 23 PM

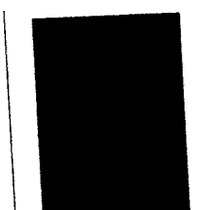

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

La información antes graficada presenta fecha y hora de creación y de modificación. Los datos de la creación corresponde a cuando éstos fueron generados, es decir cuando se tomaron las fotografías. Los datos de modificación podrían corresponder a traspasos a un dispositivo computacional o modificaciones que habrían sido generadas por el software Adobe Photoshop CS2, según se observa en el siguiente cuadro.

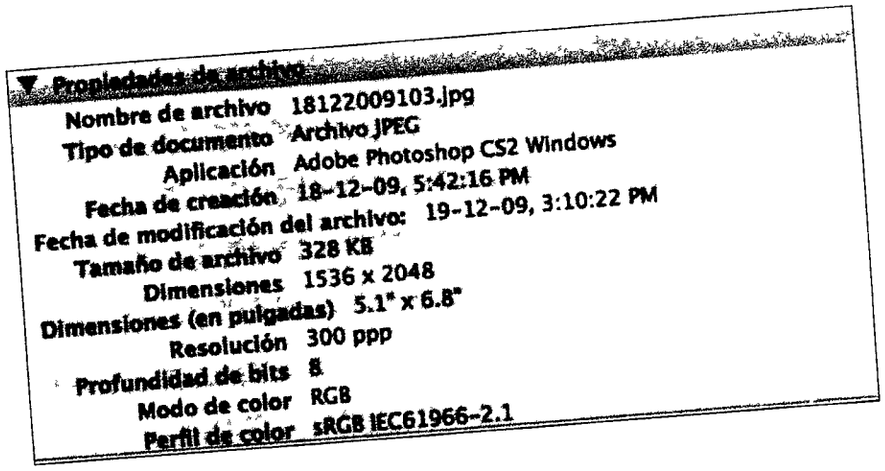

Propiedades de archivo

Nombre de archivo	18122009103.jpg
Tipo de documento	Archivo JPEG
Aplicación	Adobe Photoshop CS2 Windows
Fecha de creación	18-12-09, 5:42:16 PM
Fecha de modificación del archivo:	19-12-09, 3:10:22 PM
Tamaño de archivo	328 KB
Dimensiones	1536 x 2048
Dimensiones (en pulgadas)	5.1" x 6.8"
Resolución	300 ppp
Profundidad de bits	8
Modo de color	RGB
Perfil de color	sRGB IEC61966-2.1

De las imágenes analizadas se obtuvieron detalles de objetos observados en estas, que podrían ser de ayuda para la investigación.

Detalle de los dedos que sujetan un documento fotografiado.

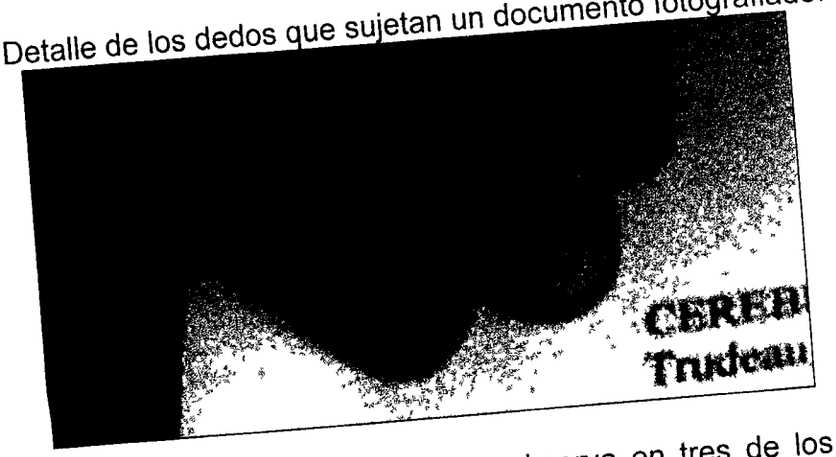

Detalles de un teléfono que se observa en tres de los archivos analizados, el cual podría corresponder a un Teléfono Nokia modelo 2330.



Rosa Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Detalle de parte de un zapato que se observa en uno de los archivos contenido en los discos analizados.



Detalles de una figura que se observa en la mesa en donde fueron fotografiados los documentos de interés.

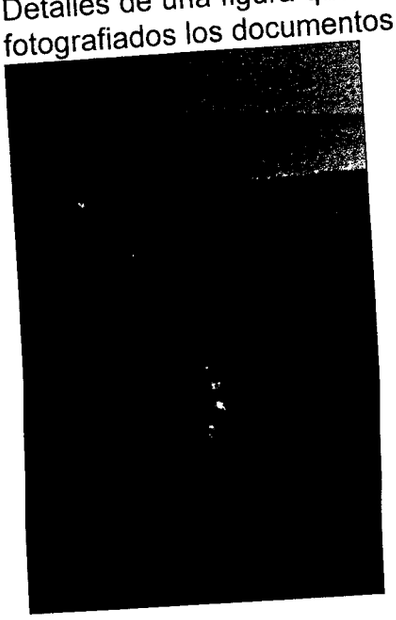

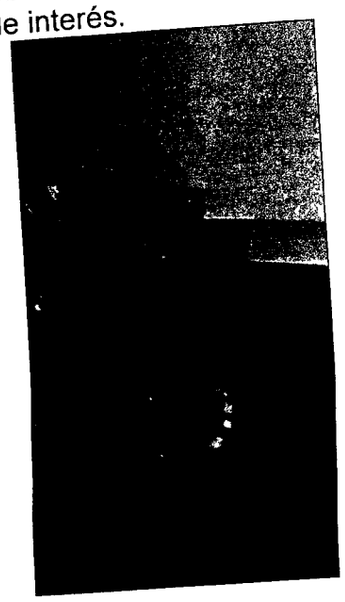

Detalle de una prenda de vestir, que se observa junto a los documentos fotografiados.

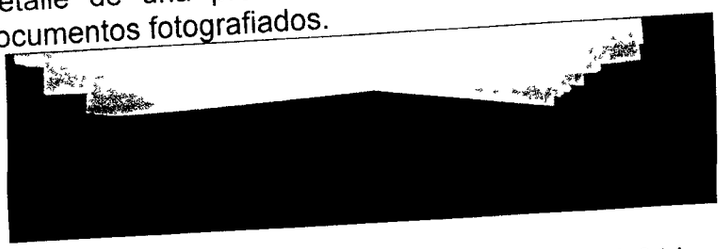

Los días 23.SEP.011 y 24.OCT.011 se concurrió a dependencias del ex edificio de Tribunales, ubicado en avenida España Nº 504, comuna de Santiago, en donde se revisaron los tomos originales y sus respetivas copias de los expedientes que habrían sido fotografiados, los cuales corresponden a los informes de la Dra. Carmen CERDA AGUILAR y Dra. Laura BÖRGEL.

El informe correspondiente a la Dra. Carmen CERDA, se encuentra en dos copias, una correspondiente a un original y el otro a una copia, los que se grafican en las siguientes imágenes, fotografías que fueron tomadas por el perito que suscribe, para mas adelante poder analizar y comparar los archivos contenidos en los discos de interés.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Original Informe Dra. Carmen CERDA

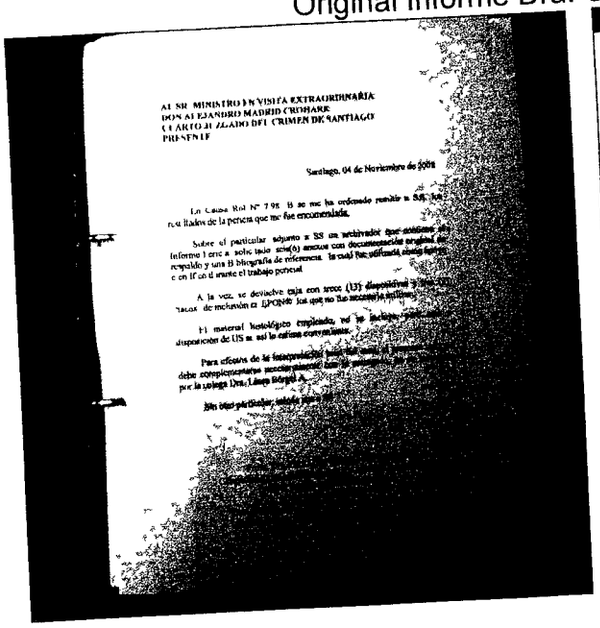

AL SR. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
CUARTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
PRESENTE

Santiago, 04 de Noviembre de 2008

En Causa Rol Nº 7.981 B se me ha ordenado remitir a SS. los resultados de la pericia que me fue encomendada.

Sobre el particular adjunto a SS un archivador que contiene mi informe Pericial, seis(6) anexos con documentación original, un respaldo y una B biografía de referencia la cual fue utilizada durante el desarrollo y con ello el inicio del trabajo pericial

A la vez, se devuelve caja con trece (13) diapositivas y tres (3) "cavas" de inclusión en [illegible] los que no fue necesario utilizar.

El material histológico empleado, no se incluye, pero está a disposición de US si así lo estima conveniente.

Para efectos de la interpretación legal del caso, el presente informe debe complementarse necesariamente con la bibliografía, no así los anexos por la antóloga Dra. Laura Börgel A.

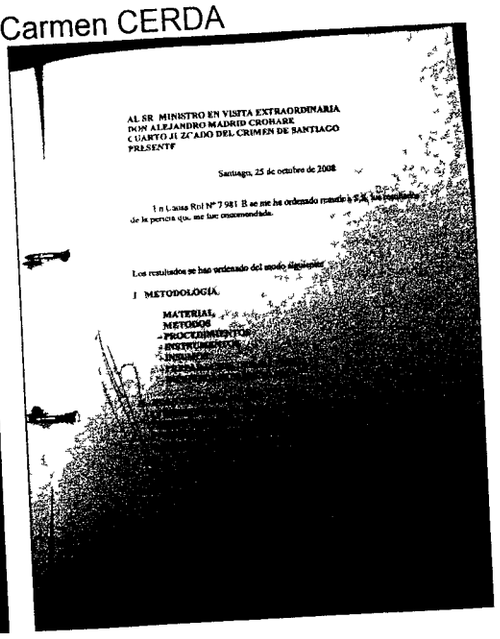

AL SR. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
CUARTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
PRESENTE

Santiago, 25 de octubre de 2008

En Causa Rol Nº 7.981 B se me ha ordenado remitir a SS. los resultados de la pericia que me fue encomendada.

Los resultados se han ordenado del modo siguiente:

I METODOLOGÍA.

MATERIAL
METODOS
PROCEDIMIENTOS
INSTRUMENTOS
INSUMOS

Copia Informe Dra. Carmen CERDA

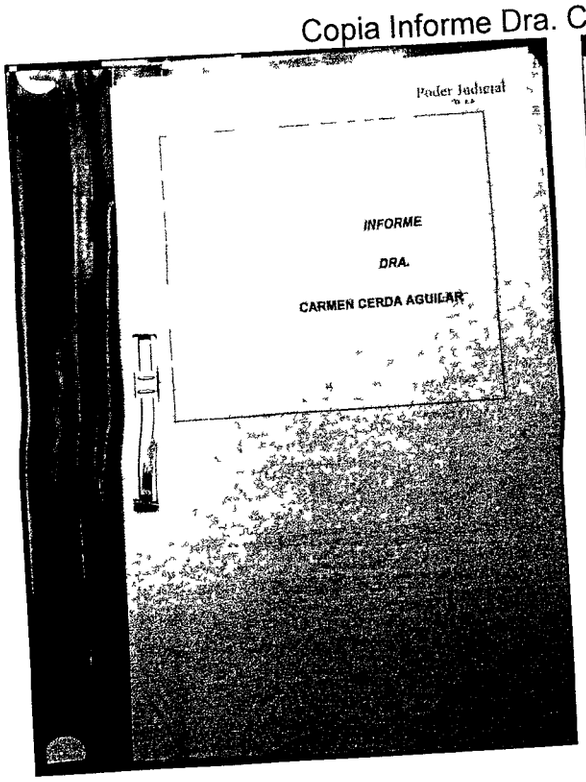

Poder Judicial

INFORME

DRA.

CARMEN CERDA AGUILAR

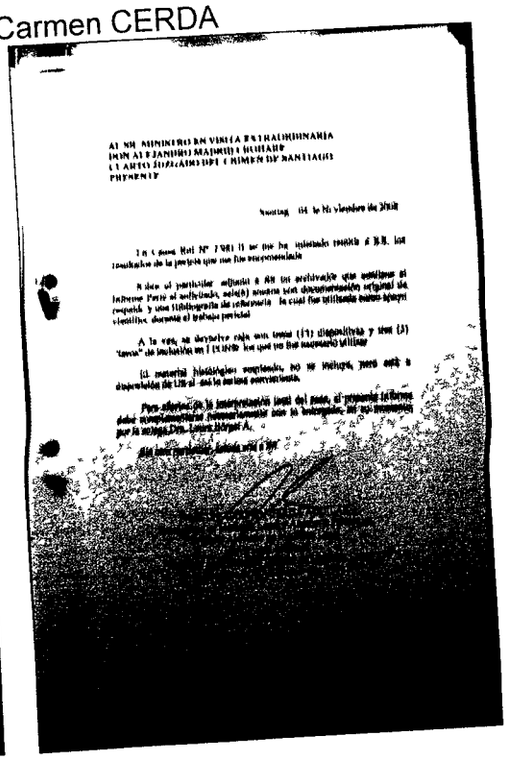

AL SR. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
CUARTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
PRESENTE

El informe original se encuentra en un archivador de color azul, con dos perforaciones, cada hoja firmada con lápiz azul y con fotografías y parte del texto en impresión a color. La copia se encuentra en una carpeta de color azul con "acoclip", con dos perforaciones, cada hoja presenta dos marcas de color oscuro en el sector izquierdo, las cuales corresponderían a las perforaciones que tendría el documento original y que generalmente se traspasan al fotocopiar un documento. Las fotografías y firmas se encuentran en escala de grises.

El informe correspondiente a la Dra Laura BÖRGEL, se encuentra en dos copias, una correspondiente a un original y el otro a una copia, los que se grafican en las siguientes imágenes, fotografías que fueron tomadas por el perito que suscribe, para mas adelante poder analizar y comparar los archivos contenidos en los discos de interés.

Ro[illegible]sy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible]ara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Original Informe Dra. Laura BÖRGEL

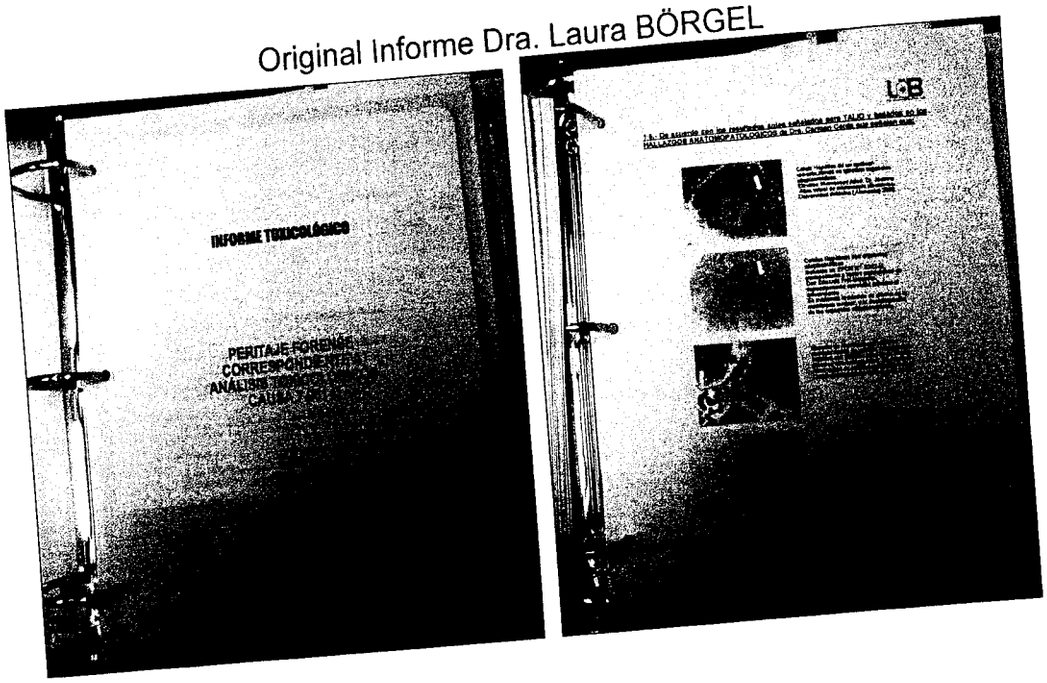

Copia Informe Dra. Laura BÖRGEL

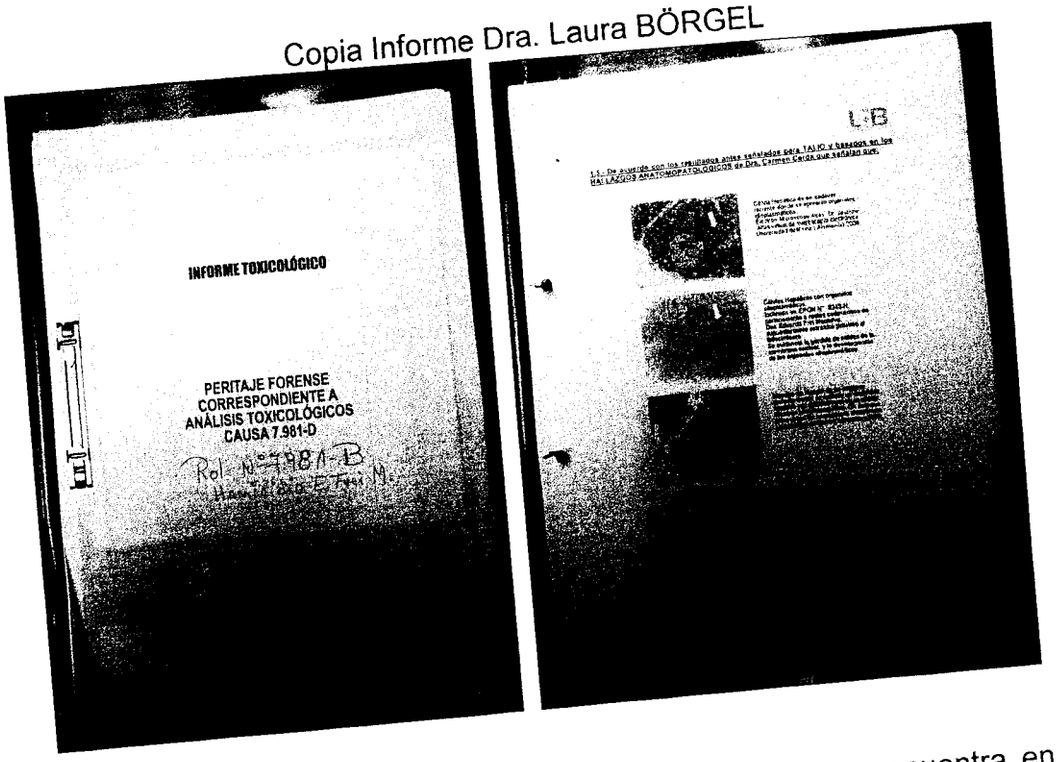

El informe original se encuentra en un archivador de color blanco, con tres perforaciones, cada hoja con un logo en su parte superior derecha, fotografías y parte del texto a color. La copia se encuentra en una carpeta de color azul con "acoclip", con dos perforaciones. Las fotografías y el logo en la parte superior derecha se encuentran en escala de grises. No se observan marcas que indiquen que corresponden a fotocopias.

Los archivos contenidos en el disco *analizado, corresponden a fotografías tomadas a documentos* que presentan características de fotocopias de *los informes antes mencionados, las cuales* se ejemplifican con las siguientes imágenes.

Ross[illegible]esita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible]e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Fotografía tomada a Informe de Dra. Carmen CERDA

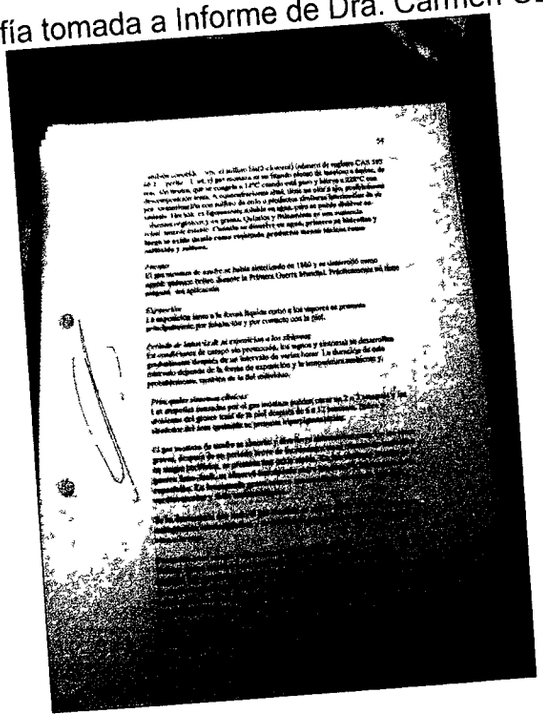

Las fotografías correspondientes al informe de la Dra. Carmen CERDA, presentan en el sector izquierdo dos marcas de color oscuro, las cuales corresponderían a las perforaciones que tendría el documento original y que generalmente se traspasan al fotocopiarlo. Las imágenes y firmas se encuentran en escala de grises.

Fotografías tomadas a Informe de Dra. Laura BÖRGEL

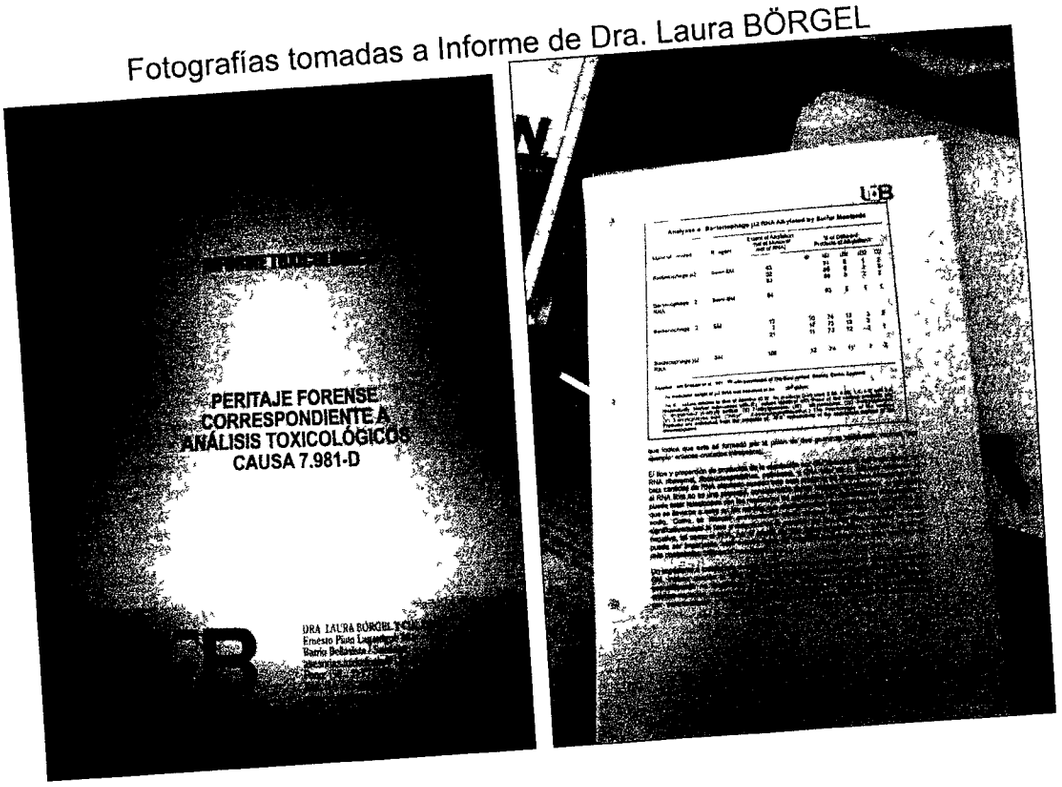

Las fotografías correspondientes al informe de la Dra. Laura BÖRGEL, presentan en el sector izquierdo tres marcas de color oscuro, las cuales corresponderían a las perforaciones que tendría el documento original y que generalmente se traspasan al fotocopiarlo. Las imágenes y logos se encuentran en escala de grises.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

II.- CONCLUSIONES.

En dependencias del Laboratorio de Criminalística Central Sección Sonido y Audiovisuales se procedió a analizar la totalidad de los archivos contenidos en los discos anteriormente descritos, por vulnerar el secreto sumario dispuesto en Causa Rol N° 7.981-B en fs. 6.238.

Los archivos de imagen contenidos en el disco analizado habrían sido generados los días 18, 21 y 23.DIC.009 y corresponderían a fotografías tomadas a fotocopias de los informes de interés, correspondientes a los de la Dra. Carmen CERDA AGUILAR y Dra. Laura BÖRGEL. Dichas fotografías no habrían sido tomadas a los informes originales ni a sus copias, que se tuvieron a la vista en dependencias del ex edificio de Tribunales, ubicado en avenida España Nº 504. No obstante, las copias analizadas en las fotografías de interés presentan detalles, los que fueron descritos en el punto II, que hacen suponer que podrían corresponder a fotocopias sacadas de los informes originales que se custodian en dichas dependencias o a copias originales con el mismo tipo de anillado o perforado que pudieran tener las autoras de dichos informes.

Se adjuntan al presente Informe Pericial de Sonido y Audiovisual, las especies descritas en el punto I.

Saluda a US.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE LACRIM CENTRAL

O VILLENA AVENDAÑO
o en Sonido y Audiovisual

PVA/pva
Distribución/
Corte de Apelaciones Santiago (1)
LACRIM Central (1)
L. 7750.
S. 1250.

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de la Institución. Fecha: 27/09/2012

FISCAL REGIONAL
03 ENE 2012
F.R.M. CENTRO NORTE

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

RTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
EJANDRO MADRID CROHARÉ
NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
MERCED N°360-4° PISO

OFICIO N° 195-2011

Santiago, 30 de Diciembre de 2011.-

En causa Rol N° 7.981- B Tomo XXIV por Homicidio, se ha ordenado remitir a Ud., compulsas de todos los antecedentes que dicen relación con la comisión del delito de violación del secreto del sumario"; descrito y sancionado en el artículo 246 del Código Penal.

Si de la investigación que se realice por ese Ministerio Público, apareciere comprendida la responsabilidad penal o administrativa de funcionarios judiciales, se solicita, se tenga a bien informar a este Ministro en visita extraordinaria, con el objeto de comunicar dicha circunstancia al Sr. Presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, con la finalidad que se pueda hacer efectiva la responsabilidad disciplinaria que corresponda por el tribunal pleno.

Saluda atentamente a UD.

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro de I.C. Apelaciones

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

AL SEÑOR FISCAL
FISCALÍA CENTRO NORTE
P R E S E N T E

Rossy [illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10799

tifico: Que se adjunta 1 CD-R marca
tion", carátula color rojo, con etiqueta "Dr.
que Paris-Cituc-Marcoleta 446." que registra
material en estudio y analizado en el
si-u de la Policía de Investigaciones. Stgo,
iembre 30 de 2011.-Carmen Garrido
tillo; Secretaria Ad-Hoc

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SECRETARIO
SANTIAGO

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, diez de enero de dos mil doce.-

Comuníquese la señora secretaria Ad-hoc, con doña María Benavente Sanhueza, al fono 2268379, a fin de concertar la diligencia de ratificación de su declaración extrajudicial que rola en autos a fs. 4.870 y, cumplirla a la brevedad.-

Dése orden de trámite a la Brigada Investigadora de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin de que proceda a ubicar y citar al tribunal a las siguientes personas: Mireya Delgado Arratia (7104), María Bornholdt Fontecilla (7108), Italo Seccatore (6467), José Sepúlveda Silva (8461), Lucía Román Ortíz (8445), René Wenceslao Salinas Cornejo (8457), José Espínoza Espínoza (8.463), Gladys Bahamones Morales (7453).-

Exhórtese al Juzgado de Letras de Turno de Temuco, a fin de que Luis Cárcamo Díaz (7444) sea citado a ese tribunal y ratifique su declaración extrajudicial que se adjuntará al oficio.-

Exhórtese al Juzgado de Letras de Turno de La Unión, a fin de que Alicia Millahueique Delgado (7458) sea citada a ese tribunal y ratifique su declaración extrajudicial que se adjuntará al oficio.-

Exhórtese al Juzgado de Letras de Arica, a fin de que Yorka Briones Herrera (7454), sea citada a ese tribunal y ratifique su declaración extrajudicial que se adjuntará al oficio.-

Rol N° 7.981- B TOMO XXXIV

30/11/2012

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10801

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICO: Que, con esta fecha, me comuniqué al fono 2268379 con doña María Benavente Sanhueza con la finalidad de cumplir con lo ordenado precedentemente, respondiendo en forma personal la ya aludida, que no tiene inconveniente en recibir al tribunal en su domicilio y, reiteró que ello sólo puede ser posible entre los días Martes a Viernes, después de las 11:00 horas. Finalmente le hice presente que, una vez que se fijara la fecha de la audiencia en su domicilio, se lo comunicaría telefónicamente.- Santiago, 11 de enero de 2012.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.**

Rosa Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, veintisiete de enero de dos mil doce.-

Ofíciese al Servicio de Registro Civil e Identificación a fin de que remita certificado de defunción de Miguel Hernán Cerda González, Rut N°2.114.880-6, Médico Cirujano, (4704).-

A fin de dar cumplimiento a la diligencia concedida en fs. 10.516 de estos autos, cítese para una audiencia que se fijará oportunamente, a Pedro Valdivia Soto, bajo apercibimiento legal.-

Reitérese citación, bajo apercibimiento de derecho, al Sr. Juan Pablo Allamand Grado, a la audiencia que se fijará oportunamente, con la finalidad que ratifique sus declaraciones extrajudiciales de fs.408 y fs.7.799 y además exhibirle los documentos de fs.5867, 8022, 9362 para igual objetivo.

Constitúyase el tribunal en el domicilio de la Sra. Olvido de las Mercedes Fuentes Celis a fin de que ratifique su declaración extrajudicial de fs.8.451; en fecha que se fijará oportunamente.-

Reitérese citación bajo apercibimiento de derecho a Julio Gustavo Tapia Falk, Asesor del General Gustavo Leigh, a fin de que ratifique sus declaraciones extrajudiciales de fs.4.976 y 6.854.

Cítese a Francisco Javier Pablo Salvador del Sagrado Corazón Herreros Mardones y Ricardo Jorge León Servanti, a fin de que ratifiquen sus declaraciones extrajudiciales de fs.7639 y fs.7640, respectivamente y, que dicen relación con la publicación en el semanario "El Siglo", del día 05 de junio de 2009 (fs.7635).-

No habiendo comparecido hasta la fecha Patricio Alberto Silva Abarca, (fs.7749), Jorge Luis Chovan Gahona, (fs.7751) y Juan Adolfo Cabello Leiva, (7753), cíteseles bajo apercibimiento legal, a ratificar sus declaraciones extrajudiciales, que tienen relación con la información solicitada respecto de la estructura de Inteligencia que tenía el Hospital Militar durante los años 1974, 1981- 1982.-

Cítese a doña Josefina Flora del Carmen Aguirre Mardonez (7803) y a doña Eliana del Carmen Gallo Barrientos (fs.410 y fs.7805), a

Ro sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10803

PODER JUDICIAL

fin de que ratifiquen sus declaraciones extrajudiciales y que dicen relación con la ficha clínica del ex Presidente Frei Montalva.-

Cúmplase las citaciones precedentemente decretadas, en su oportunidad, por la Brigada Investigadora de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones. Hágase presente que a cada uno de ellos deberá solicitársele un número telefónico para coordinar el día y la hora de la audiencia.-

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO
12-01-2012 14:21 hrs

EN LO PRINCIPAL: **SE TENGA PRESENTE**

OTROSÍ: **ACOMPAÑA MINUTA DE INTERROGATORIO**

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
SEÑOR ALEJANDRO MADRID

LUISA SANHUEZA GÓMEZ, abogada, por la querellante Irene Frei Ruiz Tagle, en los autos por homicidio de don Eduardo Frei Montalva **rol 7981-OP-TOMO "B"** del 34° Juzgado del Crimen de Santiago (ex 6º Juzgado del Crimen de Santiago), al Sr. Ministro en Visita Extraordinaria respetuosamente digo:

La Sra. Ana María Benavente Sanhueza prestó declaración extrajudicial el **27 de diciembre de 2006** (fojas 4870), oportunidad en que declaró que *"Mi cargo en la Clínica Santa María fue* ***Gerente Administrativo****, es decir, estaba a cargo de su administración,* ***tenía a cargo los contratos del personal,*** *de las finanzas, las adquisiciones, pagos a los proveedores, de los accionistas."* Continúa: *"****Para el año 1981****, oportunidad en que se hospitalizó el ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva,* ***ostentaba el mismo cargo."***

A fojas 8413, rola Informe Policial Nº 73, donde prestó declaración extrajudicial el Sr. José Espinoza Espinoza, Suboficial Mayor ® del Ejército y que a 1981 era mayordomo de la Clínica Santa María, señalando que "*Todo el personal administrativo dependíamos de la Gerente Administrativa Sra. Ana María Benavente,* ***cuñada del General Julio Canessa."***

De las declaraciones de René Salinas Cornejo (F. 8457) y de Helia Navarro Rodríguez (F. 8458), se establece que las siguientes personas, todas ex personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, trabajaron en la Clínica Santa María: Julio Fernández Triviño (fallecido)[1], José Escobar Cáceres (fallecido)[2], José Espinoza Espinoza, José Miguel Ogalde, una tal Alejandra, una Lucy y otro apodado "Condorito".

Que a fojas 10.015, SS. decretó interrogar judicialmente a la Sra.

[1] Certificado de Defunción rola a fojas 9652.
[2] Certificado de Defunción rola a fojas 9649.

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Benavente, diligencia que hasta la fecha no se ha realizado. Atendido, por una parte la importancia de la misma, donde la Sra. Benavente debiera poder individualizar al personal de la Clínica Santa María que era ex personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, y por otra, la avanzada edad de la Sra. Benavente, esto es, a la fecha 97 años, es que por este acto solicito al Sr. Ministro en Visita Extraordinaria proceda a dar cumplimiento a lo resuelto a fojas 10.015 de autos e interrogar a la citada persona.

POR TANTO,

RUEGO AL SR. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA: Se sirva acceder a lo solicitado, esto es, interrogar a la Sra. Ana María Benavente.

OTROSÍ: SOLICITO A SS. se sirva tener por acompañada minuta de interrogatorio a realizar a la Sra. Ana Benavente:

1.- Para qué diga en qué período trabajó en la Clínica Santa María y qué labores desempeñó.

2.- En el caso que no haya jubilado en la Clínica Santa María, para qué diga en qué lugar trabajó inmediatamente después de la Clínica Santa María y qué funciones desempeñó.

3.- Para qué diga qué tipo de relación contractual tenía con la Clínica Santa María. En caso de responder, contrato de trabajo: Para qué diga por qué su nombre no aparece en la nómina del personal que a enero de 1982 se le cancelaron las cotizaciones y que fue remitida por el Jefe de Recursos Humanos de la Clínica Santa María, con fecha 6 de junio de 2003 y que está rolada a fojas 768 y siguientes del proceso.

4.- Para qué diga quién seleccionaba el personal administrativo de la Clínica Santa María, como asimismo, si ella tenía participación en la elección.

4.- Para que diga de quién dependía el personal administrativo de la Clínica Santa María.

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

5.- Para qué diga de quién dependían los ex funcionarios de las FFAA y de Carabineros que trabajaban en la Clínica Santa María, entre ellos, José Espinoza Espinoza, Suboficial Mayor ® del Ejército, Julio Fernández Triviño (fallecido)[3], José Escobar Cáceres (fallecido)[4], José Miguel Ogalde, una tal Alejandra, una Lucy y otro apodado "Condorito".

6.- Para qué diga los nombres de otros funcionarios de las FFAA y de Carabineros que trabajaban en la Clínica Santa María.

7.- Para qué diga como es efectivo, que ordenó al Suboficial José Espinoza Espinoza, preparar las piezas 402 y 401 que ocupó el Ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

8.- Para qué diga quién le ordenó o le recomendó la contratación de estos ex funcionarios de las FFAA y de Carabineros.

9.- Para qué diga si las auxiliares de la Clínica Santa María dependían de ella. En caso de respuesta negativa para que diga de quién dependían las auxiliares de la Clínica Santa María.

10.- Para qué diga, si en el caso de contratación de enfermeras o auxiliares de enfermería particular por parte de la familia de los pacientes hospitalizados en la Clínica Santa María, y que no pertenecieran a esa institución, era a ella a quién debían entregarse los antecedentes para efectos de acreditación? En caso de respuesta negativa, para que diga quién era la persona encargada de esta acreditación.

11.- Para qué diga los nombres de médicos que trabajaban tanto en la Clínica Santa María como en el Hospital Militar.

12.- Para qué diga si sabía que el Dr. Pedro Valdivia Soto trabajaba para la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

13.- Para qué diga qué relación tenía con el General Julio Canessa Robert.

---

[3] Certificado de Defunción rola a fojas 9652.
[4] Certificado de Defunción rola a fojas 9649.

Ro[illegible]eresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible] que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10807

14.- Para qué diga si es efectivo que vivía en la casa del General Julio Canessa y de su hermana Adriana.

ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10808

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, treinta de enero de dos mil doce.-

Por entrado con esta fecha en mi despacho.

A lo principal, téngase presente y estese a lo resuelto a fs. 10.800, fijándose al efecto la audiencia del día martes 31 del presente, a las 11:30 horas para constituirse en el domicilio de doña María Benavente Sanhueza. 3/c

Al otrosí: téngase por acompañada.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA ~~EXTRAORDINARIA~~.-

AD-HOC

En Santiago a treinta de enero de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10809

SE OFICIE

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

18 01 2012

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
SEÑOR ALEJANDRO MADRID

LUISA SANHUEZA GÓMEZ, abogada, por la querellante Irene Frei Ruiz Tagle, en los autos por homicidio de don Eduardo Frei Montalva **rol 7981-OP-TOMO "B"** del 34° Juzgado del Crimen de Santiago (ex 6º Juzgado del Crimen de Santiago), al Sr. Ministro en Visita Extraordinaria digo:

Que solicito se sirva oficiar al Ministro de Defensa Nacional, Sr. Andrés Allamand, a fin de que remita:

1. Las Hojas de Vida correspondiente al período 1973/74, del CRL ® Patricio Silva Garín

2. Las Hojas de Vida y Calificación del CRL. ® Patricio Silva Garín como ECP profesional para el Hospital Militar, desde el período 7 de mayo de 1973, fecha de su nombramiento, al 31 de octubre de 1978.

Lo anterior, ya que, en su oportunidad el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, no las remitió cuando fueron solicitadas, ya que, *"no se encontraban archivadas en la carpeta de antecedentes del CRL ® Patricio Silva Garín, desconociéndose los motivos que originaron tal situación."*

POR TANTO,

SOLICITO AL SR. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA: Se sirva acceder a lo solicitado.

Luisa Sanhueza

Rosa [illegible]ta Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible] este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10810

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, treinta de enero de dos mil doce.-

Por entrado con esta fecha en mi despacho.

L 5 a 21/3/2012

Como se pide, ofíciese en los términos solicitados.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

En Santiago a treinta de enero de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

AD-HOC

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dio fe que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10811

SAN MARTIN U
O PUBLICO
RIA N° 43
S 835 PISO 18
TIAGO

REPERTORIO Nº 26.841 .- 2011.-

MANDATO JUDICIAL

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RODRIGO JAVIER HINZPETER KIRBERG

A

DAL POZZO CERDA SEBASTIAN Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Agosto del año dos mil once, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Paseo Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece don **RODRIGO JAVIER HINZPETER KIRBERG**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número siete millones dieciséis mil quinientos noventa y uno guión cero, domiciliado para estos efectos en Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO: UNO.** Que por medio del presente instrumento, en su calidad de **MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, viene en conferir poder judicial a don **SEBASTIÁN DAL POZZO CERDA**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número trece millones treinta y cinco mil seiscientos noventa y uno guión cinco, a doña **XIMENA GABRIELA RISCO FUENTES**, chilena, casada, abogada, Cédula Nacional de Identidad número trece millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco guión K, a don **RENÉ JORQUERA LORCA**, chileno,

Rosa Pessita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

JUAN SAN MARTIN URREJOLA NOTARIO PUBLICO Huérfanos 835 Piso 18 Santiago DC

RDO SAN MA
TARIO PUBLI
NOTARIA N° 4
FANOS 835 PI
SANTIAGO

casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones trescien
cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres guión tres, a don **CRIST**
ALBERTO DE FEUDIS WILSON, chileno, soltero, abogado, Cédula Nacional
Identidad número catorce millones cuatrocientos sesenta y un mil doscien
treinta y ocho guión ocho, a don **CARLOS PATRICIO FLORES LARRA**
chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad número trece millon
treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres guión cinco, a doña **CONSTAN**
OYANGUREN ALVIÑA, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identid
número quince millones trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cin
guión cinco, y a doña **ALEXANDRA NICOLE MARINGUER PASTENE,** chile
soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad número dieciséis millones quin
mil noventa guión cuatro, todos domiciliados para estos efectos en la ciudad
Santiago, Región Metropolitana, Palacio de la Moneda, para que lo represent
en las causas criminales que conozca el Ministerio Público, los Juzgados
Garantía, Mixtos y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de la República, así co
las respectivas Ilustrísimas Cortes de Apelaciones y la Excelentísima Co
Suprema de Justicia, cuando dichas cortes deban conocer de los proces
seguidos ante dichos tribunales. Este mandato también se extiende para que
representen en requerimientos, defensas y actuaciones que se verifiquen ante
Excelentísimo Tribunal Constitucional. **DOS.** El mandato judicial comenzará a re
y tendrá validez sólo respecto de cada proceso en particular, una vez deducida
correspondiente querella criminal, debidamente suscrita y timbrada por
poderdante, en la que se haya constituido expresamente patrocinio y poder
favor de al menos uno de los apoderados ya individualizados. **TRES.** El manda
comprenderá especialmente, todas las facultades indicadas en ambos incisos
artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan íntegramen
por reproducidas, en este instrumento para todos los efectos legales, con la úni
salvedad de que no podrán notificárseles nuevas demandas y por lo tanto l
apoderados podrán desistirse en primera instancia de la acción deducida, acept
la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los término
legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores
aprobar convenios y percibir. Los mandatarios podrán actuar indistintamente e
forma conjunta o separada, y delegar el presente poder y reasumirlo cuanta
veces lo estimen conveniente. **SEGUNDO:** La calidad de Ministro del Interior
Seguridad Pública de don **RODRIGO JAVIER HINZPETER KIRBERG**, y
individualizado, consta del Decreto Supremo número ciento sesenta y siete

ha once de
via lectura,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/

10812

RDO SAN MARTIN U
TARIO PUBLICO
NOTARIA Nº 43
FANOS 835 PISO 18
SANTIAGO

es trescien… …a once de marzo de dos mil diez, del Ministerio del Interior. En comprobante y
on **CRISTI**… …ia lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.
a Nacional
nil doscient
ES LARRA
trece millon
CONSTAN
l de Identid
etenta y cin
ENE, chile
illones quin
la ciudad
o represen
Juzgados
olica, así co
ntísima Co
los proce
le para que
ifiquen ante
nenzará a r
ez deducid
ibrada por
inio y pode
S. El mand
bos incisos
íntegrame
s, con la ún
or lo tanto,
lucida, acep
o los térmi
e arbitrador
stintamente
umirlo cuan
o del Interio
KIRBERG
enta y siet

RODRIGO JAVIER HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
RUT: 7. 016.591-0

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago, ... 16 NOV. 2011.....

RICARDO SAN MARTIN URETA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 835
Piso 18
Santiago
DC

Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10813

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE 20-01-12

Gobierno de Chile

RETARIA : Criminal
ERO DE INGRESO : 7981-B-2005
STRO DE FUERO : Sr. Alejandro Madrid Crohare.

LO PRINCIPAL : ASUME PATROCINIO Y PODER.
ROSÍ : ACOMPAÑA DOCUMENTO.

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIO
SEÑOR ALEJANDRO MADRID CROHARE

XIMENA RISCO FUENTES, abogado, en representación del Ministerio del erior y Seguridad Pública, según consta en mandato que se acompañara en un osí de ésta presentación, en los autos por el delito de **HOMICIDIO LIFICADO** cometido en la persona del ex Presidente de la República, don uardo Frei Montalva, a S.S. Iltma., con respeto digo:

Que en mi calidad de mandataria judicial del Ministro del Interior y guridad Pública, vengo en asumir el patrocinio y poder de la presente causa.

POR TANTO,

LICITO A S.S. ILTMA., tenerlo presente.

ROSÍ: Vengo en acompañar mandato judicial otorgado en la notaría de don n Ricardo San Martín Urrejola notario público titular de la cuadragésima tercera aría de Santiago de fecha 31 de Agosto del año 2011 y bajo el repertorio N° 841 , donde consta mi personería para actuar en este proceso.

RVASE S.S. ILTMA., tenerlo por acompañado.

sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10814

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, treinta de enero de dos mil doce.-

Por entrado con esta fecha en mi despacho.

A lo principal: téngase presente.

Al otrosí: téngase por acompañado.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

En Santiago a treinta de enero de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

AD-HOC

Rosa [illegible]ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible]este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10815

20-01-12

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

SECRETARIA: Criminal

NÚMERO DE INGRESO: 7981-B-2005

MINISTRO DE FUERO: Sr. Alejandro Madrid Crohare

PRINCIPAL: Solicita copias simples

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIO
SEÑOR ALEJANDRO MADRID CROHARE

IGOR ROCO CRISTI, madatario judicial por el, sterio del Interior y Seguridad Pública, en **causa ROL N° 7981-B-2011** a S.S. , con respeto digo:

Que por medio de esta presentación vengo en solicitar as simples de las siguientes piezas del expediente: tomo XVII, tomo XXIX, XXX y tomo XXXIII.

POR TANTO,

ICITO A S.S. ILTMA., acceder a las copias solicitadas.

Ross esita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10816

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, treinta de enero de dos mil doce.-

Por entrado con esta fecha en mi despacho.

Para resolver, previamente indíquese específicamente las piezas que requieren de los tomos indicados.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

En Santiago a treinta de enero de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

AD HOC

Rose[illegible]eresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible]que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10817

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE 25-01-12

Delega poder.

Señor Ministro en Visita Extraordinaria

(Sr. Alejandro Madrid)

Claudia Alarcón Durán, abogados, por su representado don Pedro Valdivia Soto, en estos autos **Rol N° 7981-B**, a a SS. Iltma. respetuosamente digo:

Que por este acto, vengo en delegar el poder con que actúo en estos autos en el habilitado de Derecho don **Héctor Nicolás Zapata Pino**, domiciliado en calle Magdalena 140 Piso 20, Las Condes, quien podrá actuar –conjunta, separadamente e indistintamente- con el suscrito, quien firma conmigo en señal de aceptación.

Por tanto,

ROGAMOS A V.S. ILTMA., tenerlo presente.

AUTORIZO EL PODER

Santiago, 24 ENE 2012 de 20

Ro[illegible]sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec[illegible] este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012
{216492 DOC v 1}

10818

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, treinta de enero de dos mil doce.-

Por entrado con esta fecha en mi despacho.

Téngase presente la delegación de poder otorgado.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

En Santiago a treinta de enero de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

AD-HOC

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de... este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
CHILE

En Santiago a treinta y uno de Enero de dos mil doce, siendo las 11:45 horas se constituye el tribunal en calle Echeñique Nº 6677-D interior de La Reina, domicilio de doña María Ana Benavente Sanhueza, RUT Nº 1.246.405-3, nacida en Concepción el 29 de junio de 1914, soltera, pensionada, quien juramentada legalmente a decir verdad expone:

Ratifico la declaración que consta en el acuerdo 575 y que rola a fs. 4870 de autos. —

Con respecto a lo que US., me pregunta puedo señalar que en la Clínica Sta. María como Gerente Administrativo me desempeñé hasta septiembre de 1982 y, en esa fecha me retiré voluntariamente por cuanto la clínica fue comprada por Banmédica y los nuevos propietarios trajeron a gente de su confianza para desempeñarse en los cargos de Dirección. Eso yo lo entendí perfectamente y como en la Clínica trabajaban varios médicos que trabajaban en el Hospital Militar, los que se desempeñaban en la Clínica como reemplazantes; como por ejemplo el Dr. Vélez y el Dr. Patricio Silva y ellos sabían de mi desempeño; por lo cual me presenté en el Hospital

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

tal Militar puesto que el Dr. Hans Zippeli
recría de mi labor en la clínica y ne-
cesitaba una persona con esos conoci-
mientos para supervisar en el Hospi-
tal Militar. —

Puedo decirle a US., que como Gerente
Administrativo de la C Sta. María yo
tenía una lista de médicos que ha-
cían reemplazos en el establecimiento
y que ya estaban autorizados por la
dirección de la Clínica. —

Con relación al cuestionario que
US., me presenta puedo responder
lo siguiente:

— Pregunta Nº 1 = Comencé en Abril
de 1939 en la forma que lo señalo
en mi declaración extrajudicial re
tiré voluntariamente en Septiembre
de 1982. Las labores que desempeñé
fueron de Gerente Administrativa. —

— Pregunta Nº 2: Yo jubilé en la C.
Sta. María y después pasé a desempe-
ñarme en el Hospital Militar a honora-
rios, como Supervisora. Después
de 4 años los que trabajabamos a
Honorarios (pasamos a) fuimos bene-
ficiados por una Ley y pedimos
imponer lo que yo realicé en la
AFP Sta María.

— Pregunta Nº 3: Efectivamente yo te-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/20

Zippeli
y re-
ieron
hospi-

ente
yo
e ha-
ientes
la

: que
nder

ial
ialo
re
embre
ené
a. —
C.
empe-
honor
és
a
bene-
cios
la

ete-

nía un contrato de trabajo desde el 1º de mayo de 1939 hasta Septiembre de 1982. Con relación a la otra parte de la pregunta yo desconozco la razón, pero presumo que puede ser debido que después que jubilé yo me desempeñe durante un período a honorarios en la Clínica; no recuerdo cuánto tiempo fue, pero presumo que si no figuro en la lista que se indica en la pregunta y que corresponde a las personas que trabajaban con contrato en la Clínica a Enero de 1982, puede deberse a que a esa fecha yo me desempeñaba a honorarios, puesto que yo jubilé con 43 años de servicio efectivo en la C. Sta. María. —

— Pregunta Nº 4: Yo directamente seleccionaba al personal de servicio y a los médicos, enfermeras y auxiliares de enfermería las seleccionaba el Director.

— Pregunta Nº 4 bis: dependía del Director y de mi persona como Gerente Administrativo.

— Pregunta Nº 5: No recuerdo que esas personas hayan pertenecido a la Clínica Sta. María, puede ser gente nueva que se haya desempeñado por un corto

esita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

período de tiempo en la Clínica, pero no recuerdo los nombres que US., me ha leído. No existían guardias de seguridad en la Clínica en ese tiempo, y la condición de ex-miembros de las FFAA que tienen todas las personas que US., me ha nombrado, no era un factor que determinara su contratación, sólo podía ser una relación de los antecedentes que poseían.

— Pregunta Nº 6: No recuerdo.

— Pregunta Nº 7: Yo no he ordenado eso y tampoco recuerdo al Sr. Espinoza que US., me menciona; además puedo señalar que cuando ingresó el Sr. Frei a hospitalizarse yo me encontraba de vacaciones y me enteré por el diario, de su condición de paciente en la Clínica. Yo tenía un mes y medio de vacaciones, ello debido a la antigüedad que tenía en el trabajo. A todos los funcionarios que teníamos más de 10 años de servicio en la Clínica, el Directorio nos había dado un mes de vacaciones y eso era progresivo pues a medida que uno iba sumando antigüedad (período) antigüedad incrementaba sus vacaciones. Yo como he dicho tenía un mes y medio de

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

vacaciones.

— Pregunta Nº 8: Al único que recuerdo yo como perteneciente a las FFAA son los doctores Vélez y Silva, pero yo no los recomendé. Era el Director quien los aprobaba de acuerdo a su capacidad. —

— Pregunta Nº 9: las auxiliares eran de la parte médica. Yo me limitaba a supervisar la parte administrativa; tanto como su contratación, presentación personal y su actitud dentro de la Clínica. Su desempeño profesional correspondía analizarlo a los médicos. Cada uno de los Jefes de los distintos servicios de la Clínica, tales como Maternidad, Cirugía y Medicina y Unidad Coronaria (UCI) tenían a su cargo a las distintas auxiliares de enfermería y cualquier situación que afectara su desempeño profesional se lo daba cuenta al Director quien resolvía en conjunto con el médico que denunciaba la anomalía. —

— Pregunta Nº 10: la parte de enfermería era el Director quien resolvía; yo solamente me preocupaba de la parte administrativa. La Clínica tenía una lista de Cuidadoras Parti

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

culares que estaba al servicio de los pacientes, cuando los familiares así lo requerían. Estaba la lista a cargo mío y yo se las presentaba a los familiares. Cada piso tenía una enfermera a cargo del piso con sus auxiliares respectivas, pero si la familia de los enfermos quería que hubiera una persona acompañando todo el día al paciente, se le proporcionaba la lista para que eligiera una "cuidadora" e incluso ellos podían traer una persona de su confianza y la Clínica no le ponía obstáculo alguno. La acreditación de las personas de la lista era realizada por el Director de la Clínica.

— Pregunta Nº 11: Sólo me puedo referir al Dr. Vélez y Dr. Silva que era a quienes recuerdo. Yo no tenía información de otras personas que trabajaran el Hosp. Militar. —

— Pregunta Nº 12: No yo no sabía. Sí conocí al Dr. Valdivia como Médico de la Clínica.

— Pregunta Nº 13: soy su cuñada. Mi hermana Adriana es su señora.

— Pregunta Nº 14: Si es efectivo y todavía vivo con ellos.

No tengo nada más que agregar

a esta

fica

bano

X. Ma

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10822

de los
s así
a cara
fami-
mera
ares
de los
na
a al
la
cuda-
traer
la
alguna
sde
Direc-

lo
se
sua
que
-
abia
o

da.
ora.
ivo

egar

a esta declaración. Previa lectura, ratifica y firma con S.S. Iltma. y la señora secretaria que autoriza.-
x Mas enmendado

AD-HOC

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10823

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

EXHORTO N°05-2012

Santiago, 30 de enero de 2012.-

S

En causa rol **N° 7.981- B- Tomo XXXIV,** seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado exhortar a US., a fin de que ordene a quien corresponda, cite a ***ese tribunal***, bajo apercibimiento legal a **LUIS CÁRCAMO DÍAZ,** N° 5.669.469-2, domiciliado en Avda. Alemania N° 0498, TEMUCO, con la finalidad de que ratifique la declaración extrajudicial, que en fotocopia simple se acompaña.

Se ruega devolver los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

CORTE APELACIONES SANTIAGO OFICINA DE PARTES 01 FEB 2012 PRESIDENCIA

AL
SEÑOR JUEZ DEL
JUZGADO DE TURNO
T E M U C O ./

Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de... este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10824

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

EXHORTO N° 06-2012

Santiago, 30 de enero de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B- Tomo XXXIV,** seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado exhortar a US., a fin de que ordene a quien corresponda, cite a ***ese tribunal,*** bajo apercibimiento legal a **ALICIA MILLAHUEIQUE DELGADO,** N° 6.577.151-9, domiciliada en Caupolicán N° 1001, LA UNIÓN, con la finalidad de que ratifique la declaración extrajudicial, que en fotocopia simple se acompaña.

Se ruega devolver los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN CARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

CORTE APELACIONES SANTIAGO OFICINA DE PARTES 01 FEB 2012 PRESIDENCIA

AL SEÑOR JUEZ DEL
JUZGADO DE TURNO
LA UNIÓN./

Ro[illegible]resita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible]ue este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10825

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

EXHORTO N° 07-2012

Santiago, 30 de enero de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B- Tomo XXXIV**, seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado exhortar a US., a fin de que ordene a quien corresponda, cite a ***ese tribunal***, bajo apercibimiento legal a **YORKA BRIONES HERRERA** N° 6.757.313-7, domiciliada en Nora Iglesias N° 061, ARICA, con la finalidad de que ratifique la declaración extrajudicial, que en fotocopia simple se acompaña.

Se ruega devolver los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a US.

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SEÑOR JUEZ DEL
JUZGADO DE TURNO
A R I C A./

CORTE APELACIONES SANTIAGO OFICINA DE PARTES 01 FEB 2012 PRESIDENCIA

Rosa Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10826

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 08

Santiago, 30 de enero de 2012.-

En causa rol N° **7.981-B,** seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado oficiar a Ud., con la finalidad de solicitar tenga a bien remitir a este tribunal ubicado en Calle **MERCED N°360, Cuarto Piso,** Certificado de Defunción de **MIGUEL HERNÁN CERDA GONZÁLEZ,** RUT N°2.114.880-6, Médico Cirujano; para ser agregados a los autos.-

Saluda atte. a Ud..-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SERVICIO DE
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
P R E S E N T E.-

CORTE APELACIONES SANTIAGO OFICINA DE PARTES 01 FEB 2012 PRESIDENCIA

R... Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, ...chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11062

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR Nº 1 / 3 /HOJA Nº 1 / 1 /

JEMGE.AUGE.SC.I o (R) Nº 195/ 710/
ICA. SANTIAGO

MINISTRO CORTE DE APELACIONES 05-3-12 ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

OBJ.: Responde oficio que se indica.

REF.: OF. BRIG. INV. DEL. DD. HH. (R) Nº 2738 de 22.NOV.2011. (Causa Rol Nº 7.981-B).

SANTIAGO, 30 ENE 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

1. Mediante documento de "Referencia", en cumplimiento a diligencias decretadas por US. en Causa Rol Nº 7.981-B, el Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita remitir a esa Brigada, la dotación de la Dirección de Inteligencia del Ejército en octubre de 1981, incluyendo Oficiales, Suboficiales, Cuadro Permanente y Empleados Civiles.

2. Al respecto, se informa a US. que por tratarse de información de carácter secreta que se refiere a plantas y dotaciones de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, no es posible acceder a la remisión de tales antecedentes a dicha Institución Policial, no obstante lo cual se ha resuelto su envío directamente a ese Tribunal.

3. En consecuencia, adjunto se remite a US. el listado del personal que se registra al mes de octubre de 1981 en la Dirección de Inteligencia del Ejército (Anexo, Hoja Nº 1 y 2).

4. Finalmente, se solicita a US. que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, los antecedentes que se remiten sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Saluda a US.,

EJERCITO DE CHILE - JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

GUNTHER SIEBERT WENDT
General de Brigada
Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

(Distribución al reverso)

Rosa [illegible]ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10828

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, seis de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes Reservado N° 1595 / 710 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile, de fecha 30 de enero de 2012, que adjunta en anexo separado listado de la dotación de la Dirección de Inteligencia del Ejército de Chile, en Octubre de 1981. Guárdese en cuaderno separado secreto; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar; previo registro en Libro de custodia.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Cuaderno Separado Secreto, bajo el Registro N ° 133 del Libro de Custodia de este tribunal, dos hojas con listado que se indica en resolución precedente.- Santiago, Marzo 06 de 2012.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.

Ross Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR Nº 1 / 3 /HOJA Nº 1 / 2 /

JEMGE.AUGE.SC.If (R) Nº 1595 / 713 /
ICA. STGO.



OBJ.: Responde oficio que indica.

REF.: OF. BRIG. INV. DEL. DD. HH. (R) Nº 2584 de 04.NOV.2011. (Causa Rol Nº 7.981-B Tomo XXXIII).

SANTIAGO, 30 ENE 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

1. Mediante documento de "Referencia", el Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones de Chile, en cumplimiento a diligencias decretadas por US., solicita se informe la identidad del personal militar que prestó servicios en la Comandancia en Jefe del Ejército, durante los años 1981 y 1982. Asimismo, solicita la Lista de Revista de Comisario de dicha Repartición realizada durante los años antes señalados.

2. Al respecto, se informa a US. que por tratarse de información de carácter secreta que se refiere a plantas y dotaciones de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, no es posible acceder a la remisión de tales antecedentes a dicha Institución Policial, no obstante lo cual se ha resuelto su envío directamente a ese Tribunal.

3. En consecuencia, adjunta se remite a US. la nómina del personal militar de la CJE., conforme a la orgánica de la época y lo registrado en las respectivas Listas de Revista de Comisario de los años 1981 y 1982 (Anexo, Hoja Nº 1 a 4). Asimismo, remite fotocopias debidamente autenticadas de las Listas de revista de Comisario de la CJE., la cual considera además las Comisiones Extrainstitucionales y Agregados a Misiones de los citados años, conforme al siguiente detalle:

Carpeta Nº 1

- Lista de Revista de Comisario de 25.ENE.1981 e Informes mensuales de febrero a abril.
- Lista de Revista de Comisario de 25.MAY.1981 e Informes mensuales de junio a diciembre.

Carpeta Nº 2

- Lista de Revista de Comisario de 25.ENE.1982 e Informes mensuales de febrero a abril.

Ros[illegible]ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec[illegible]este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

RESERVADO

10830

EJEMPLAR Nº 1/3 /HOJA Nº 2/2

- Lista de Revista de Comisario de 25.MAY.1982 e Informes mensuales de junio a diciembre.

4. Finalmente, se solicita a US. que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, los antecedentes que se remiten sean agregados al proceso en cuaderno separado secreto.

Saluda a US.,

EJERCITO DE CHILE - ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - JEFE

GUNTHER SIEBERT WENDT
General de Brigada
Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

DISTRIBUCIÓN:
1. **ICA. STGO.**
2. AUGE.DEPTO. I (C/I)
3. JEMGE. (Arch.)
   3 Ejs. 2 Hjs.

Ross[illegible]esita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible]e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10831

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, seis de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes Reservado N° 1595/ 713 del Estado Mayor General del Ejército de Chile, de fecha 30 de enero de 2012, que adjunta antecedentes que dicen relación con establecer la identidad del personal militar que prestó servicios en la Comandancia en Jefe del Ejército durante los años 1981 y 1982 y la Lista de Revista de Comisario de dicha Repartición, realizada durante los años antes indicados.- Guárdense en Cuaderno Separado Secreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar; previo registro en el Libro de Custodia de este tribunal.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

CERTIFICO. Que con esta fecha se guardó en Cuaderno Secreto Separado, los antecedentes descritos en el oficio que antecede, bajo el Registro N° 134 del Libro de Custodia de este tribunal. Santiago, 06 de marzo de 2012. CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.

Rossana Mesita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10832

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

MINISTRO CORTE DE APELACIONES 25-3-12 ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

ADO DE LETRAS
NTIA Y FAMILIA
08 FEB. 2012
LA UNION

EXHORTO N° 06-2012

Santiago, 30 de enero de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B- Tomo XXXIV,** seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado exhortar a US., a fin de que ordene a quien corresponda, cite a ***ese tribunal***, bajo apercibimiento legal a **ALICIA MILLAHUEIQUE DELGADO,** N° 6.577.151-9, domiciliada en Caupolicán N° 1001, LA UNIÓN, con la finalidad de que ratifique la declaración extrajudicial, que en fotocopia simple se acompaña.

Se ruega devolver los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SEÑOR JUEZ DEL
JUZGADO DE TURNO
LA UNIÓN./

Ro[illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec[illegible]e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10833 1450

ANEXO N° 895-1

DECLARACION POLICIAL DE
Alicia MILLAHUEIQUE DELGADO

En La Unión, a veintiún días del mes de febrero el o dos mil siete, siendo las trece horas, en dependencias de su domicilio particular, procede a tomar declaración policial a **Alicia MILLAHUEIQUE DELGADO,** ilena, nacida en Río Bueno el 01.SEP.1949, casada, Independiente, Cédula cional de Identidad N° 6.577.151-9, domiciliada en Caupolicán Nº 1001, La Unión, ien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen funcionarios la Policía de Investigaciones de Chile, debo manifestar que aproximadamente en año 1978, a través de un contacto familiar, fui contratada para trabajar en C.N.I., ro a través de una empresa de nombre "Elissalde y Poblete", estuve cerca de tres os y en septiembre del año 1981 renuncié en forma voluntaria.

"Mientras trabajé en C.N.I. fui cocinera del General dlanier MENA SALINAS, trabajé siempre en su residencia particular ubicada en apitán Crosbie Nº 741 en Las Condes, y luego cuando decidí renunciar a la C.N.I. ntinué trabajando como cocinera en su casa durante ocho años más, recibiendo sueldo en forma particular por él.

"El General MENA, acostumbraba a desayunar en la casa, luego se iba a su oficina; rara vez iba a almorzar a la casa ya que generalmente lo cía en su oficina. Llegaba en la noche a cenar, esta era su rutina, también cuerdo que le gustaba mucho tomar té, aguas de yerbas y muchas ensaladas.

"Respecto a las personas que trabajaban en su casa al cial que yo, recuerdo a los Suboficiales de Ejército, Julio BUSTAMANTE y otro de ellido SALAS, ambos eran mozos y cumplían labores domésticas; un chofer que a de Carabineros de apellido BRAVO y su personal de seguridad permanecía era de la casa, todas estas personas no almorzaban en la casa.

"Con relación a la pregunta específica, de cuando fue ontaminado con un té estando en su oficina como Director de la C.N.I., debo ñalar que sólo vine a enterarme por la prensa cuando en un programa de levisión hizo una declaración de que había sido contaminado por esta vía con una acteria.

"Finalmente adjunto fotocopia de liquidaciones de pago de empresa "Elissalde y Poblete" desde febrero del año 1978 hasta febrero del año 981.

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica firma conforme, finalizando a las catorce horas.

OMBRE: Alicia Millahueique Delgado
ALICIA MILLAHUEIQUE DELGADO

EDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.577.151.9.

IRMA : Alicia M D

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Subprefecto

Ros a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, del Ministerio del Interior, dec este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10834

Unión, nueve de febrero de dos mil doce.

Cúmplase, diligenciado devuélvase.

Al efecto, ofíciese a Carabineros de esta ciudad a fin de que cite ante e Tribunal, a primera audiencia a las 09.00 horas, a doña Alicia llahueique Delgado, Cédula de Identidad N° 6.577.151-9, domiciliada en upolicán N° 1001, La Unión.

Exhorto 1-2012.

mmc

Proveyó, don **PABLO GABRIEL YÁÑEZ GÓMEZ**, Juez Titular. Autoriza ña Ruth Cepeda Walther, Jefa de Unidad.-

Rossy ta Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10835

Unión, veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Comparece: doña **ALICIA MILLAHUEIQUE DELGADO**, Cédula de entidad N° 6.2577.151-9, chilena, natural de Osorno, domiciliada en aupolicán N° 1001, La Unión, casada, dueña de casa, sabe leer y escribir, inca detenida ni procesada:

DESCONOZCO EL MOTIVO DE MI CITACIÓN.

Que, acerca de lo que se me consulta debo decir que recuerdo que eclaré ante la Policía de Investigaciones en el año 2007, estaba en mi casa de sta ciudad y hasta ahí llegó personal de investigaciones, me dijeron que me an a tomar declaración por la causa de mi patrón.

Ante lo preguntado, señalo que **ratifico** ante Us., lo declarado en esa portunidad ante investigaciones, en su **totalidad**.

No tengo nada más que agregar ni sacar a esa declaración. Solo puedo ecir que mis patrones eran muy reservados con sus conversaciones y sus osas, yo me mantuve en mi lugar y me apreciaban mucho, trabajé 3 años en ue me pagaba el Gobierno, la C.N.I. y luego 8 años en que trabajé irectamente para Odlanier Mena Salinas, en su casa.

A lo que se me consulta debo decir que no tengo idea del episodio del té contaminado, fue en la época que yo trabajaba con ellos, pero me enteré por medios de comunicación, por la televisión y radio, pero no sé exactamente en qué momento, si fue coetáneo con el hecho o después, pero mientras trabajaba allá

Es cuanto puedo informar y declarar.

Alicia M D. 6.577.151-9.

Ro a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10836

Unión, veinticuatro de febrero de dos mil doce.

A sus antecedentes declaración de Alicia Millahueique Delgado.

Encontrándose diligenciado el presente exhorto, devuélvase a su Tribunal de Origen. **Baste la presente resolución como atento y suficiente oficio remisor.**

Anótese en el respectivo registro.

Exhorto 1-2012.

mmc

JUZGADO DE LETRAS GARANTIA Y FAMILIA JUEZ LA UNION

Proveyó, don **PABLO GABRIEL YÁÑEZ GÓMEZ**, Juez Titular. Autoriza doña Ruth Cepeda Walther, Jefa de Unidad.-

Rossana Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10837

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, seis de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes exhorto debidamente diligenciado por el ñor Juez del Juzgado de Turno de La Unión y que dice relación con la tificación de la declaración extrajudicial de doña Alicia Millahueique lgado.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXII

ROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO N VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Ross Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla te archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10838

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
05-3-12
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
* SANTIAGO *

R. C. F.: OF. N° 360/

ANT.: OF. N° 8 de fecha 30.01.2012.

MAT.: Remite lo que indica

SANTIAGO, 23 FEB. 2012

En relación con su oficio, señalado antecedente, recaído en la causa ROL Nº 7.981-B, "seguida por el delito de dio", cumplo con remitir a S.S. Iltma., certificado de defunción correspondiente MIGUEL HERNÁN CERDA GONZÁLEZ, RUN N° 2.114.880-6.

Saluda atentamente a S.S. Iltma.,

ILTMA
LEJANDRO MADRID CROHARÉ
TRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
E DE APELACIONES
NTIAGO
ENTE

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
DEPTO. ARCHIVO GENERAL
REGISTRO CIVIL
CHILE

LILIAN PRADENAS MUÑOZ
ENCARGADA
UNIDAD DE REDES FAMILIARES

L:
Apelaciones Santiago
C.F.

Ros ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1083

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE

Nro 287.865.977

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Oficial uso exclusivo OFICINAS PUBLICAS

Circunscripción : ÑUÑOA
Nro. inscripción : 1.252 Registro : Año : 1996

Nombre inscrito : MIGUEL HERNAN CERDA GONZALEZ

R.U.N. : 2.114.880-6
Fecha nacimiento : 10 Septiembre 1923
Sexo : Masculino

Fecha defunción : 11 Octubre 1996 a las 23:30 horas.
Lugar defunción : ÑUÑOA
Causa de muerte : PARO CARDIORESPIRATORIO/ MUERTE SUBITA/
INFARTO DEL MIOCARDIO./

FECHA EMISION 23 Febrero 2012, 11:20.

- EXENTO IMPUESTO - VALOR : $
Impreso en: ARCHIVO GENERAL
REGION : METROPOLITANA

1813157 RUN : 2114880-6 Z3*MF'

DEPTO ARCHIVO GENERAL JEFE CHILE
MARIA ANGELICA PARRA OSORIO
SUBROGANTE
SUBDEPTO. REGISTRO CIVIL
FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

Rossy[illegible]esita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10840

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

antiago, ocho de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes Oficio N°360 de 23 de febrero de 2012, del ervicio de Registro Civil e Identificación, que adjunta certificado de efunción de MIGUEL HERNÁN CERDA GONZÁLEZ, RUN N° 114.880-6; solicitado mediante oficio N° 8 de fecha 30 de enero de 012 de este tribunal.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

ROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO N VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Ross ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10841

(1)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, **con la finalidad de establecer** la relación existente **entre los hechos investigados en la presente causa y la denominada "Unidad Antiterrorista" (UAT)** que tenía una dependencia directa del Comandante en Jefe del Ejército y que fuera creada mediante el Decreto Ley N°44 (Secreto), de fecha 22 de agosto de 1980 y, también con el Laboratorio del Ejército dependiente de DINE que funcionó en la calle Carmen N°339 de esta ciudad, con la Escuela de Inteligencia del Ejército ubicada en la localidad de Nos y con el Complejo Químico del Ejército de Talagante, deberá establecer cuál fue la coordinación existente entre los aludidos estamentos del Ejército y, en el caso del primero de ellos, vale decir, la denominada "UAT", **cuál fue el fundamento de su creación, por qué razón tenía una dependencia directa del jefe máximo institucional, si tenía una vinculación jerárquica intermedia con algún otro estamento o repartición del Ejército de Chile; dentro de que unidad, dirección o instituto se encontraba encuadrado y, si mantenía relaciones de coordinación con la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), con la Central Nacional de Informaciones (CNI) y con el Comité Político del gobierno militar, específicamente durante los años 1981 y 1982.**

Finalmente deberá entrevistar extrajudicialmente y, posteriormente citar ante este tribunal a todas las personas mencionadas en el informe policial N°5155 de fecha 22 de noviembre de 2011; agregado en estos autos en fs. 10.730.-

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIII

Santiago, 22 de diciembre de 2011.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Rossana Vasquez Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10842

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

fol

MINISTRO CORTE DE APELACIONES DS-03-12 ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

Informe Policial N° 942/ 703

Santiago, 24.FEB.012.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Ministro Visita Extraordinaria don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Orden de Investigar.
Tipo de orden	: Escrita
Fecha de la orden	: 22.DIC.011
Fecha Recepción en la unidad	: 05.ENE.012
Delito	: Homicidio Calificado.
Instrucciones	: Determinar la relación existente entre los hechos investigados y la denominada "Unidad Antiterrorista" UAT que tenía una dependencia directa del Comandante en Jefe del Ejército y que fuera creada mediante Decreto Ley N° 44 (Secreto), de fecha 22 de agosto de 1980 y, también con el Laboratorio del Ejército dependiente de DINE que funcionó en la calle Carmen N° 339 de esta ciudad, con la Escuela de Inteligencia del Ejército ubicada en la localidad de NOS y con el Complejo Químico del Ejército de Talagante. Se deberá establecer cuál fue la coordinación existente entre los aludidos estamentos del Ejército y, en el caso del primero de ellos, vale decir, la denominada UAT, cuál fue el fundamento de su creación, quienes fueron sus jefes, por qué razón tenía una dependencia directa del jefe máximo institucional, si tenía una vinculación jerárquica intermedia con algún estamento o repartición del Ejército, dentro de que unidad, dirección o instituto se encontraba encuadrado y, si mantenía relaciones de coordinación con al Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), con la Central Nacional de Informaciones (CNI) y con el Comité Político del Gobierno Militar, específicamente durante los años 1981 y 1982.
Proceso N°	: **7.981-B Tomo XXXIII/**

Ro[illegible]esita Lama Díaz, Profesional Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec[illegible]e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10873

II.- DILIGENCIAS

Con la finalidad de establecer los jefes de la Unidad Antiterrorista AUT, dependiente de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, se procedió a entrevistar a:

Julio Osvaldo Patricio VANDORSEE CERDA, chileno, nacido en Santiago el 27 de abril de 1946, casado, estudios superiores, Brigadier de Ejército en retiro, cédula de identidad N° 5.197.846-3, domiciliado en El Hinojal, Parcela B-2-4, La Serena. Se adjunta la presente declaración en ANEXO N° 1.- /

Enrique Germán MARIN IRIGOYEN, chileno, nacido en Chillán el 7 de junio de 1954, casado, estudios superiores, Mayor de Ejército en retiro, empresario, cédula de identidad N° 6.849.941-0, domiciliado en Parcela 49-A, Lomas de Mantagua, Quintero. Se adjunta la presente declaración en ANEXO N° 2.- /

Respecto a las personas mencionadas en el presente informe, fueron consultadas en el Sistema de Gestión Policial GEPOL, donde no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales en su contra.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Mediante las declaraciones señaladas en el presente informe, se puede indicar que la UAT "Cobra", entre los años 1987 y 1988, tuvo como jefe al Mayor de Ejército en retiro Enrique MARIN IRIGOYEN, quien hace entrega de la unidad al Capitán O'RYAN. Esta unidad tenía como función, realizar la seguridad directa al Comandante en Jefe del Ejército.

Además indican que en el año 1980, la seguridad del Comandante en Jefe del Ejército, estaba a cargo de la Compañía de Seguridad Presidencial, cuyo jefe era el jefe de la Casa Militar, quien era en ese año el Coronel ESCAURIAZA y en algún periodo el Coronel Jaime LEPE ORELLANA.

La UAT "Cobra", habría sido creada en el año 1987, como respuesta al atentado al General Augusto PINOCHET UGARTE.

Sin poder establecer a la fecha, si existía antes de ese año, pero no se descarta que haya tenido un nombre distinto, pero si que estaba inserto en la Compañía de Comandos o en la Guardia Presidencial.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a S. S. Iltma., otorgar un nuevo decreto, a fin de continuar con las diligencias encomendadas.

OFICIAL A CARGO DE LA INVESTIGACION

Freddy ORELLANA LOPEZ
Comisario

Rosa Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ANEXO Nº 1.-1

DECLARACION POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA

En La Serena, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en dependencias del Laboratorio de Criminalística de esta ciudad, se procede a tomar declaración policial a don Julio Osvaldo Patricio VANDORSEE CERDA, chileno, nacido en Santiago el 27 de abril de 1946, estudios superiores, casado, Brigadier de Ejército en retiro, cédula de identidad Nº 5.197.846-3, domiciliado en el sector El Hinojal, parcela B-2-4, kilometro 22, La Serena, fono 051-291557; quien manifestó:

Primeramente se me exhibe el presente mandato judicial, emanado de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en causa Nº 7.981-B, que sustancia el Ministro don Alejandro MADRID CROHARE.

Ratifico íntegramente la declaración prestada ante la Policía de Investigaciones de Chile el día 14 de julio de 2005.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que en el año 1988, asumí como Vice Director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, cuyo Director era el Coronel José ZARA HOLGER. Una vez que asumo este cargo, se presentó el Comandante de la UAT "Unidad Antiterrorista", el Mayor MARIN, cuya unidad dependía directamente del Director, los cuales se ubicaban a un costado de la misma Escuela, pero en la Carretera San Martin. La función de de esta unidad, era tener una unidad de reacción altamente preparada, en combate de localidades y rural, para actuar con las unidades de paracaidistas y comandos en terreno adversario (guerra externa). Además cumplía eventualmente funciones de seguridad al Comandante en Jefe del Ejército, cuando este concurría a un acto de carácter masivo.

Debo hacer presente que esta última función la cumplía normalmente un equipo, el cual esta compuesto por alrededor de ochos hombres.

Esta seguridad, se cumplía por requerimientos del jefe de la seguridad Presidencial, Coronel Jaime LEPE ORELLANA, desconociéndose las misiones que se les encomendaba.

Cuando asumo como Director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, tomo conocimiento a cabalidad de las funciones que cumplía esta unidad UAT "Cobra", especialmente en la seguridad del Comandante en Jefe, que consistía en dar la protección externa, para lo cual utilizaban camionetas de la misma Escuela, con baliza y de color azul metálico, y los funcionarios estaban con traje mimetismo.

Ros[illegible]resita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec[illegible]ue este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA. HOJA DOS.-

En el año 1977, estaba como Oficial de Ordenes de la Comandancia en Jefe, quien en esa fecha era el General Augusto PINOCHET, fallecido, cuya función era velar por la administración de la casa militar, que no funcionaba en el Ministerio de Defensa, sino el edificio Diego Portales, además tenía la parte logística y la protección inmediata del General PINOCHET. En este último caso, los PPI eran de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, sin haber un grupo predeterminado, sino que eran integrantes de la Compañía de Comandos.

En esa fecha, el Secretario privado era el Teniente Coronel Patricio SERRE OCSENIUS y después es reemplazado a fines de ese año, por el Teniente Coronel Jorge ZINCKE QUIROZ. El jefe de la casa Militar era el jefe de la casa Militar el Coronel René VIDAL BASAURI.

La relación entre el Comandante en Jefe con la DINA, debo indicar que en la época del General CONTRERAS, era más estrecha, pero cuando asume el General Odlanier MENA, esta relación se hace más distante, ya que concurría menos al edificio Diego Portales.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que en la fecha que estuve en la casa militar, en el año 1975 al 1977, recuerdo que la DINA era la encargada de informar al Comandante en Jefe de la situación interna del país, ya que en los documentos que emanaba dicho organismos, le colocaba frente externo e interno, en este último, se abocaba a la situación económica, social, política y seguridad. Desconozco si hubo cambios después que me fui de esa unidad, ya que el General CONTRERAS paso a retiro y asume el General MENA.

Es todo cuanto puedo indicar, siendo las 10:00 horas, finaliza la presente declaración, cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE : JULIO VANDORSEE CERDA

C. I. Nº : 5197846-3

FIRMA :

JUAN DIAZ MARABOLI
Inspector

FREDDY ORELLANA LOPEZ
Comisario

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ANEXO N ____/ 10846

DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA

En La Serena, a catorce días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las diez horas con quince minutos, en dependencias de la Brigada Investigadora de Asuntos Económicos de esta ciudad, se procede a tomar declaración policial a don **Julio Osvaldo Patricio VANDORSEE CERDA,** chileno, nacido en Santiago el 27 de abril de 1946, estudios superiores, casado, Brigadier (R) de Ejército de Chile, cédula nacional de identidad Nro. 5.197.846-3, domiciliado en Parcela B-2-4, sector El Hinojal, La Serena, fono 51-291557; quien al tenor de los hechos que se investigan, voluntariamente expuso:

"Una vez que me es exhibido los mandatos judiciales y conocida la causa de mi entrevista, comenzaré mi declaración absolutamente voluntaria, señalando que ingresé al Ejército de Chile en el año 1962, específicamente a la Escuela Militar, egresando en el año 1967, siendo destinado al Regimiento Arica Nº 2 de la ciudad de La Serena, con el grado de Subteniente hasta marzo de 1972, entre este lapso, me correspondió realizar cursos de comandos y paracaidista en Peldehue. Con el grado de Teniente, me fui de Comandante de la Compañía de Comandos en Punta Arenas, donde estuve hasta enero de 1975. En junio de 1973, me correspondió realizar el período de re entrenamiento de fuerzas especiales. El día 11 de Septiembre, alrededor de las 06:00 horas, me tenía que pasar a buscar a las cercanías del domicilio de mis padres el Teniente TIMERMANN, ayudante del Director de la Escuela de Paracaidista y Fuerzas Especiales, ya que ésta persona no llegó, mi padre me fue a dejar a la Escuela de Telecomunicaciones (Antonio Varas), donde conversé con el Teniente Cristian LABBE, quien me mandó en una camioneta, con otros funcionarios al centro de la ciudad, ya que supuestamente estaba la Escuela de Paracaidista en ese sector. Al llegar a las inmediaciones del Ministerio de Defensa, ingresé a dicho lugar donde me presente al Coronel Pedro EWING HODAR, fallecido, quien había sido mi Comandante del Regimiento en La Serena. El Coronel EWING, me ordena quedarme con él, ya que no tenía protección ni ayudante, y el mismo conversaría con el Coronel Alejandro MEDINA LOIS, para comunicarle dicha decisión y no fuera acusado de abandonó de funciones. El Coronel me ordena recibir a los Ministros que provenían de La Moneda y otros que voluntariamente se habían entregado, de acuerdo a los bandos militares que estaban siendo comunicados por la radio. Estas personas, entre las que recuerdo al Fernando FLORES, los PUCCIO, padre e hijo; Clodomiro ALMEYDA, Aníbal PALMA y otros, los que quedaron en el casino de oficiales en el subterráneo y fueron derivados a la Escuela Militar. En horas de la tarde, acompañé al Coronel a la misma Escuela a presenciar el juramento de la Junta de Gobierno. Posteriormente regresamos al Ministerio en horas de la noche, donde comimos y dormimos en el lugar, ignoro el motivo, pero se encontraban junto a los civiles Federico WILLOUGBY y Sergio ARELLANO ITURRIAGA. En horas de la mañana del día 12 de septiembre, concurrí junto al Coronel EWING a la embajada de Cuba que ya era la embajada de Suecia, pero en su interior se encontraba el embajador y otras personas que debían salir del país, entre ellos Fernando OÑA que estaba casado con una de las hijas de ALLENDE, nuestra misión era garantizar la salida del país de estas personas y la familia ALLENDE, para lo cual se nos entrego una relación de las personas, fueron subidas a un bus y todo lo anterior, fue presenciado desde el exterior por Claudio SANCHEZ.

El día 13 de ese mes, acompañé al Coronel EWING a jurar como Ministro Secretario General de Gobierno y en horas de la tarde, tuvo una conferencia de prensa en el hotel Carrera, donde el asesor de prensa era Federico WILLOUGBY. Al día siguiente continuamos con las conferencias de prensa y un recorrido con los periodistas nacionales e internacionales en La Moneda, la casa de Tomas Moro y Cañaveral, en hora de la noche hubo una cena en la casa de Juan KASSIS, en la comuna de Cerrillos. Los días posteriores estuvimos preocupados del traslado de la junta y los ministros hasta el edificio Diego Portales, lo que se materializó el 17 de septiembre de 1973.

Rosa Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, Departamento del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10847

CONTINUACION DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA

En esa fecha no teníamos información de los problemas internos, sólo rumores de los enfrentamientos, ya que era competencia del Comandante General de la Guarnición de Santiago, General Germán BRADY ROCHE y por nuestra parte teníamos tanto trabajo que no nos preocupamos de eso.

Posteriormente a esto, como ayudante del Coronel EWING, nos preocupamos de la imagen de Chile en el exterior y nuestra labor principal de vocero de la Junta, entre otras actividades. Con nosotros continuo Federico WILLOUGBY, CELEDON, Enrique CAMPOS MENENDEZ, Alvaro PUGA, entre otros. En esta función estuve hasta el 22 de diciembre de 1973, ya que le solicité al Coronel EWING, reunir a mi compañía y volver a mi unidad de origen en Punta Arenas, para lo cual regresamos Jaime LEPE ORELLANA, Carlos ARELLANO LEPE, Luis BUSTAMANTE, Rodolfo HIDALGO BARAHONA, Sargento SILVA, Cabos GANDARILLA, OSSES, ARANDA, NUÑEZ, FUENTES y Sargento David PEREZ PEREZ, entre otros.

Respecto a lo que se me consulta, en relación con las personas que se encontraban en La Moneda y fueron fusiladas en el campo militar de Peldehue, donde se me menciona como uno de los participantes, puedo señalar que es totalmente falso, ya que he prestado diversas declaraciones y se me han realizado careo por el Magistrado don Carlos URRUTIA, en el caso de La Moneda, donde quedo acreditado que no me encontraba en ese lugar en el momento de los hechos y él único que ha tratado de involucrarme ha sido el Subteniente HERRERA, creyendo que es por una animosidad de parte de él, ya que intervine de alguna manera en el alejamiento de su hermano en el año 1974, por mala conducta. Debo hacer presente que en la época de los hechos, me encontraba como ayudante del Coronel EWING y desconocía los fusilamientos que se me ha tratado de involucrar. Además podría mencionar que a Pedro ESPINOZA lo conocí en la Escuela Militar cuando era cadete y él era Capitán ayudante del Subdirector de la Escuela antes mencionada y en la fecha de los hechos, creo que estaba en el DINE, ignoro en que función, ya que Pedro ESPINOZA participó en el descubrimiento de las armas ingresadas clandestinamente desde Cuba en la aerolínea Cubana de aviación, en el año 1971.

Referente a lo que se me consulta, en relación con los traidores del ejército, que fueron expulsados en el año 1969 y que después fueron fusilados en la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, podría señalar que he prestado declaración sobre estos hechos con el Ministro don Sergio MUÑOZ, quedando claro que en esa época no me encontraba a cargo de la compañía de comandos, sino mi segundo don Jaime LEPE ORELLANA, lo que fue ratificado por todo el personal que estaba en dicha compañía y fue entrevistado por el ministro, ya que como señale antes, me encontraba como ayudante del Coronel EWING y no en Peldehue.

Posteriormente a mi llegada a Punta Arenas, estuve hasta enero de 1975, como Comandante de la Compañía de Comandos, después fui destinado a la Comandancia en Jefe del Ejército, con el puesto de Oficial de Ordenes del Comandante en Jefe del Ejército y Presidente de la República, donde controlaba la custodia directa, la documentación que llegaba a la casa militar (Administrativo), el personal directamente relacionado con el Comandante en Jefe, la parte logística de los viajes y de su estadía en Santiago, excepto la parte inteligencia, ya que era cumplida por la DINA, donde su Director el General CONTRERAS llegaba en varias oportunidades antes de la salida del Presidente PINOCHET de su domicilio, donde se reunía alrededor de unos quince a veinte minutos con él.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10848

CONTINUACION DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA

El Secretario privado del General PINOCHET era el Teniente Coronel Patricio SERRE OCSENIUS hasta el año 1975, donde viajó a España, siendo reemplazado por don Jorge ZINCKE QUIROZ. Además en la casa militar el jefe era el Coronel René VIDAL BASAURI. Estuve en esta función hasta el mes de febrero de 1978, fecha en la cual entre a la Academia de Guerra.

En el año 1981, fui destinado al Cuartel General de la Primera división de ejército en la ciudad de Antofagasta, como jefe de personal de toda la división estando hasta el año 1982, donde pase a ser jefe de las funciones de inteligencia (externas) y operaciones de la división todo el año 1983, ya que de la seguridad interna, se encargaba la CNI, Carabineros e Investigaciones. En el año 1984 y 1985, estuve como Comandante de Batallón alumnos de la Escuela de Suboficiales, siendo ascendido a Subdirector de dicha Escuela en el año 1986. En el año 1987, soy destinado a la Comandancia de Guarnición Ejército Santiago, donde el jefe era General don Jorge ZINCKE QUIROZ, desempeñándome en el Departamento V "Control de Armas y Explosivos y Vigilantes Privados". En el año 1988, soy nombrado vice Director de la Escuela de Paracaidista y Fuerzas Especiales, cuya misión era velar por la Escuela, en reemplazo del Director que era Gobernador de la Provincial de Chacabuco y tomar las medidas necesarias para el plebiscito de ese año. Al año siguiente fui nombrado Director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, con el grado de Teniente Coronel, ascendiendo al grado de Coronel en enero de 1990 y permaneciendo como Director hasta marzo de 1992, fecha en la cual me fui a la Dirección de Logística, como jefe del proyecto "LAR" donde estuve hasta junio de 1993, fecha en la cual me fui agregado militar a Canada, donde estuve dos años. Regresando en el año 1995, donde fui destinado al Estado Mayor General del Ejército, siendo jefe del Departamento Tercero "Movilización y Contingente", ascendiendo en ese año a Brigadier, estando en la institución hasta octubre de 1996, fecha en la cual me retire.

Respecto a lo que se me consulta y que guarda relación con el Coronel Gerardo HUBER OLIVARES, puedo mencionar que lo conocí en la Escuela Militar, ya que era de dos o tres promociones antes que la mía. Después en el año 1972-73, HUBER era Comandante de la Compañía de Ingenieros y por mi parte Comandante de la unidad de Comandos en la ciudad de Punta Arenas, además vivíamos en el mismo edificio y nuestras cónyuges eran amigas. En el año 1974 HUBER se fue en comisión extrainstitucional a la DINA y al año siguiente me fuí a la Comandancia en jefe del Ejército, sin tener contacto con él hasta el año 1991, en el mes de diciembre, fecha en la cual el Director de Logística, General KRUMN, me llama para concurrir a esa jefatura, ya que en el mes de marzo de 1992, debía asumir como jefe del proyecto "LAR", que eran cohetes para mi institución (artillería), los cuales estaban siendo fabricados en Israel. En esta ocasión, es decir, diciembre de 1991, en una reunión con HUBER y el General KRUMN, se me informa que debía viajar junto a Gerardo hasta Israel, para observar los avances de la fabricación de los cohetes. El día 17 de enero de 1992, antes de viajar, fui hasta la Dirección de Logística, donde HUBER me informa que no viaja conmigo, fuimos donde el General KRUMN, donde el en nuestra presencia llama al Subsecretario de Guerra, quien cursaba los decretos respectivos para el viaje, el cual señala que por razones procesales, no puede viajar HUBER a Israel. A los dos días después, viajé sólo a Israel, donde me presenté al agregado militar de la embajada, Coronel Julio CERDA y después fui acompañado por el Oficial delegado de FAMAE en IMI (Industrias Militares en Israel) el Teniente Coronel ROSALES, en todas las diligencias y pruebas que le correspondían a mi misión en esa fecha, que era la compra de los cohetes. Estando en dicho país, me entere por Comandante ROSALES, de la desaparición en Chile de HUBER. Llegue al país 02 de febrero de ese año, escuchando los comentarios que HUBER continuaba desaparecido y después que había muerto, ignorando los detalles.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara haber recibido copia digitalizada de este documento que consta de 3 página(s), con fecha 07/09/2012

10849

CONTINUACION DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA

En marzo de ese año, asumo en propiedad el proyecto LAR, donde me doy cuenta que el Departamento Tercero "Adquisiciones e Importaciones" del Ejército, es asumido por el Coronel Eduardo MANSILLA (Ingeniero Politécnico), por mi parte continuo en mi proyecto, para lo cual viajo nuevamente a Israel en Junio de ese año, desprendiéndome de este proyecto por mi agregaduria en Canadá.

En relación con lo que se me consulta, debo señalar que en diciembre de 1991, cuando conversé con HUBER, se observaba muy nervioso, desordenado en su persona y me comentó que lo estaban implicado en la venta ilegal de armas a Croacia, pero no tenía participación en los hechos. Respecto a esta venta ilegal, debo señalar que sólo conozco los hechos que aparecieron en la prensa y nada sobre la intervención institucional sobre este hecho.

Por último, respecto a las personas que se me consultan debo señalar que a Iván CIFUENTES MARTINEZ, lo conocí en Punta Arenas, en el año 1978, mientras cumplía una misión en el problema limítrofe con Argentina. El General Víctor LIZARRAGA ARIAS, lo conocía desde la Escuela Militar y en el año 1991, era el agregado militar en Israel para la guerra del Golfo y al año siguiente se encontraba en el DINE; durante mi misión en Israel, no tuve contacto con él en ese país. Referente a la famosa operación silencio, debo indicar que ignoro todo tipo de antecedentes.

Siendo las dieciséis horas, finaliza la presente declaración, la cual lee y firma para constancia.

Nombre JULIO SANDORSEE C.

C. N. I. 5.197.846-3

Firma .....

FERNANDO HERNANDEZ RAVEST
Inspector

FREDDY ORELLANA LOPEZ
Subcomisario

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10850

Anexo nº 2-1

DECLARACION POLICIAL DE ENRIQUE GERMAN MARIN IRIGOYEN

En Mantagua, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 15:30 horas, en su domicilio, se procede a tomar declaración policial a don Enrique Germán MARIN IRIGOYEN, chileno, nacido en Chillán el 7 de junio de 1954, estudios superiores, soltero, Mayor de Ejército en retiro, empresario, cédula de identidad Nº 6.849.941-0, domiciliado en Parcela 49-A, Lomas de Mantagua, comuna de Quintero, fono 9-6583711; quien manifestó:

Primeramente se me exhibe el presente mandato judicial, emanado de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en causa Nº 7.981, sustanciado por el Ministro don Alejandro MADRID CROHARE.

Ingresé al Ejército de Chile en el año 1971, a la Escuela Militar, egresando en el año 1973, siendo destinado a la Escuela de Blindados en Antofagasta, donde estuve hasta el año 1977, fecha en que fui destinado al cuerpo de inteligencia del Ejército CIE, estando hasta el año 1980, para ser destinado a la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales. En el año 1983, fui destinado a la Comandancia en Jefe del Ejército en Comisión extra institucional a la Central Nacional de Informaciones, donde estuve hasta el año 1984, fecha en que ingresó a la Academia de Guerra del Ejército, egresando en el año 1986, para ser destinado a la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales y en el año 1988, fui destinado a la Quinta División de Ejército en Punta Arenas y en el año 1991 fui destinado a la Estado mayor General del Ejército, Dirección de Logística y a fines de ese año, me acogía a retiro con el grado de Mayor.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que en el año 1980, cuando fui destinado a la Escuela de Paracaidista y Fuerzas especiales, fui segundo y comandante de la Compañía de Comandos Lautaro, siendo esta una más de las unidades de la Escuela, cuya función era la instrucción y apoyo del curso de Comando. Debo hacer presente que en la seguridad del Comandante en Jefe del Ejército, existía una unidad que se denomina Compañía de Guardia Presidencial, la cual estaba integrada por comandos que son sacados de la misma Escuela y otras unidades. Además puedo agregar que al parecer, esta compañía de Guardia Presidencial, dependía del jefe de la Casa Militar, podría haber sido el Coronel ESCAURIAZA.

En el año 1983, fui destinado a la CNI, siendo encasillado en la División Metropolitana, específicamente en la unidad de Fuerzas Especiales, como comandante, la cual tenía como función apoyar las actividades de los anillos de seguridad que tenía el Presidente en sus actividades en terreno, para lo cual también formábamos un anillo externo Debo hacer presente que en esta unidad éramos alrededor de ocho personas, integrada por funcionarios de la Fuerza Aérea de apellido VASQUEZ y LETELIER, de Ejército CONTRERAS y Carabineros, que eran alrededor de cuatro, pero no recuerdo sus nombres. Además había un Inspector de Investigaciones de apellido YAU.

Posteriormente en el año 1987, saliendo de la Academia de Guerra, fui destinado a la Escuela de paracaidistas y Fuerzas Especiales, donde se me asigna el mando de una unidad recién creada, denominada UAT "Cobra", donde tuve que implementar dicha unidad de manera administrativa, personal y logística. Para lo cual se me asignó alrededor de 60 funcionarios, todos de Ejército y de la especialidad Comando, después llegamos a tener una dotación de aproximadamente 140 funcionarios.

Fa[illegible]a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, c[illegible]hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10851

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE ENRIQUE GERMAN MARIN IRIGOYEN. HOJA DOS.-

La función primaria de esta unidad, era el entrenamiento y capacitación del personal, para operar en cualquier situación, condición o terreno, en operaciones especiales, como antiacciones terroristas, de guerrillas urbanas y rural, etc. Como función primaria, pero fuera de misión original de la unidad y posterior al atentado al Comandante en Jefe del Ejército, en el año 1986, se nos asignó el mantener una unidad e reacción aeromóvil con helicóptero, basada en la Brigada de Aviación del Ejército, en el aeródromo de Tobalaba y al mismo tiempo de acuerdo a los requerimientos del jefe de la Seguridad Presidencia, se apoyaban actividades en terreno del Comandante en Jefe.

Esta función la cumplíamos en todo el país y en el aeródromo de Tobalaba, se mantenía un grupo de funcionarios, que de acuerdo a las necesidades, eran entre doce a veinticinco personas.

En esta unidad, mi segundo comandante era el Capitán O'RYAN, los Tenientes ITURRIAGA, MARTIN, entre otros.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que el jefe de la Seguridad Presidencial era el Teniente Coronel Jaime LEPE ORELLANA y el Jefe de la casa Militar era el General GARIN.

Con relación a lo que se me consulta, debo indicar que cuando llegue a la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales en el año 1987, la UAT recién se estaba creando, ignoro si funcionaba anteriormente, ya sea operativamente o administrativamente y que haya sido creada en el año 1980. Si podría señalar que cuando estuve en la CNI, existía una unidad denominada UAT, que dependía directamente del Director de dicho organismo.

Respecto a la existencia del Laboratorio Bacteriológico en el Ejército, debo indicar que desconocía que hubiera un laboratorio de esas características en el Ejército.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que estando en la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales en el año 1980 a 1981, no teníamos ninguna relación con la Central Nacional de Informaciones CNI, ni con la UAT de la misma Central, ni con el DINE, ya que éramos una Escuela de Comandos, sin tener injerencia en la inteligencia interna.

En el año 1988, hice entrega de la UAT "Cobra" al Capitán O'RYAN, interinamente, ignorando si nombraron a alguién después.

Es todo cuanto puedo mencionar al respecto, siendo las 16:30 horas, finaliza la presente declaración, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE : ENRIQUE G. MARIN IRIGOYEN
CI. Nº : 6.849.941-0
FIRMA :

FREDDY ORELLANA LOPEZ
Comisario

Ro[illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10852

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

tiago, ocho de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes informe policial N° 942 / 703 de la Brigada estigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, de fecha 24 de ero del año en curso, que dice relación con determinar la relación tente entre los hechos investigados y la denominada "Unidad iterrorista" (UAT) y otros.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

OVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HPC

R ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10853

(2)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

RTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los erechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a acticar averiguaciones a fin de continuar con la individualización de los entes de la DINA o CNI, especialmente aquellos de nombre o chapa steban" y "Robinson". Igualmente deberá ubicar y entrevistar a la Sra. ariana Callejas para poder establecer las actividades de Eugenio ERRIOS, después del año 1978 con los organismos de seguridad del gimen militar.

Cúmplase en el plazo de treinta días.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIII

Santiago, 22 de diciembre de 2011.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Ross a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10854

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

fol

MINISTRO CORTE DE APELACIONES 08-3-12 ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

Informe Policial N° 990 / 703

Santiago, 01.MAR.012.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Ministro Visita Extraordinaria don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Orden de Investigar.
Tipo de orden	: Escrita
Fecha de la orden	: 22.DIC.011
Fecha Recepción en la unidad	: 04.ENE.012
Delito	: Homicidio Calificado.
Instrucciones	: Continuar con la individualización de los agentes de la DINA o CNI, especialmente aquellos de nombre o chapa "Esteban" y "Robinson". Igualmente deberá ubicar y entrevistar a la Sra. Mariana CALLEJAS para poder establecer las actividades de Eugenio BERRIOS SAGREDO, después del año 1978 con los organismos de seguridad del régimen militar.
Proceso N°	: **7.981-B Tomo XXXIII/**

II.- DILIGENCIAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por S. S. Iltma., se procedió a ubicar y entrevistar a **Mariana Inés CALLEJAS HONORES**, chilena, nacida en Rapel el 11 de abril de 1932, casada, estudios medios, escritora, cédula de identidad N° 2.267.857-4, domiciliada en calle Suecia N° 1165, Depto. 44, Providencia, fono 4749001; quien manifestó:

"Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que desconozco los nombres verdaderos de los agentes de la DINA, cuyos nombres sólo conocí como "Robinson" y "Esteban". El primero de ellos sabía que concurría a Paine, desconozco si tenía familiares en ese lugar.

Ellos se van cuando cambia de nombre de DINA a CNI y el General CONTRERAS deja su cargo.

Respecto a Eugenio BERRIOS en esa misma fecha desapareció y nunca más lo vi, sólo supe que estaba en una Panadería.

Al igual que desconozco si BERRIOS continuo ligado a algún servicio de inteligencia.

Se adjunta la presente declaración en ANEXO N° 1.- /

Rossy [illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[illegible]archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10855

Respecto a la persona mencionada en el presente informe, fue consultado en el Sistema de Gestión Policial GEPOL, donde registra antecedentes policiales por homicidio, año 2003, sin encargos judiciales en su contra.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Se procedió a ubicar y entrevistar a Mariana CALLEJAS HONORES, quien indició desconocer los nombres verdaderos de los agentes "Robinson" y "Esteban". Al igual que ignora datos de las actividades de Eugenio BERRIOS, después de la desarticulación de la DINA.

Motivo por el cual se solicita respetuosamente a S. S. Iltma., otorgar un nuevo decreto, a fin de continuar con las diligencias para identificar, ubicar y entrevistar los agentes de la DINA "Esteban" y "Robinson".

OFICIAL A CARGO DE LA INVESTIGACION

Freddy ORELLANA LOPEZ
Comisario

Ross[illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible]e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10856

ANEXO Nº _____ /

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE
MARIANA INÉS CALLEJAS HONORES. /

Santiago, a 01. MAR. 012, siendo las 10:30 horas, por delegación expresa del MINISTRO ALEJANDRO MADRID CROHARE, se procede a tomar declaración policial voluntaria a MARIANA INÉS CALLEJAS HONORES, quien(a), nacido(a) en RAPEL, el 11. ABR. 932, estado civil CASADA, estudios MEDIO, profesión u oficio SECRETARIA, cédula nacional de identidad 12.268.857-4, domiciliado(a) en SUECIA N° 1165, Depto. 14, teléfono Nº 4749001, mail _____, quien en conocimiento de los hechos que se investigan, voluntariamente manifestó:

Respecto a lo que se me consulta debo mencionar que desconozco los montos, procedencias de los ascensores de la DINA, de cuyos nombres solo conocí uno, Dr. Mengele nombre que era Rodriguez y Esteban. Solo el primero de ellos, sabía que concurría a Paine, desconozco si tenía familiares en ese lugar.

Ello se van enterando para la DINA a denominarse CNI y continuar dejando.

Respecto a Eugenio Berrios en esa misma fecha desapareció y nunca más lo vi, solo supe que estaba en una panadería.

Al igual que desconozco si Berrios mantenía vínculos a algún servicio de inteligencia.

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____ FIRMA: M Callejas H.

Investigador Policial

Investigador Policial

Rossy [illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10857

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, doce de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes informe policial N° 990 / 703 de la Brigada estigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, de fecha 01 de rzo del año en curso, que dice relación con continuar con la ividualización de los agentes de la DINA o CNI, especialmente uellos de nombre o chapa "Esteban" y "Robinson" y, además, revistar a la Sra. Mariana Callejas para establecer actividades de genio Berrios Sagredo, después del año 1978 con los organismos de guridad del régimen militar.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

ROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO N VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD HOC

Ross ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10858

(3)

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

RTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los echos Humanos de la Policía de Investigaciones, continuará con las igencias pertinentes, para que de acuerdo a las informaciones y ecedentes que disponga, especialmente los del informe N°5306 de 02 diciembre de 2011, proceda a señalar la forma en que se canalizaba, y cesaba por las autoridades del Gobierno Militar, la información de eligencia, relativa a personalidades políticas de relevancia y que dieran constituir un peligro para el régimen de la época, la cual le era oporcionada por los Directores de CNI y de DINE, como, asimismo, r los Estados Mayores de esos organismos de Inteligencia. Se deberá formar también cuáles eran los cursos de acción que se elegían una vez alizada la información de Inteligencia recibida por los canales rrespondientes.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIII

Santiago, 20 de diciembre de 2011.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Rossy sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10859

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

fol

MINISTRO CORTE DE APELACIONES 9-3-12 ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

Informe Policial N° 1038/ 703

Santiago, 07.MAR.012.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Ministro Visita Extraordinaria don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Orden de Investigar.
Tipo de orden	: Escrita
Fecha de la orden	: 20.DIC.011
Fecha Recepción en la unidad	: 05.ENE.012
Delito	: Homicidio Calificado.
Instrucciones	: Señalar la forma en que se canalizaba, y procesaba por las autoridades del Gobierno Militar, la información de inteligencia, relativa a personalidades políticas de relevancia y que pudieran constituir un peligro para el régimen de la época la cual le era proporcionaba por los Directores de CNI y de DINE, como asimismo, por los Estados Mayores de esos organismos de Inteligencia. Se deberá informar también cuales eran los cursos de acción que se elegían una vez analizada la información de inteligencia recibida por los canales correspondientes.
Proceso N°	: **7.981-B Tomo XXXIII/**

II.- DILIGENCIAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado, se procedió a entrevistar a:

Julio Osvaldo Patricio VANDORSEE CERDA, chileno, nacido en Santiago el 27 de abril de 1946, casado, estudios superiores, Brigadier de Ejército en retiro, cédula de identidad N° 5.197.846-3, domiciliado en El Hinojal, Parcela B-2-4, La Serena. Se adjunta fotocopia de la presente declaración en ANEXO N° 1.- /

Enrique Germán MARIN IRIGOYEN, chileno, nacido en Chillán el 7 de junio de 1954, casado, estudios superiores, Mayor de Ejército en retiro, empresario, cédula de identidad N° 6.849.941-0, domiciliado en Parcela 49-A, Lomas de Mantagua, Quintero. Se adjunta fotocopia de la presente declaración en ANEXO N° 2.- /

Ross[illegible]na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible]chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10860

Respecto a las personas mencionadas en el presente informe, fueron consultadas en el Sistema de Gestión Policial GEPOL, donde no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales en su contra.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Mediante las declaraciones señaladas en el presente informe policial, se puede indicar que en la Casa Militar, donde se canalizaba la información que llegaba al Comandante en Jefe y Presidente de la Junta de Gobierno Augusto PINOCHET UGARTE (fallecido).

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a S. S. Iltma., otorgar un nuevo decreto, a fin de continuar con las diligencias encomendadas, principalmente la identificación y entrevistas de las personas que se desempeñaban en la Casa Militar en el año 1980 y 1981.

OFICIAL A CARGO DE LA INVESTIGACION

Freddy ORELLANA LOPEZ
Comisario

Rossy [illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ANEXO Nº_____/

DECLARACION POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA

En La Serena, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en dependencias del Laboratorio de Criminalística de esta ciudad, se procede a tomar declaración policial a don Julio Osvaldo Patricio VANDORSEE CERDA, chileno, nacido en Santiago el 27 de abril de 1946, estudios superiores, casado, Brigadier de Ejército en retiro, cédula de identidad Nº 5.197.846-3, domiciliado en el sector El Hinojal, parcela B-2-4, kilometro 22, La Serena, fono 051-291557; quien manifestó:

Primeramente se me exhibe el presente mandato judicial, emanado de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en causa Nº 7.981-B, que sustancia el Ministro don Alejandro MADRID CROHARE.

Ratifico íntegramente la declaración prestada ante la Policía de Investigaciones de Chile el día 14 de julio de 2005.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que en el año 1988, asumí como Vice Director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, cuyo Director era el Coronel José ZARA HOLGER. Una vez que asumo este cargo, se presentó el Comandante de la UAT "Unidad Antiterrorista", el Mayor MARIN, cuya unidad dependía directamente del Director, los cuales se ubicaban a un costado de la misma Escuela, pero en la Carretera San Martin. La función de de esta unidad, era tener una unidad de reacción altamente preparada, en combate de localidades y rural, para actuar con las unidades de paracaidistas y comandos en terreno adversario (guerra externa). Además cumplía eventualmente funciones de seguridad al Comandante en Jefe del Ejército, cuando este concurría a un acto de carácter masivo.

Debo hacer presente que esta última función la cumplía normalmente un equipo, el cual esta compuesto por alrededor de ochos hombres.

Esta seguridad, se cumplía por requerimientos del jefe de la seguridad Presidencial, Coronel Jaime LEPE ORELLANA, desconociéndose las misiones que se les encomendaba.

Cuando asumo como Director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, tomo conocimiento a cabalidad de las funciones que cumplía esta unidad UAT "Cobra", especialmente en la seguridad del Comandante en Jefe, que consistía en dar la protección externa, para lo cual utilizaban camionetas de la misma Escuela, con baliza y de color azul metálico, y los funcionarios estaban con traje mimetismo.

Rossy [redacted] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[redacted]vo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10862

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE JULIO OSVALDO PATRICIO VANDORSEE CERDA. HOJA DOS.-

En el año 1977, estaba como Oficial de Ordenes de la Comandancia en Jefe, quien en esa fecha era el General Augusto PINOCHET, fallecido, cuya función era velar por la administración de la casa militar, que no funcionaba en el Ministerio de Defensa, sino el edificio Diego Portales, además tenía la parte logística y la protección inmediata del General PINOCHET. En este último caso, los PPI eran de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales, sin haber un grupo predeterminado, sino que eran integrantes de la Compañía de Comandos.

En esa fecha, el Secretario privado era el Teniente Coronel Patricio SERRE OCSENIUS y después es reemplazado a fines de ese año, por el Teniente Coronel Jorge ZINCKE QUIROZ. El jefe de la casa Militar era el jefe de la casa Militar el Coronel René VIDAL BASAURI.

La relación entre el Comandante en Jefe con la DINA, debo indicar que en la época del General CONTRERAS, era más estrecha, pero cuando asume el General Odlanier MENA, esta relación se hace más distante, ya que concurría menos al edificio Diego Portales.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que en la fecha que estuve en la casa militar, en el año 1975 al 1977, recuerdo que la DINA era la encargada de informar al Comandante en Jefe de la situación interna del país, ya que en los documentos que emanaba dicho organismos, le colocaba frente externo e interno, en este último, se abocaba a la situación económica, social, política y seguridad. Desconozco si hubo cambios después que me fui de esa unidad, ya que el General CONTRERAS paso a retiro y asume el General MENA.

Es todo cuanto puedo indicar, siendo las 10:00 horas, finaliza la presente declaración, cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE : JULIO VANDORSEE CERDA

C. I. Nº : 5197846-3

FIRMA :

JUAN DIAZ MARABOLI
Inspector

FREDDY ORELLANA LOPEZ
Comisario

Rossy [illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[illegible]e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10863

DECLARACION POLICIAL DE ENRIQUE GERMAN MARIN IRIGOYEN

En Mantagua, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 15:30 horas, en su domicilio, se procede a tomar declaración policial a don Enrique Germán MARIN IRIGOYEN, chileno, nacido en Chillán el 7 de junio de 1954, estudios superiores, soltero, Mayor de Ejército en retiro, empresario, cédula de identidad Nº 6.849.941-0, domiciliado en Parcela 49-A, Lomas de Mantagua, comuna de Quintero, fono 9-6583711; quien manifestó:

Primeramente se me exhibe el presente mandato judicial, emanado de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en causa Nº 7.981, sustanciado por el Ministro don Alejandro MADRID CROHARE.

Ingresé al Ejército de Chile en el año 1971, a la Escuela Militar, egresando en el año 1973, siendo destinado a la Escuela de Blindados en Antofagasta, donde estuve hasta el año 1977, fecha en que fui destinado al cuerpo de inteligencia del Ejército CIE, estando hasta el año 1980, para ser destinado a la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales. En el año 1983, fui destinado a la Comandancia en Jefe del Ejército en Comisión extra institucional a la Central Nacional de Informaciones, donde estuve hasta el año 1984, fecha en que ingresó a la Academia de Guerra del Ejército, egresando en el año 1986, para ser destinado a la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales y en el año 1988, fui destinado a la Quinta División de Ejército en Punta Arenas y en el año 1991 fui destinado a la Estado mayor General del Ejército, Dirección de Logística y a fines de ese año, me acogía a retiro con el grado de Mayor.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que en el año 1980, cuando fui destinado a la Escuela de Paracaidista y Fuerzas especiales, fui segundo y comandante de la Compañía de Comandos Lautaro, siendo esta una más de las unidades de la Escuela, cuya función era la instrucción y apoyo del curso de Comando. Debo hacer presente que en la seguridad del Comandante en Jefe del Ejército, existía una unidad que se denomina Compañía de Guardia Presidencial, la cual estaba integrada por comandos que son sacados de la misma Escuela y otras unidades. Además puedo agregar que al parecer, esta compañía de Guardia Presidencial, dependía del jefe de la Casa Militar, podría haber sido el Coronel ESCAURIAZA.

En el año 1983, fui destinado a la CNI, siendo encasillado en la División Metropolitana, específicamente en la unidad de Fuerzas Especiales, como comandante, la cual tenía como función apoyar las actividades de los anillos de seguridad que tenía el Presidente en sus actividades en terreno, para lo cual también formábamos un anillo externo Debo hacer presente que en esta unidad éramos alrededor de ocho personas, integrada por funcionarios de la Fuerza Aérea de apellido VASQUEZ y LETELIER, de Ejército CONTRERAS y Carabineros, que eran alrededor de cuatro, pero no recuerdo sus nombres. Además había un Inspector de Investigaciones de apellido YAU.

Posteriormente en el año 1987, saliendo de la Academia de Guerra, fui destinado a la Escuela de paracaidistas y Fuerzas Especiales, donde se me asigna el mando de una unidad recién creada, denominada UAT "Cobra", donde tuve que implementar dicha unidad de manera administrativa, personal y logística. Para lo cual se me asignó alrededor de 60 funcionarios, todos de Ejército y de la especialidad Comando, después llegamos a tener una dotación de aproximadamente 140 funcionarios.

Rossy T[illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible]chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10864

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE ENRIQUE GERMAN MARIN IRIGOYEN. HOJA DOS.-

La función primaria de esta unidad, era el entrenamiento y capacitación del personal, para operar en cualquier situación, condición o terreno, en operaciones especiales, como antiacciones terroristas, de guerrillas urbanas y rural, etc. Como función primaria, pero fuera de misión original de la unidad y posterior al atentado al Comandante en Jefe del Ejército, en el año 1986, se nos asignó el mantener una unidad e reacción aeromóvil con helicóptero, basada en la Brigada de Aviación del Ejército, en el aeródromo de Tobalaba y al mismo tiempo de acuerdo a los requerimientos del jefe de la Seguridad Presidencia, se apoyaban actividades en terreno del Comandante en Jefe.

Esta función la cumplíamos en todo el país y en el aeródromo de Tobalaba, se mantenía un grupo de funcionarios, que de acuerdo a las necesidades, eran entre doce a veinticinco personas.

En esta unidad, mi segundo comandante era el Capitán O'RYAN, los Tenientes ITURRIAGA, MARTIN, entre otros.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que el jefe de la Seguridad Presidencial era el Teniente Coronel Jaime LEPE ORELLANA y el Jefe de la casa Militar era el General GARIN.

Con relación a lo que se me consulta, debo indicar que cuando llegue a la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales en el año 1987, la UAT recién se estaba creando, ignoro si funcionaba anteriormente, ya sea operativamente o administrativamente y que haya sido creada en el año 1980. Si podría señalar que cuando estuve en la CNI, existía una unidad denominada UAT, que dependía directamente del Director de dicho organismo.

Respecto a la existencia del Laboratorio Bacteriológico en el Ejército, debo indicar que desconocía que hubiera un laboratorio de esas características en el Ejército.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que estando en la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales en el año 1980 a 1981, no teníamos ninguna relación con la Central Nacional de Informaciones CNI, ni con la UAT de la misma Central, ni con el DINE, ya que éramos una Escuela de Comandos, sin tener injerencia en la inteligencia interna.

En el año 1988, hice entrega de la UAT "Cobra" al Capitán O'RYAN, interinamente, ignorando si nombraron a alguién después.

Es todo cuanto puedo mencionar al respecto, siendo las 16:30 horas, finaliza la presente declaración, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE : ENRIQUE G. MARIN IRIGOYEN
CI. Nº : 6.044.441-0
FIRMA :

FREDDY ORELLANA LOPEZ
Comisario

Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10865

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, doce de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes informe policial N° 1038 / 703 de la Brigada estigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, de fecha 07 de zo del año en curso, que dice relación con señalar la forma en que se alizaba y procesaba por las autoridades del Gobierno Militar, la ormación de inteligencia, relativa a personalidades políticas de evancia y otros antecedentes requeridos.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

OVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO
VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Rossy [illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

RESERVADO

11866

ÉRCITO DE CHILE
DO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR Nº 1/3 /HOJA Nº 1/4

JEMGE.AUGE.SC.If (R) Nº 1542/ 214/
34° JUZGADO DEL CRIMEN DE STGO.

OBJ.: Responde oficios que se indican.

REF: 1. OF. 34° JUZCRIM. STGO. N° 190-2011 de 22.DIC.2011.
2. OF. 34° JUZCRIM. STGO. N° 191-2011 de 22.DIC.2011.
(Causa Rol Nº 7.981-B).

TIAGO, 3 0 ENE 2012

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
34º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

Mediante documentos de "Referencia", US. solicita se remitan las Minutas de funciones y Hoja de Vida de Fernando Óscar Arancibia Reyes y de Marcos Spiro Derpich Miranda.

Consecuente con lo anterior, adjunto se remite a US. carpeta conteniendo Minuta de Servicios y fotocopias debidamente autenticadas de las Hojas de Vida de los períodos que se señalan, del siguiente personal en retiro de la Institución:

- BGL. (R) Fernando Óscar Arancibia Reyes. Períodos 1953 a 1980/1981, se hace presente que falta la Hoja de Vida que va del 01.JUL. al 01.NOV.1981, fecha de su ascenso a la categoría de Oficial General, en la cual no le corresponde llevar Hoja de Vida.
- BGR. (R) Marcos Spiro Derpich Miranda. Períodos 1961 a 1989/1990, se hace presente que faltan las Hojas de Vida de los períodos 1977/1978 y 1990/1991, cuyos originales no se encuentran archivados en sus antecedentes personales.

Saluda a US.,

GUNTHER SIEBERT WENDT
General de Brigada
Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

Ro... Secretaría Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec... ...chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

...ución al reverso.

10867

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, catorce de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes, Reservado N° 1595 / 714 de fecha 30 de ero de 2012 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército y que dice ación con la remisión a este tribunal de las Minutas de Servicios y ocopias debidamente autenticadas de las Hojas de Vida del BGL ® rnando Óscar Arancibia Reyes y del BGR ® Marcos Spiro Derpich iranda. De conformidad con el artículo 144 bis y 436 del Código ilitar, guárdense en Cuaderno Separado Secreto, previo registro en el bro de Custodia de este tribunal.-

Rol N° **7.981-B Tomo XXXIV**

ROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO N VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Cuaderno Separado ecreto, bajo el Registro N° 136 del Libro de custodia de este tribunal, na carpeta color verde con los antecedentes dertallados en oficio que ntecede.- Santiago, Marzo 14 de 2012. **CARMEN GARRIDO ASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.**

Ross z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10868

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

tiago, quince de marzo de dos mil doce.-

Oficiese al Laboratorio de Criminalística de la Policía de estigaciones, a fin de que remita a este tribunal, una copia en color del orme Pericial N°1300 / 2011, evacuado por el perito de Sonido y diovisual, Señor Pablo Villena Avendaño, de fecha 23 de noviembre 2011, en la presente causa; con la finalidad de guardarlo como cumento, en custodia de este tribunal.-

Comuníquese la señora secretaria ad-hoc, con doña Lucía mán Ortíz, (8445), de 96 años, domiciliada en Pasaje Olmué N°4175 la comuna de Ñuñoa, al fono 2268277, con la finalidad de concertar y hora, para que ratifique su declaración extrajudicial. Certifíquese el sultado de la diligencia.

Oficiese a los Juzgado de Turno de Temuco y Arica, pidiendo enta de los exhortos decretados en resolución de fs.10.800, de fecha 10 enero del presente año.

Comuníquese la señora secretaria ad-hoc, con don JOSÉ SPÍNOZA ESPÍNOZA, de 89 años, Suboficial Mayor ® del Ejército, layordomo de Piso en Clínica Santa María (año 1980-1982), al fono 859493, con la finalidad de concertar día y hora, para que ratifique su claración extrajudicial. Certifíquese el resultado de la diligencia.

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIII

ESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Ross ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10869

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

RTIFICO: Que con esta fecha me comuniqué vía telefónica con doña landa Lecaros Román de 72 años, sobrina de Sra. LUCÍA ROMÁN TÍZ, (ex Auxiliar de Enfermería de la Clínica Sta. María, quien prestó laración extrajudicial en fs. 8.445 de estos autos y hasta la fecha no ha ficado) comunicándome que su tía Lucía se encuentra internada en el gar Nuestra Señora de Fátima, ubicado en calle Otawa N°4330 de la una de Ñuñoa, fono:2715978, pues a ella se le hizo imposible seguir dándola. Me comuniqué al fono indicado, por el cual hablé con doña ría Eugenia Ruíz González, dueña de dicho recinto, quien me indicó doña Lucía Román Ortíz habría sido llevada hace aproximadamente mes a la fecha a ese lugar, físicamente desnutrida y que actualmente memoria no es la óptima, que está bajo control médico y que previo sentimiento de su familia no tendría problemas en recibir al tribunal ra que dicha señora dé cumplimiento a la diligencia para la cual es querida. Santiago, 15 de marzo de 2012.- ***CARMEN GARRIDO STILLO, SECRETARIA AD-HOC.-***

Rossy a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10870

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

RTIFICO: Que con esta fecha me comuniqué vía telefónica al 8859493 con doña Sonia del Carmen Espínoza Castro, hija del oficial Mayor ® del Ejército de Chile don JOSÉ ESPÍNOZA ÍNOZA, domiciliado en Pasaje Natividad Norte N°01698, Parque Francisco N°2 de la comuna de Puente Alto, quien me señaló que tal o ya lo dijo anteriormente, su padre debe dializarse todos los lunes, coles y viernes, por tanto solamente se encuentra en casa los martes eves, días en que podría dar cumplimiento a la diligencia ordenada el tribunal, **pero en su domicilio**, atendido que actualmente tiene 89 s y le es muy difícil desplazarse por sí solo, debido a su osteoporosis; tanto su familia y él no tendrían problema alguno en recibir al unal para finalmente finiquitar dicha diligencia. Santiago, 16 de zo de 2012.- ***CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA HOC.-***

AD-HOC

Rossy [illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10871

IA A PODER DELEGADO

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

20.3.12 Sin copias

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
SEÑOR ALEJANDRO MADRID CROHARE

AYUMI SALINAS RAMOS, abogada, por la querellante Irene Frei Ruiz-Tagle, en en que se investiga el **homicidio de Eduardo Frei Montalva, rol 7.981-"B",** del do del Crimen de Santiago (ex 6° Juzgado del Crimen de Santiago), al Sr. Ministro Extraordinaria digo:

ue por este acto renuncio al poder delegado, que rola a fojas 9.792, de esta causa "B", por el abogado patrocinante, Sr. Álvaro Varela Walker, de mi mismo domicilio,

ago presente que la querellante Irene Frei Ruiz-Tagle y demás integrantes de su nocen a cabalidad el estado actual de esta causa.

OR TANTO,

O AL SEÑOR MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA: tener presente la al poder delegado.

Rossy na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10872

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

iago, veintiuno de marzo de dos mil doce.-

Téngase presente la renuncia a la delegación de poder otorgada
ña Mayumi Salinas Ramos en la presente causa.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

SOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD - MJC

Santiago a veintiuno de marzo de dos mil doce, notifiqué por el
do diario de hoy la resolución precedente.-

Ross Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
decla ivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10873

A A PODER DELEGADO

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

20 3.12

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
SEÑOR ALEJANDRO MADRID CROHARE

ISA SANHUEZA GÓMEZ, abogada, por la querellante Irene Frei Ruiz-Tagle, en en que se investiga el **homicidio de Eduardo Frei Montalva, rol 7.981-"B",** del do del Crimen de Santiago (ex 6° Juzgado del Crimen de Santiago), al Sr Ministro Extraordinaria digo:

e por este acto renuncio al poder delegado, que rola a fojas 10 285, de esta causa B", por el abogado patrocinante, Sr. Álvaro Varela Walker, de mi mismo domicilio,

go presente que la querellante Irene Frei Ruiz-Tagle y demás integrantes de su nocen a cabalidad el estado actual de esta causa.

R TANTO,

O AL SEÑOR MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA: tener presente la l poder delegado.

Luisa Sanhueza

Ross na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10874

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

iago, veintiuno de marzo de dos mil doce.-

Téngase presente la renuncia a la delegación de poder otorgada
ña Luisa Sanhueza Gómez en la presente causa.

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

OLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Santiago a veintiuno de marzo de dos mil doce, notifiqué por el
ado diario de hoy la resolución precedente.-

Ros Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
decl ivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10875

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

tiago, veintiuno de marzo de dos mil doce.-

Como se pide a lo solicitado en fs. 10.843, dése una nueva
en de investigar por medio de la cual se deberán practicar todas las
riguaciones especificadas en el decreto de fecha 22 de diciembre del
pasado, agregada en fs. 10.841, teniéndose en consideración que los
hos que se deberán indagar ocurrieron durante los años 1981 y 1982.
mplase en el plazo de 30 días.-s/c

Como se pide a lo solicitado en fs. 10.860, dése una nueva
en de investigar con la finalidad de completar las diligencias
enadas en el decreto de 20 de diciembre del año pasado, cuyo original
gregó a fs. 10.858, específicamente se deberá identificar y entrevistar
s personas que se desempeñaron en la Casa Militar, durante los años
80, 1981 y 1982. s/c

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIV

SOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
NISTRO EN VISITA ~~EXTRAORDINARIA~~.-

AD-HOC

Ross Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla vo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10876

o, veintidós de marzo de dos mil doce.-

Constitúyase el Tribunal junto al actuario tramitador, en la ciudad de entre los días 24 al 27 de abril, a fín de tomarle declaración a Wolff g Arnold Herman Von ARNSWALDT BOEKER, domiciliado en Santa Victoria, Sector de Puntra de Ancud, Ancud.- Ofíciese al amento PPI de la Policía de Investigaciones a fín de que se disponga sonal de dicha dotación, trasladen desde la ciudad de Puerto Montt, al para la realización de la diligencia antes indicada.-

Compúlsense a estos antecedentes las piezas pertinentes que digan n con el nombrado VON ARNSWALDT BOEKER que se encuentran das en los autos rol N°7.981 (Eugenio Berrios).-

Para la práctica de las diligencias decretadas se designa como o de Fe, en calidad de Secretario Ad-Hoc a don Marco MARIHUAN DO, Oficial Tercero Titular de esta ciudad, en comisión de servicio en Corte de Apelaciones de esta ciudad.- Notifíquesele su designación.-

Rol N°7.981-B

tiago, a veintidós de marzo de dos mil doce notifiqué por el Estado la resolución precedente.-

AD HOC

ICO: Que con esta fecha en la Secretaría de este Tribunal, notifiqué lmente a don Marco MARIHUAN GARRIDO la resolución que , quién juró desempeñar el cargo fielmente y firmó para constancia.-

o, 22 de marzo de 2012.-

AD HOC

Ross Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla Archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10877

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

iago, veintitrés de marzo de dos mil doce.-

Ofíciese a la Brigada Investigadora de Derechos Humanos de olicía de Investigaciones a fin de que remita a este tribunal una copia ntificada de la orden de investigar diligenciada por esa unidad cial, por medio de la cual se informa acerca de la estructura orgánica individualiza a los integrantes del Estado Mayor de la Defensa cional, durante los años 1972 y 1973.

Ofíciese a la Brigada Investigadora de Derechos Humanos de Policía de Investigaciones, a fin de que remita a este tribunal una copia entificada de la orden de investigar que fuera diligenciada por dicha idad policial, en la cual se estableció la organización existente en el mpo de detenidos ubicado en el Estadio Nacional, a partir del mes de ptiembre de 1973, indicándose cuál fue la estructura de mando de dicho cinto; cuáles fueron las unidades de las FFAA que permanecieron en él, cargo de la vigilancia y custodia de los detenidos, como, asimismo, la entidad de los funcionarios encargados de la interrogación de los ismos, precisando la unidad a que pertenecían y, también, quiénes nformaron el servicio sanitario que fue instalado en dicho lugar. demás, se deberá indicar quiénes fueron los miembros de la justicia ilitar de las diversas ramas de las FFAA y de Carabineros que se esempeñaron en ese campo de prisioneros a partir de su instalación y asta su término.

Por último, se deberá precisar cuál fue el sistema utilizado para la nterrogación de los detenidos, y, cuál fue el procedimiento judicial tilizado; si se realizaron Consejos de Guerra, en qué lugar se efectuaron, uiénes los integraron (oficiales de armas y/u oficiales de justicia) y, cuál ue la autoridad que resolvía acerca de la absolución o condena de los mputados.

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIV

ESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ,
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Ter[illegible]a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q[illegible]o digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10878

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ago, veintisiete de marzo de dos mil doce,

PARECE: OSVALDO RAMÓN PALACIOS MERY, ya dualizado en autos en fs. 10.537, quien juramentado legalmente a verdad expone:

He comparecido ante SS. Iltma., voluntariamente con el objeto de ar mi declaración anterior, particularmente debido a una publicación alió en el diario La Segunda, en el mes de enero del presente año, en ual un periodista llamado René González R., hace algunas aciones particulares sobre el tema por el cual yo fui interrogado rmente por Usía Iltma.

En realidad, quizás puede decirse que al ser interrogado por US., elación a las materias que se guardaban en la División de utación e Informática de CNI., pude haber dado una respuesta ortunada, por querer acortarla y no entrar en una larga divagación; diendo: "que se guardaban nombres de personas que pudieran afectar guridad del país". Mi respuesta se debió fundamentalmente a que el flujo de información que era guardado en la División provenía del epartamento "Terrorismo y Subversión" que dependía del Depto. r del Estado Mayor de CNI. Este tema era el de mayor relevancia de la organización, porque a la postre era el asunto que mayormente paba a la población del país.

Como US., ya sabrá, dicho Estado Mayor era un órgano de gran ancia y muy profesional dentro de CNI., trabajaban numerosas as, tanto militares como profesionales civiles. Los jefes del Estado , durante el período que yo serví en esa repartición, fueron: el el Jorge Carrasco Fuenzalida, que está fallecido y, posteriormente el él René González Fuentes. Los Sub Jefes del Estado Mayor eran

Ross a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

les que por antigüedad les correspondía y que tuvieran condiciones de azgo y que reemplazaban a los Jefes cuando éstos estaban ausentes.

En el Estado Mayor existían varios Departamentos, tales como: el **rtamento Económico** (políticas económicas y sus consecuencias, de interés, tipos de cambio, empresas, trabajadores, empresarios, os y salarios, etc), el **Departamento de Interior** con el Sub tamento político, subversión, educación, gremios, religioso, etc. s estos Departamentos y Sub Departamentos emitían síntesis de sus sis y eran remitidos a la Dirección con el objeto de que el Director los ntara a nivel de gobierno, con eso se daba una idea bastante ximada a la realidad del país y que servía como base para la toma de siones. Estas síntesis eran todas enviadas directamente a la División de mática

El Director de CNI en el tiempo que yo estuve ahí eran Mena y lon, informaban directamente al Presidente de la República sobre los s que eran de competencia de la organización.

La División de Informática era un organismo estrictamente técnico, donde no existía la necesidad de saber, pero sí debía derivar los erimientos de información a los niveles correspondientes bajo un cto compartimentaje y a los niveles de acceso correspondientes, este no concepto, está muy vinculado al de "necesidad de saber", ambos son ceptos de inteligencia que se seguían estrictamente. Esta última, es r "la necesidad de saber" se vincula también a otro concepto que es:"el ntegración", y esto quiere decir que los datos que se obtienen de algún o se pueden vincular a otros para cerrar el suceso con mayor exactitud, ces, es sólo un pequeño dato el que falta para cerrar el círculo, pero cuando es obtenido, se puede pasar la información al nivel que esponde.

Rossy ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10880

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Por otra parte, los denominados niveles de acceso consisten en las onas que son las que corresponde que reciban esa información en to de la necesidad de saber, tiene relación con la posición que ocupa persona en razón de su grado y ámbito de trabajo, esto último es rtante, porque dentro de una organización jerarquizada como son las zas Armadas, a veces, quien debe recibir la información pertinente es Oficial de grado inferior a otro que también puede pertenecer a esa na institución pero que no tiene necesidad de saber.

Respecto a la carpeta del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, s tuve conocimiento de su existencia, pero ante la pregunta que me US., en mi declaración anterior, manifesté que podría estar en la sión de Informática y no en el Archivo físico porque el protocolo así lo blecía, además, el Archivo o Registro físico guardaba fichas o cedentes de personas que tenían ideas de izquierda, pero que no tenían or relevancia o significación dentro de la estructura social.

Ahora bien, el hecho de abrir una carpeta no significaba sariamente que los organismos o personas a quienes afectaba, fuera e materias negativas, de hecho, y esto es real, ya que a mí se me abrió carpeta cuando me hice cargo del Banco del Estado, porque servía para uar la gestión que uno realizaba.

Por último, con relación a lo que US., me pregunta, respecto de Seccatore, me parece que en esa época tenía el grado de Mayor, erdo haberlo visto en el comedor del Cuartel de República, pero yo onozco si desarrollaba funciones en CNI.

Hago entrega en este acto de una copia de la declaración que yo ía preparado para los efectos de la presente comparecencia; como un te de antecedentes.

Rossy a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10881

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Asimismo, hago entrega a US., de una fotocopia simple de la
cación del diario, que mencioné anteriormente.

Es todo cuanto quería señalar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltma., y la señora secretaria
oc que autoriza.-

Ros Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
decl ivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10882

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

antiago, veintisiete de marzo de dos mil doce.-

Agréguese a los autos los antecedentes proporcionados por el mpareciente en su declaración de fs. 10.878. La fotocopia de la blicación del diario guárdese en custodia, previo registro respectivo.

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIV

ESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Erika Garrido
AD-HOC

ERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en custodia una fotocopia de a publicación del Diario La Segunda, entregada por el compareciente valdo Palacios Mery, bajo el Registro N° 137, del Libro rrespondiente.- Santiago, 27 de marzo de 2012. CARMEN GARRIDO ASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.

Erika Garrido

Ross ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10883

ECLARACIÓN CASO FREI.

atención, que hace unos diez días atrás, me contó telefónicamente un amigo, que había un artículo en el diario La Segunda a mediados del mes de Enero del presente año, algunos aspectos que el suscrito habría declarado, en los cuales se establecía que el Sr. Frei Montalva, era considerado un personaje peligroso, para el país, situación que de manera puedo aceptar, por estar absolutamente reñida con la verdad, y definitivamente mi intención.

ntendido, pudo haberse producido a raíz de la pregunta que se me hizo respecto a ¿qué materias se guardaban en los registros de la División de Informática de la CNI?, ndo la larga respuesta que significaba esa pregunta, quise resumirla contestando: " Se antecedentes de personas que pudiesen ser consideradas un peligro para la seguridad

damente una respuesta poco afortunada, pero influenciada por el mayor flujo de ón que se guardaba en la División, proveniente del accionar del Terrorismo y la n. Tema que era tratado, entre otros, por el Estado Mayor de la CNI, en el que se el accionar de personas y organismos que comprometían, en el más alto grado, la d y seguridad ciudadana.

lo anterior se entienda de mejor manera, me veo obligado a describir, la tediosa y respuesta que quise evitar, en el momento de mi primera declaración, por lo que licarla de inmediato:

era una organización profesional de inteligencia y en el propósito de tener emente informado al nivel gubernamental, debía realizar un acercamiento y mejor ible, sobre todos los organismos y actividades que comprometían las fuerzas vivas del Estado Mayor de dicho organismo, se desarrollaban análisis en las diferentes áreas del acional, tales como: Departamentos de Economía (políticas económicas y sus efectos, erés, tipo de cambio, niveles de inflación, emprendimiento, empresas, empresarios, alarios y sueldos, etc), Departamento Cultural (artes, religion, Tv., etc.), Departamento tagonistas nacionales de las diferentes ideologías y sus actividades, medidas políticas o y sus efectos), Departamento Educación (establecimientos, profesorado, apoyos, amento Social (organizaciones cívicas y sus protagonistas, etc.) y como contrapartida, se llevaba el mejor control posible de la subversión y el terrorismo, que a la postre un tema que preocupaba a toda la población del país.

epartamentos mencionados, más algunos que posiblemente se escapan, informaban esis al escalón gobierno, con lo que se le otorgaba una buena base de conocimiento lo que ocurría en el país, entregando de este modo, elementos de juicio para la toma es en las diferentes áreas. Luego, estos informes se mandaban directamente a los tos de la División de Informática para su almacenamiento.

de Informática, era una unidad estrictamente técnica, donde no se hacía ninguna clase Se guardaba la información tal como llegaba. Creándose los métodos para su n, respetando los diferentes grados de acceso que tenían los recurrentes.

TRIBUNAL EXHORTANTE:

34° Juzgado del Crimen
Santiago

Ro Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de ivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ntemente era una Unidad "sin necesidad de saber", pero si, tenía claramente establecido pto del compartimentaje".

a la Carpeta del Ex Presidente Frei, jamás supe de su existencia, sólo me limité a , en mi anterior declaración, que pudiera haberse guardado en el sistema computarizado sión de Informática, en razón al protocolo que para estos efectos existía.

lado, el hecho de abrir carpetas y trabajar en ellas, no era motivo suficiente para pensar ntaban en éstas, materias de índole negativa. De hecho, existían carpetas de personeros mo, que teniendo comisiones y/o tareas específicas, la organización llevaba un control de sión de dichas actividades.

uanto estimo necesario abundar, respecto a mi declaración hecha en el mes de Junio del

OSVALDO PALACIOS MERY

C/I. 3.398.860-5

TRIBUNAL EXHORTANTE:

34° Juzgado del Crimen
Santiago

Ross a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

E X H O R T O

FORM N 12

R 20.356

er JUZGADO DEL CRIMEN

DE Temuco

JUEZ SECRETARIO

los Gutiérrez Zavala Dor Paola Valenzuela Kelly

	R P	L F	
nciado:			
llado			
rador del reo:			
ilio:			
nciante:			
rador:			
bilio:			
Derechos Humanos			
do el 16 de Febrero de 19 2012			

ador: Sr KLN Det. vence

CAUSA ROL N°:

7.981-B-TOMO XXXIV

TRIBUNAL EXHORTANTE:

34° Juzgado del Crimen

Santiago

Ros Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

356

10886

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
EJANDRO MADRID CROHARÉ
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

EXHORTO N°05-2012/

Santiago, 30 de enero de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B- Tomo XIV**, seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado ortar a US., a fin de que ordene a quien corresponda, cite a ***tribunal***, bajo apercibimiento legal a **LUIS CÁRCAMO AZ,** N° 5.669.469-2, domiciliado en Avda. Alemania N° 0498, MUCO, con la finalidad de que ratifique la declaración ajudicial, que en fotocopia simple se acompaña.

Se ruega devolver los antecedentes ectamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° , de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

RMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

IOR JUEZ DEL
GADO DE TURNO
E M U C O ./

R ima Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

7444

ANEXO Nº 886.-

DECLARACIÓN POLICIAL DE LUIS FELIPE CARCAMO DÍAZ

En Temuco, a diecinueve días del mes de enero del dos mil siete, siendo las doce horas con treinta minutos, en dependencias del Hospital del ajador, ubicado en calle Francia Nro. 324, se procede a tomar Declaración Policial a Luis CÁRCAMO DIAZ, chileno, nacido en Viña del Mar, el 15 de diciembre de 1949, casado, o cirujano, de especialidad Otorrino, cédula nacional de identidad Nro. 5.669.469-2, iliado en Avda. Alemania Nro. 0498, Temuco, quien señaló:

"Con respecto a las consultas que me hacen onarios de la Policía de Investigaciones de Chile, y que dicen relación con mi vinculación sional a la C.N.I., debo señalar que aproximadamente en el año 1976 ó 1977, mientras me mpeñaba en el Hospital San Juan de Dios en Santiago, a través del Dr. Werner GUELLINI, me ofreció ingresar a trabajar a este organismo, lo cual acepté, y comencé a mpeñarme en la Clínica London ubicada en calle Almirante Barroso, no tengo claro si fui atado como profesional de planta o fue a contrata.

"En esa época, era médico recién egresado, el año ó de la Universidad de Chile, y las funciones que desempeñé en esta Clínica London, fue medicina general, atendiendo pacientes funcionarios de C.N.I. y sus cargas familiares, mpeñaba turnos de visita a domicilio y turnos en la clínica, estos incluían también turnos oche. En forma ocasional también me correspondió concurrir a centros de detención de ., entre los que recuerdo "Tres Álamos" donde tuve que revisar el estado de salud de nos detenidos.

"Del equipo médico que recuerdo, trabajaban migo además de ZANGUELLINI, a Eugenio FANTUZZI, Camilo AZAR, Cristian EMHART, acio TARICCO, Osvaldo LEYTON, LAIHLACAR y Vittorio ORVIETTO, estos dos últimos de mayor rango dentro de la Clínica, pero no tengo claro que cargo ostentaban.

"En C.N.I. trabajé hasta el año 1978, ya que pués me trasladé a trabajar a la ciudad de Temuco a pagar mi post-Beca de especialidad. ndo en provincia continué atendiendo a personal de C.N.I., pero esto fue por poco tiempo, ue me aboqué a mi especialidad.

"Respecto a detenidos dentro de la Clínica, no lo uerdo, no tengo conciencia de haber atendido algún detenido dentro del Centro Asistencial. relación al fallecimiento de algún paciente en la Clínica London, nunca supe que hubiese rrido la muerte de algún paciente, un hecho así, no hubiese pasado desapercibido, creo que ubiese sabido.

"De la muerte del ex Cabo de Ejército Manuel TON ROBLES, en la Clínica London, debo señalar que no recuerdo el caso en particular.

Leída que fue la presente declaración, firma y ica conforme para constancia, finalizando a las trece horas con quince minutos.

RMA: _____

OMBRE. _____
Luis Felipe CARCAMO DIAZ

EDULA DE IDENTIDAD Nº 5669469-2

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

HORACIO PICCARDO CANDIA
Comisario

Rossana Lesita Lama Diaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digitales copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

muco, diecisés de Febrero de dos mil doce.

Cúmplase, cítese por la PDI.

Rólese con el N° **20.356-2012**

Resolvió don **Carlos Gutiérrez Zavala**, Juez Titular del Primer Juzgado Civil de Temuco. Autoriza doña **Paola Valenzuela Kelly**, Secretaria Titular.

Rossana Salazar Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Temuco
CVB

INFORME POLICIAL N° / 386 /0090 /

TEMUCO, 06 de Marzo de 2012.-

AL
PRIMER JUZGADO CIVIL
T E M U C O./
Sr. Juez.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:

ORDEN	: citación S/N
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 16.FEB.2012.
FECHA EN QUE SE RECIBIO EN LA UNIDAD	: 01.MAR.2012.
DELITO	: No indica.
INSTRUCCIONES	:Solicito a Ud., citar a Luis CARCAMOS DIAZ, domiciliado en calle Av. Alemania N° 0498, Temuco.
R.U.C.	: Causa Rol. Ex 20356
R.I.T.	: **No corresponde./**

II.-DILIGENCIAS:

Se informa a ese Juzgado que, el día 05.MAR.2012, a las 11:00 Hrs. el suscrito, en compañía del Subcomisario Leonardo ALVAREZ SALDIVIA, concurrió al domicilio señalado en la citación, donde se tomo contacto con la señora Hilda Georgina HENRIQUEZ, cedula de identidad N° 3.904.377-7, nacida en Temuco el 16.DIC.1939, casada, domiciliada en calle El Prado N° 288, Labranza, quien señalo que el citado se encontraba trabajando y a que su regreso haría entrega de la citación. La persona requerida fue citada para el día 12.MAR.012, a las 09:00hrs.

Consultado al sistema computacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, se obtuvo los siguientes antecedentes:

NOMBRE	: Luis Felipe CARCAMO DIAZ
CEDULA IDENTIDAD	: 5.669.469-2
NACIONALIDAD	: Chilena
ESTADO CIVIL	: Casado
LUGAR FECHA NACIMIENTO	: Viña del Mar, 15.DIC.1949.
DOMICILIO	: Av. Alemania N° 0498
COMUNA	: Temuco

Se consultó al Sistema de Gestión Policial 2000, de nuestra Institución, donde la persona requerida, no registra encargos pendientes.

III.-RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA:

Se logró citar a la persona requerida, conforme a lo señalado anteriormente.

CESAR VILLABLANCA BORQUEZ
Asistente Policial

Ross[illegible]a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible]ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Primer Jdo. Civil 10890
CR 125 10541

Sr. 1º JUZGADO DEL CRIMEN DE Temuco

Tco 16 de Febrero de 2012

Investigaciones de Temuco por la

a Luis Caicaro Díaz, C.I 5.669.462-2,

ado en Av. Alemania Nº 0498

arezca a este Juzgado, a 1era audiencia del día - de -

a las 13:00 horas, bajo apercibimiento de

citación 10 días

Prefectura de cuenta 10 días

CIONES:

356 contra

PRIMER JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
TEMUCO

SECRETARIO

JUEZ

nda firme la boleta.
ar o se ignorase su domicilio, averiguese y anótese el punto preciso donde se encuentra,
mero.
tación, cítese para la primera audiencia y dése cuenta a la brevedad posible
tifica a la persona citada

Rossy Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10891

VESTIGACI
restigación

Mes

Nomb

, ocho de Marzo de dos mil doce.

sus antecedentes citación diligenciada por la

Rama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10892

o, doce de Marzo de dos mil doce.

iendo las 09:35 horas comparece, **Luis Felipe o Díaz, C.I. N° 5.669.469-2**, natural de Viña del nacido el 15 de diciembre de 1949, 62 años, casado, o, domiciliado en Av. Alemania N° 0498, Temuco, ono 236324, celular 09-98851254; quien juramentado a verdad expone:

omparezco ante US., en cumplimiento de una citación e hiciere este Tribunal.

especto de lo que se me pregunta debo manifestar atifico la declaración prestada a la Policía de tigaciones en todos sus dichos, no teniendo nada más ecir al respecto ya que es lo único que se respecto que se me pregunta.

s todo cuanto puedo declarar.

revia lectura ratifica y firma con el Tribunal.

Ro a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10893

, doce de Marzo de dos mil doce.

sus antecedentes, citación diligenciada por
neros, sin resultados positivos.
tendido el mérito de lo informado, devuélvase
sente exhorto al Tribunal de origen
irva la presente resolución de suficiente
remisor.

esolvió don **Carlos Gutiérrez Zavala**, Juez Titular
imer Juzgado Civil de Temuco. Autoriza doña **Paola**
ela Kelly, Secretaria Titular.

RO Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
de vo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10894

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

go, veintiocho de marzo de dos mil doce.-

A sus antecedentes exhorto debidamente tramitado, del Primer o del Crimen de Temuco, correspondiente a la solicitud de citar e gar a don Luis Cárcamo Díaz, respecto de su declaración de fs. de estos autos; déjese sin efecto el oficio de pide cuenta, decretado 0.868, respecto del tribunal mencionado precedentemente.-

ROL N° 7.981-B TOMO XXXIV

VIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO SITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Ros z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10295

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a practicar todas las averiguaciones especificadas en el decreto de fecha 22 diciembre del año pasado, cuya fotocopia se acompaña, agregada en 10.841 de estos autos; teniéndose en consideración que los hechos que deberán indagar ocurrieron durante los años 1981 y 1982.

Cúmplase en el plazo de treinta días.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 23 de marzo de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO
MINISTRO
ALEJANDRO
MADRID
CROHARE

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Juan Díaz
JSP
29/03/12

Rossy [illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1124.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los rechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a ntinuar con todas las averiguaciones especificadas en el decreto de cha 20 de diciembre del año pasado, cuya fotocopia se acompaña, regada en fs.10.858 de estos autos; específicamente se deberá ntificar y entrevistar a las personas que se desempeñaron en la Casa ilitar durante los años 1980, 1981 y 1982.

Cúmplase en el plazo de treinta días.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 23 de marzo de 2012.-

MINISTRO CORTE DE APELA... ALEJANDRO MADRID CROHARE ... SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

29/03/2012 / 44

Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
Certifica que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10647

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
LEJANDRO MADRID CROHARÉ
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 28

Santiago, 23 de marzo de 2012.-

En causa rol N° 7.981-B, seguida por el omicidio de don Eduardo Frei Montalva, se ha ordenado dirigir oficio a d., a fin que disponga se remita a este tribunal una copia autentificada la orden de investigar diligenciada por esa unidad policial, por medio la cual se informa acerca de la estructura orgánica y se individualiza a s integrantes del Estado Mayor de la Defensa Nacional, durante los os 1972 y 1973.

Se ruega enviar los antecedentes solicitados, irectamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° so, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

Juan Díaz
ISP
29/03/2012

AL SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA
INVESTIGADORA DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
P R E S E N T E.-

Rossy Te ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara qu archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
LEJANDRO MADRID CROHARÉ
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N ° 27

Santiago, 23 de marzo de 2012.-

En causa rol N° 7.981-B, seguida por el omicidio de don Eduardo Frei Montalva, se ha ordenado dirigir oficio a d., a fin que disponga se remita a este tribunal una copia autentificada e la orden de investigar que fuera diligenciada por dicha unidad policial, n la cual se estableció la organización existente en el campo de detenidos ubicado en el Estadio Nacional, a partir del mes de septiembre e 1973, indicándose cuál fue la estructura de mando de dicho recinto, cuáles fueron las unidades de las FFAA que permanecieron en él, a cargo de la vigilancia y custodia de los detenidos, como, asimismo, la identidad de los funcionarios encargados de la interrogación de los mismos, precisando la unidad a que pertenecían y, también, quiénes conformaron el servicio sanitario que fue instalado en dicho lugar. Además, se deberá indicar quiénes fueron los miembros de la justicia militar de las diversas ramas de las FFAA y de Carabineros, que se desempeñaron en ese campo de prisioneros a partir de su instalación y hasta su término.

Por último, se deberá precisar cuál fue el sistema utilizado para la interrogación de los detenidos, y, cuál fue el procedimiento judicial utilizado; si se realizaron Consejos de Guerra, en qué lugar se efectuaron, quiénes los integraron (oficiales de armas y/u oficiales de justicia) y, cuál fue la autoridad que resolvía acerca de la absolución o condena de los imputados.

Rossy Te a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1259

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Se ruega enviar los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA
INVESTIGADORA DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
P R E S E N T E.-

Ro[illegible]Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de[illegible]o digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10400

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

UZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
JANDRO MADRID CROHARÉ
STRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 25

Santiago, 19 de marzo de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B,** seguida vestigar las circunstancias que rodearon la muerte del Ex Presidente de blica de Chile, don **Eduardo Frei Montalva**, se ha decretado oficiar a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, remita las Hojas de correspondientes al período 1973 – 1974 del CRL ® PATRICIO SILVA N y las Hojas de Vida y Calificación del CRL ® PATRICIO SILVA N como ECP profesional para el Hospital Militar, desde el período 07 yo de 1973, fecha de su nombramiento, al 31 de octubre de 1978.

Se hace presente, que lo anterior ha olicitado a US., debido a que en la oportunidad en que fue solicitado e del Estado Mayor del Ejército de Chile, no las remitió e informó: no se encontraban archivadas en la carpeta de antecedentes del ® Patricio Silva Garín, desconociéndose los motivos que originaban nación".

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

MEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

Juan Díaz
IED
29/03/012

R.
RÉS ALLAMAND ZAVALA
STRO DE DEFENSA NACIONAL
E S E N T E

Rossy [illegible]sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible] este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1C°C1

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
lejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 22

Santiago, 15 de marzo de 2012.-

En causa rol **N° 7.981-B**, seguida por el elito de homicidio, se ha decretado oficiar a Ud. a fin de solicitar tenga a en disponer que el perito en **Sonido y Audiovisual**, Sr. Pablo Villena vendaño, remita una copia a colores, del Informe Policial N°1300 de cha 23 de noviembre de 2011, evacuado en la presente causa, por olicitud de este juzgado; ello con la finalidad de guardarlo como **ocumento legible** en la secretaría de este tribunal.-

Saluda atentamente a UD.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SEÑOR
GONZALO BARRA OYANEDEL
JEFE DEL LABORATORIO
DE CRIMINALISTICA CENTRAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
P R E S E N T E . -

Juan Diaz
JSP
29/03/012

Rossy T[illegible]sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q[illegible] este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10902

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, veintinueve de marzo de dos mil doce.-

Cítese a Julio Vandorsee Cerda, con domicilio en La Serena, o apercibimiento legal, para que ratifique su declaración extrajudicial fs. 10.861. Previamente llámesele vía telefónica con la finalidad de día y hora dentro del mes de mayo del presente año. Cúmplase por la ora secretaria Ad-Hoc, debiendo dejar la constancia respectiva.

Constitúyase el tribunal en el domicilio de Luis Manuel elio Donoso de la Barra, ubicado en la ciudad de Talca, previa ada telefónica al fono 09-9670096, para fijar día y hora; con la idad de que ratifique su declaración extrajudicial de fs. 9.123.

Cítese al hijo de don Gustavo Orlando Cantuarias Zepeda, Sr. igo Cantuarias Costa; para la audiencia del día 10 de abril del nte año, a fin de que amplíe y ratifique información proporcionada 6.153.- Cúmplase por la Brigada de DDHH.

Cítese al Suboficial ® Gastón Quezada Arteaga y al CRL. ® igo Fuenzalida Rojas, para la audiencia del día 17 de abril del nte año, al primero a las 10:00 horas y al segundo, a las 11:30 horas. plase por la Brigada de DDHH. (Fs. 8881).

Dése orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos los Derechos Humanos, de la Policía de Investigaciones, a fin de ractique todas las diligencias necesarias para ubicar, interrogar udicialmente y citar ante este tribunal al Coronel ® Roberto co Souper Onfray y para que el General ® Freddy Enrique Ruíz r; fije domicilio para prestar declaración judicial en relación a los que se investigan en el presente proceso, especialmente sobre los de Walter Thieme (Fs. 4.968).-

Ofíciese al Sr. Archivero, del Archivo Judicial, con la finalidad remita los libros de "**Ingreso Criminal** de la I. Corte de iones de Santiago, correspondiente a los **Recursos de Amparo** os durante el año 1981.-

Ra na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1C90 3

PODER JUDICIAL

Practíquese careo entre la Tecnólogo Médico, Sra. María oralie Wehrhahn Olhagaray (10.445) y el ex auxiliar Víctor Chávez .737), fijándose al efecto el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas.

Ofíciese al Servicio de Registro Civil e Identificación a fin de licitar tenga a bien remitir el Certificado de Defunción de don UARDO DÍAZ CARRASCO.

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIV

SOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Ro Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec ivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10904

IMER JUZGADO DE LETRAS

A R I C A

Arica, 15 de marzo de 2012.

Oficio N° 275 /

Adjunto remito a Usía Iltma., orto N° 23, debidamente diligenciado, que incide en la isa **Rol N° 7.981 del 34 Juzgado del Crimen de Santiago,** **uida por el delito de Homicidio.**

Dios guarde a Usía Iltma..

ANDRES PINTO FRASER

JUEZ TITULAR

EX GUZMAN MANRIQUEZ

ECRETARIO TITULAR

PRIMER JUZGADO DE LETRAS * ARICA *

SEÑOR

JANDRO MADRID CROHARÉ

ISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

LE MERCED N° 360, CUARTO PISO "PRIVADOS DE MINISTROS"

TIAGO-CENTRO.

Ross na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10405

R JUZGADO DE LETRAS

A R I C A

EXHORTO

EXHORTO N° 23

TRIBUNAL: 34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

NOMBRE CITADA: YORKA BRIONES HERRERA.

ROL N° 7.981-B TOMO XXXIV

DELITO: HOMICIDIO

Rossy [redacted]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[redacted] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10466

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
14 FEB 2012
ARICA

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
LEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

EXHORTO N° 07-2012

Santiago, 30 de enero de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B- Tomo XXIV,** seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado hortar a US., a fin de que ordene a quien corresponda, cite a ***e tribunal***, bajo apercibimiento legal a **YORKA BRIONES ERRERA** N° 6.757.313-7, domiciliada en Nora Iglesias N° 1, ARICA, con la finalidad de que ratifique la declaración trajudicial, que en fotocopia simple se acompaña.

Se ruega devolver los antecedentes ectamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° o, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a US.

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

L SEÑOR JUEZ DEL
UZGADO DE TURNO
R I C A./

Rossy ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10407- (4497)

ANEXO N° 892-1

DECLARACION POLICIAL DE
Yorka Emilia BRIONES HERRERA

En Arica, a siete días del mes de Febrero del año dos mil siete, siendo las veinte horas, en dependencias de la Prefectura Arica, se procede a tomar declaración policial a **Yorka Emilia BRIONES HERRERA,** chilena, nacida en Arica el 14.JUN.1952, soltera, pensionada, Cédula Nacional de Identidad N° 6.757.313-7, domiciliada en calle Nora Iglesias N° 061, Arica, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Ingresé a la Dirección de Inteligencia Nacional-D.I.N.A., a fines de 1975, en la ciudad de Arica, a través de un contacto que me hizo un amigo de mi familia, el Capitán de Ejército Osvaldo PALACIOS MERY, para desempeñarme como secretaria del área de Telecomunicaciones, oferta que acepté atendido a que en aquel entonces no tenia trabajo. A fines de 1975, como lo señale anteriormente, comencé a trabajar en el inmueble ubicado en la intersección de calles Santamaría esquina Renato Rocca, cuyo jefe era un tal "Darío", quien vestía uniforme ocasionalmente. En la DINA trabajaba realizando "escuchas" a equipos de comunicación militar peruanas y/o bolivianas; también emitíamos teletipos y todo lo concerniente a mensajería.

Respecto a la fotografía que se me exhibe, correspondiente al Suboficial José AQUEVEQUE, puedo señalar que solo lo conocí de vista y no lo reconozco como jefe directo mío. En las labores que señalé me desempeñe hasta 1978. Durante mi permanencia en dichas oficinas recuerdo a un Mayor de apellido SILVA y un Teniente MELGAREJO; debo agregar que como consecuencia del trato inadecuado que nos brindaba a las operadoras el Mayor SILVA, decidí retirarme del servicio.

A su pregunta, respecto del Mayor DELMAS, debo precisar que lo conocía como don "**Carlos**", quien en esos años llegó como segundo jefe del servicio, después del Mayor SILVA, pues éste último era el jefe del servicio. En cuanto a mi jefe directo, este era el Teniente MELGAREJO, a cargo de un número aproximado a las siete operadoras. Después supe que el Mayor SILVA lo sacaron de la Unidad y asumió el señor DELMAS.

Por otra parte, debo señalar que recuerdo el episodio del crimen de Calama, y a los agentes HERNANDEZ, VILLANUEVA, el civil Francisco DIAZ MEZA, alias "Flaco Pancho", quien actualmente se encuentra recluido y al militar Juan Carlos ARENAS CORTEZ , alias "el Yaco", a quien asocio como el chofer del Mayor DELMAS, todos los cuales fueron requeridos en su oportunidad por la justicia.

Tengo que aclarar que, cuando muere el Mayor DELMAS yo ya no pertenecía al servicio. Por otra parte, tengo conocimiento que después que falleció DELMAS, trasladaron desde nuestra Unidad en la ciudad de Arica, al hermano de su cónyuge, Alfonso FORT ARENAS, hasta una ciudad del sur de Chile, donde fue asesinado, desconociendo detalles.

Rossy [redacted] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [redacted]te archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10408

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE YORKA EMILIA BRIONES HERRERA

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las veintiún horas con treinta minutos.

NOMBRE: YORKA BRIONES HERRERA
YORKA EMILIA BRIONES HERRERA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6757313-7

FIRMA :

JOSE ARANEDA ISAMIT
Subcomisario

NELSON JOFRE CABELLO
Subprefecto

Rossy[illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10404

ice de febrero de dos mil doce.

Por recibido oficio N° 07 del 34° Juzgado del Crimen de Santiago.

Ingrésese al libro de control de exhortos.

Diligenciado devuélvase, para el efecto ofíciese en su oportunidad.

Cítese a Yorka Briones Herrera, a primera audiencia a las 10:00 horas.

Role con el N° 23.

PROVEYO DON ANDRES PINTO FRASER, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE LETRAS DE ARICA.

Ros resita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla ue este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1641C
99

AVISO DE RECEPCION (A R)

PODER JUDICIAL

Nº DEL CERTIFICADO 9 950235 179952

Nº 23

IONES HERRERA

IA Nº 061 CIUDAD / COMUNA ARICA

GADO LETRAS

CIUDAD / COMUNA

CIMA DA Nº 945 ARICA

TIMBRE AGENCIA ORIGEN

CORREOS CHILE SUCURSAL ARICA 17 FEB 2012

EOS: A COMPLETAR EN DESTINO

DEVUELTO	CUARTEL	SECTOR	AGENCIA	FECHA	FIRMA
X	28			20-02-2012	

UE RECIBIO EL ENVIO (PARENTESCO) | CEDULA DE IDENTIDAD | PODER DE CORREOS

RIO QUE TRATO EL A R: YO MEGIAS | FIRMA | TIMBRE UNIDAD DE DESTINO

ACUSO RECIBO

LO BZIONES HERRERA

A IGLESIAS Nº 061

USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

- [ ] CORRECTA
- [ ] O EN EL Nº
- [ ] FALLECIO
- [x] NO HAY QUIEN RECIBA
- [ ] PLAZO CUMPLIDO
- [ ] OTROS

CUARTEL: 28

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

EMPRESAS JORDAN S.A.

Rossy[illegible]ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10910 (2)

Rossana Constanzo Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

AVISO DE RECEPCION (A R)

PODER JUDICIAL

Nº DEL CERTIFICADO 9 950235 179952

10910 (a)
99

043645

Nº 23

TIMBRE AGENCIA ORIGEN

ONES HERRERA

A Nº 061 CIUDAD / COMUNA ARICA

ADO LETRAS.

CANDA Nº 4 U

CIUDAD / COMUNA ARICA

EOS: A COMPLETAR EN DESTINO

DEVUELTO	CUARTEL	SECTOR	AGENCIA	FECHA	FIRMA
X	78	X		20-07-2012	
E RECIBIÓ EL ENVIO (PARENTESCO)			CEDULA DE IDENTIDAD	PODER DE CORREOS	
O QUE TRATO EL A R			FIRMA	TIMBRE UNIDAD DE DESTINO	
MEJIAS					

1ª COPIA: CORREOS

a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

AVISO DE RECEPCION (A. R.)

PODER JUDICIAL

Nº DEL CERTIFICADO 9 950235 179952

10910 (21)

23

LEER

TIMBRE AGENCIA ORIGEN

[illegible] LERRERA

AN/ Nº 0051 CIUDAD / COMUNA ARICA

[illegible] LETRAS

[illegible] 9 NS

CIUDAD / COMUNA ARICA

OS: A COMPLETAR EN DESTINO

DEVUELTO	CUARTEL	SECTOR	AGENCIA	FECHA	FIRMA
X	75			26-07-2012	

RECIBIO EL ENVIO (PARENTESCO) — CEDULA DE IDENTIDAD — PODER DE CORREOS

QUE TRATO EL A.R. — FIRMA — TIMBRE UNIDAD DE DESTINO

C MEJIAS

2º COPIA : EXPEDIENTE

Rossy [illegible]ta Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible]este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10911

ica, veinticuatro de febrero de dos mil doce.

Agréguese al exhorto la citación de Yorka Briones Herrera.

Reitérese la citación para Yorka Briones Herrera, a primera diencia a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de arresto, hágase por ermedio de Carabineros de la Tercera Comisaria de esta ciudad.

PROVEYO DON ANDRES PINTO FRASER, JUEZ TITULAR EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA.

R Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1C912

ca, nueve de marzo de dos mil doce.

Comuníquese vía telefónica con la Asesoría Técnica de la cera Comisaría de Carabineros, a fin de pedir cuenta del oficio N° 180 de ha 24 de febrero de 2012.

PROVEYO DON ANDRES PINTO FRASER, JUEZ TITULAR DEL IMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA.

RTIFICO; Que, se llamó vía telefónica a la Tercera Comisaria de Carabineros, consultó lo ordenado en la resolución que antecede, señalando el jefe de la soría Técnica, que dicho exhorto está siendo direccionado a la Primera isaría de Carabineros, para que CENCO, cumpla con el diligenciamiento del no. Arica, nueve de marzo de dos mil once.

Ros a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10413

OBJ.: **ORDEN JUDICIAL**: Se remite.

REF.: Causa Rol que se indican.

NRO.: 242 /

ARICA, 14 de Marzo del 2012.

TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS ARICA
-Oficina de Ordenes Judiciales-

PRIMER JUZGADO DE LETRAS
15 MAR 2012
ARICA

PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA.

CIUDAD

Mediante el presente Oficio, se remite a esa icatura, Orden Judicial, la que fue debidamente diligenciada por personal de esta dad, dejando al reverso del mandato de la constancia de lo obrado, conforme al iente detalle:

RKA BRIONES HERRERA, en causa Nº 7981-B, domiciliada en Nora Iglesias Nº 061 nforma esa judicatura, que se hicieron las diligencias correspondientes concurriendo omicilio antes señalado, personal de la 1ra Comisaria por intermedio de la Central de municaciones , ya que no seria del sector jurisdiccional de esta Unidad.
que manifestaron que la requerida, hace dos años que NO vive en el domicilio, ya que trataría de una arrendatario, según lo señalado por su propietario Sr .HANS MASMAN MOS, Cédula de Identidad Nro. 17.828.905-5, quien adquirió la vivienda hace 2 años a ntes mencionada.

Es cuanto se remite e informa.

CAROLINA FERNANDEZ PONCE
Teniente de Carabineros
SUBCOMISARIO ADMINISTRATIVO

V°..... ... .B°

EOPOLDO CORNEJO VALENZUELA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

T_____/
o
STRIBUCIÓN
1° Jdo Letras Arica
Archivo

na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10914

1ro

MER JUZGADO DE LETRAS

A R I C A

Arica, 24 de febrero de 2012.

Oficio N° **180** /

En exhorto N° 23, se ha ordenado oficiar a ed, a fin de que se sirva disponer que se cite ante este Tribunal a doña **YORKA IONES HERRERA**, quien tiene su domicilio en Nora Iglesias N° 061, a primera diencia a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de arresto.

Lo anterior incide en la causa Rol N° 7981-B mo XXXIV, seguida por homicidio del 34° juzgado del Crimen de Santiago, diligencia enada por el Ministro en Visita Extraordinaria Sr. Alejandro Madrid Choharé.

Saluda atentamente a usted

PRIMER JUZGADO DE LETRAS ★ ARICA ★

ANDRES PINTO FRASER

JUEZ TITULAR

ELDA OXA FLORES

ECRETARIA SUBROGANTE

L SEÑOR

OMISARIO DE LA TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS

RESENTE

Rossy eresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar ue este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10415

ca, quince de marzo de dos mil doce.

Agréguese a los autos

Devuélvase el exhorto a la oficina ubicada en calle Merced N° , Cuarto Piso, "Privados de Ministros".

PROVEYO DON ANDRES PINTO FRASER, JUEZ TITULAR DEL IMER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA.

Ross ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10916

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

iago, dos de abril de dos mil doce.-

A sus antecedentes exhorto N°23 del Primer Juzgado de Letras Arica, debidamente diligenciado y, sin resultado positivo, espondiente a la citación de doña Yorka Briones Herrera.

Oficiese al Servicio Nacional de Registro Electoral, con la lidad que informe el actual domicilio de doña Yorka Briones Herrera, N°6.757.313-7.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

OVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO VISITA EXTRAORDINARIA.-

Ross ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10417

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
* SANTIAGO *

SECRETARIA: criminal

NUMERO DE INGRESO: 7981-B-2005

MINISTRO DE FUERO: Sr. Alejandro Madrid Crohare

PRINCIPAL: Solicita copias simples

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIO
SEÑOR ALEJANDRO MADRID CROHARE

IGOR ROCO CRISTI, mandatario judicial por el Ministerio del Seguridad Pública, en causa ROL N° 7981-B-2011 a S.S. Iltma. con digo:

Que por medio de esta presentación vengo en solicitar copias de los tomos XVII, XXIX, XXX, y XXXIII del expediente.

NTO;

A S.S. ILTMA., acceder a las copias solicitadas.

Ros a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec hivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1c918

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

tiago, tres de abril de dos mil doce.-

Para resolver, previamente indíquese cuáles fojas de los tomos alados se comprenden en la solicitud del Ministerio del Interior y uridad Pública.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

SOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Santiago a tres de abril de dos mil doce, notifiqué por el estado diario oy la resolución precedente.-

Ros a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decl chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Certifico: Que me comuniqué vía telefónica
don Víctor Chávez (auxiliar) con la finalidad
notificarlo de la fecha de la diligencia
careo, decretada en fs. 10903 de estos au
manifestándome que se encontraba hospit
zado pues con fecha de mañana 04 de
abril del año en curso sería operado p
dos hernias inguinales y que ya le habí
señalado por médico que estaría con 15
de reposo en su domicilio. Además agreg
que a continuación deberá estudiar la po
sibilidad de operarse de la rótula del hom
izquierdo que la tiene trizada. Por esta s
tuación recién podría asegurar si podrá dar
cumplimiento al requerimiento que le ha
el tribunal. Su operación se realizará ma
ña en el Hospital Dr. Sótero del Río. Le in
qué en ese instante que tomaría contacto
él después de la primera quincena de Ma
del presente. - Stgo, Abril 03 de 2012. -

AD-HOC

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/20

1141

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34º JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

ORDEN DE TRÁMITE

Sr. Comisario Freddy Orellana López de la **BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS** de la Policía de Investigaciones de Chile, en causa Rol N ° **7.981-B** seguida por homicidio, procederá a practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar personalmente al Sub Oficial ® **GASTÓN QUEZADA ARTEAGA y al Coronel ® RODRIGO QUENZALIDA ROJAS,** para la audiencia del día **17 de abril** del año en curso, el primero a las 10:00 horas y el segundo a las 11:30 horas.

Ambos deberán concurrir a las dependencias del tribunal, ubicadas en calle Merced N°360, Cuarto Piso, "Privados de Ministros".

Santiago, 02 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
* SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad Hoc

04-04-12

Rocío Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el presente documento digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10920

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, en causa seguida por el delito de Homicidio, procederá a practicar todas las averiguaciones necesarias para ubicar, entrevistar y citar ante este tribunal al Coronel ® ROBERTO FEDERICO SOUPER ONFRAY, con la finalidad que preste declaración en relación a los dichos expresados por Walter Thieme (fs.3.414) y se ubicará al General ® FREDDY ENRIQUE RUÍZ BUNGER, **para que fije domicilio** para prestar declaración ante el tribunal sobre los hechos que se investigan en el proceso.

Cúmplase en el plazo de treinta días.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 02 de abril de 2012.-

04-04-12

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Rossy [illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible]te archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

IC 421

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 32

Santiago, 02 de abril de 2012.

En causa rol **N° 7.981-B Tomo XXXIV**, seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que ordene a quien corresponda, remita los libros de "Ingreso Criminal de la I.C. Apelaciones de Santiago, correspondiente a los RECURSOS DE AMPARO", deducidos durante el año 1981; para tenerlos a la vista y levantar acta de inspección.-

Se ruega remitir los antecedentes solicitados a las oficinas ubicadas en calle Merced N°360, cuarto piso Privados de Ministros, a nombre del Ministro que suscribe.)

Es cuanto vengo en solicitar

Saluda atte. a Ud..-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

04 04 12

AL ARCHIVO JUDICIAL
DE SANTIAGO
P R E S E N T E.-

Ros[illegible]na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, dec[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10422

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

RTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
JANDRO MADRID CROHARÉ
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 31

Santiago, 02 de abril de 2012.-

En causa rol N° **7.981-B, Tomo XXIV,** seguida por el delito de Homicidio, se ha decretado ciar a Ud., con la finalidad de solicitar tenga a bien remitir a e tribunal ubicado en Calle **MERCED N°360, Cuarto Piso,** rivados de Ministros", el Certificado de Defunción de:

EDUARDO DIAZ CARRASCO, RUT 168.133-8; para ser agregado a los autos.-

Saluda atte. a Ud..-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

04.04.12

L SERVICIO DE
EGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
R E S E N T E.-

Ros a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10423

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 30

Santiago, 02 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981-B**, seguida por delito de Homicidio, se ha decretado oficiar a Ud., con la alidad de solicitar tenga a bien informar **el actual domicilio** de la idadana chilena, doña **YORKA EMILIA BRIONES ERRERA**, RUT N°**6.757.313-7,** nacida el 14 de junio de 1952, ltera, quien registraba el domicilio en calle Nora Iglesias N°061 Arica y por antecedentes reunidos en el proceso que se indica, bría dejado dicha residencia hace ya dos años a la fecha.-

Se ruega direccionar el sobre con su ntenido a este Ministro que suscribe, a las oficinas ubicadas en alle Merced N°360, Cuarto Piso, "Privados de Ministros".-

Saluda atte. a Ud..-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

04-04-12

L SERVICIO NACIONAL ELECTORAL
R E S E N T E.-

Ross sita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10924

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

iago, nueve de abril de dos mil doce.-

Oficiese al Segundo Juzgado Militar de Santiago con la idad que se remita a este tribunal para ser tenida a la vista, la causa N°684-92 seguida ante la 2° Fiscalía Militar de Santiago, por el o de violación de secretos de que trata el artículo 246 inc. 1° del igo Penal, seguido en contra del Capitán Sr. Fernando Andrés Díez al.

Oficiese al Sr. Ministro de Defensa Nacional a fin que se sirva nar a quien corresponda se informe a este Ministro en visita raordinaria, respecto a las medidas adoptadas por el Ejército de Chile, respecto a la falta de las Hojas de Vida, correspondientes al año 3, pertenecientes al ex miembro de dicha institución Dr. Patricio a Garín. La falta del referido documento fue comunicada a este unal por el Jefe del Estado Mayor del Ejército, General de División Alfredo Ewing Pinochet.-

Oficiese al Sr. Director del Servicio Médico Legal a fin que se va informar a este tribunal con relación a cuáles son los facultativos tenecientes a ese servicio que conforman el grupo de trabajo para ormar respecto a si determinados procedimientos médicos se realizan nforme a la denominada "lex artis".- Se deberá acompañar, además, los ecedentes académicos y laborales de quienes integran el referido upo.

Oficiese al Sr. Director del Servicio Médico Legal a fin que forme a este ministro en visita extraordinaria si el instituto de su rección ha celebrado convenios o acuerdos para la realización de ritajes específicos en el área de la toxicología con laboratorios xtranjeros y, en caso afirmativo, se servirá indicar cuáles son y desde ué fecha existe la relación de los mismos con el Servicio Médico Legal e Chile.-

Oficiese al Ministro Sr. Jorge Zepeda Arancibia, a fin que se a disponer se remita para tener a la vista – por un breve plazo – la

Rossy a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL

sa que tramita y que tiene relación con el campo de detenidos que stió en el Estadio Nacional, durante el año 1973.

Ofíciese a la Brigada Investigadora de Delitos contra los echos Humanos de la Policía de Investigaciones a fin que identifique s miembros de las Fuerzas Armadas, (Ejército – Marina – Aviación) encontrándose en servicio activo o en situación de retiro, se empeñaron como interrogadores en el campo de detenidos que existió l Estadio Nacional, a partir del día 12 de septiembre de 1973.

Dése orden de ubicar y citar ante este Ministro en visita raordinaria a la periodista y documentalista Sra. Carmen Luz Parot y acerdote Sr. Enrique Moreno Laval.-

Asimismo, la Brigada de DD.HH., de la Policía de estigaciones (PDI), procederá a ubicar y citar para la audiencia que rtunamente se fijará, a las siguientes personas:

a) Alberto Gamboa
b) Héctor Rogers
c) Mario Céspedes
d) Franklin Quevedo
e) Sergio Gutiérrez Patri
f) Rolando Carrasco
g) Jaime Castillo
h) Manuel Cabieses
i) José Carrasco
j) Ricardo Rojas
k) Ramiro Sepúlveda
l) Rodrigo Rojas
m) Víctor Albornoz
n) Carlos Munizaga
o) Luis Henríquez
p) Federico Quilodrán y
q) Carlos Naudón de la Sotta

Ross ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11492C

PODER JUDICIAL

Ofíciese a la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), a fin de que se sirva remitir, a este Tribunal, una fotocopia de las declaraciones de Carlos R. Briones Jara (Libro N°1); de Teresa C. Pradenas Pérez (Libro N°1 – CODEPU); de Sólogo del Tránsito Godoy (Libro N°2 – CODEPU); de Carlos Humberto Orellana Salgado (Libro N°2 – CODEPU) y de Manuel Roberto Vilca Vallejos (Libro N°2 – CODEPU). S/a 9/4/2012

ROL N° 7.981 B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD HOC

Rossy [illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10427

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

iago, diez de abril de dos mil doce.-

MPARECE: GLADYS DEL CARMEN BAHAMONDES RALES, natural de Santiago el 17 de junio de 1944, 67 años, soltera, . N° 5.024.096-7, Estudios Técnicos, Secretaria Administrativa, a antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Roma 57 de la comuna de Conchalí, fono:9348803, quien exhortada a verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial prestada en la Policía de stigaciones y que en este acto he leído en su totalidad y que rola en 7.453 de estos autos y es de fecha 27 de febrero del año 2007, nociendo también como mi firma la que se registra al final de dicha aración.-

A la pregunta de SS., debo señalar que tal como lo expresé riormente, en el año 1975 ingresé a trabajar como secretaria inistrativa a la DINA., a través de un contacto de una de las arias de la fábrica donde yo anteriormente trabajaba y que almente ya no existe. La fábrica a la que me refiero es "LANIFICIO AMERICANO", que se ubicaba en la carretera panamericana con a. Domingo Santa María, de la comuna de Renca. Esa empresa se icaba a Hilar Lanas que llegaban en bruto. No recuerdo el nombre de ersona que me contactó, por lo demás fue el marido de ella que era gento de Ejército, de quien tampoco recuerdo el nombre y, que ajaba en la DINA.-

Recuerdo que al ingresar quedé asignada como administrativa el Cuartel de la DINA, ubicado en calle Belgrado con Avda. Vicuña kenna. Debía desempeñar mi labor en el Departamento de Kárdex, al al que otras mujeres, aproximadamente diez, que también eran inistrativas. Específicamente, debíamos ingresar a máquina los cedentes que llevaban los funcionarios operativos a las Tarjetas de cedentes de las personas. También, recuerdo, que en ocasiones íamos responder los requerimientos de los diferentes Ministerios, enes consultaban antecedentes de personas que postulaban a los

R Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, tal es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

bajos públicos. El Kárdex estaba ordenado alfabéticamente y los ecedentes que se ingresaban eran principalmente del tipo de filiación ítica de las personas. El Mayor de Carabineros, y no Coronel como dice, Sr. GEORGE STYLES OSORIO, era quien nos designaba el bajo y prácticamente nosotras lo veíamos como nuestro Jefe Directo. oro a quién él respondía de su trabajo, supongo que a otro funcionario a DINA, de mayor grado que el de él.-

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que el Departamento Kárdex, estaba en un segundo piso y en una sala habían ximadamente ocho a diez cajoneras anchas y de cuatro cajones cada ble, con carpetas colgantes, debidamente individualizadas. A esa sala amos concurrir con el nombre de la persona a la cual debíamos gar antecedentes y si no había ficha, había que confeccionarla. Con quiero decir que el Mayor George Styles, nos entregaba solamente ntecedentes a ingresar y no la ficha de la persona. De hecho, una vez inado el trabajo diario, él revisaba y nos devolvía las fichas para que rchiváramos; los borradores, quedaban en su poder e ignoro lo que con ellos. Cuando nos solicitaban antecedentes desde los isterios, nos pedía la ficha y nos indicaba claramente que era lo que que informar de la persona, vale decir, no nos dejaba actuar por ativa propia; se informaba solamente lo que él disponía.-

Transcurridos dos años fui destinada a la Escuela de igencia de la DINA, en Rinconada de Maipú, en donde pasé a plir funciones en la Secretaría de Estudios, teniendo como Jefes al or Sergio Díaz López , al Mayor Manuel Provis Carrasco y al Mayor Pérez Labayru, de los que recuerdo. Hago presente que fue en ntas épocas, no todos juntos; por lo demás pasaron muchos Jefes nte mi período de trabajo en ese lugar, que fue aproximadamente doce años. Jubilé con 30 años de servicio por las razones que ico en mi declaración extrajudicial y actualmente recibo una pensión jército como Empleada Civil.-

Rossy a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara nivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Respondiendo a SS. Iltma., con relación al nombre de la operaria de la fábrica donde yo trabajaba y el de su marido que era Sargento de Ejército y que trabajaba en la DINA., debo responder que me parece recordar que ella era Edulia y como no le gustaba su nombre, pidió que la llamáramos Carmen; del apellido no me acuerdo y el nombre del marido era José González, no recuerdo el segundo apellido, pero hago el alcance que al personal de Ejército los mantenían por poco tiempo, no más de un año; solamente los civiles nos manteníamos por más tiempo. En la fábrica ""LANIFICIO PANAMERICANO", me desempeñaba como secretaria del Técnico Erick Hampel, alemán, que trabajaba en el segundo piso y se dedicaba a seleccionar los colores, las aleaciones de colores y analizar las tinturas a usar, etc. La fábrica estaba compuesta por el dueño José Mayerson (+), su secretaria de quien no recuerdo nombre, el contador, no recuerdo nombre, el Técnico ya mencionado y yo, que estábamos en la oficina del segundo piso. En el primer piso funcionaban los operarios que eran aproximadamente unos cincuenta, los despachadores, el mecánico, los choferes y la maestranza en donde se confeccionaban piezas de las máquinas.

Mi función específica era llevar el control de los teñidos, controlar el pesaje de cada uno de los operarios (as) para el pago que le correspondía, hacer los pedidos de las anilinas, blanqueadores, suavizantes, etc.-

Respondiendo a la consulta de SS., debo señalar que efectivamente para ingresar como secretaria administrativa a la DINA., fui entrevistada por un varón de civil, de aspecto mayor, del cual no me dijeron su nombre y tampoco me enteré con posterioridad; de hecho no recuerdo haberlo visto durante el tiempo que allí trabajé. Éramos como veinte las mujeres que postulamos en esa oportunidad y nos fueron seleccionando de cinco a Kárdex y otras cinco a otra oficina y así sucesivamente; pero todo muy compartimentado. No tengo mucho recuerdo de esa situación.

Rossy Te[illegible]a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q[illegible]este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la pregunta, debo señalar que de las secretarias que bajaban en el Kárdex, recuerdo a Doris Alarcón, María Teresa Castro, bora Mac Evoy, Olga Castro; no recuerdo más. Del personal de las AA., que se desempeñaron en el Departamento de Kárdex recuerdo lamente al Mayor de Carabineros Styles, quien estuvo los dos años en e yo me desempeñé allí y cuando no se encontraba, era reemplazado r un Inspector de la Policía de Investigaciones, que me parece que se maba Jorge Cabezas. Era solamente con ellos con quienes nos lacionábamos por materia de trabajo. Cuando a mí me trasladaron a la cuela de Inteligencia, el Mayor Styles siguió trabajando en el epartamento de Kárdex y no lo volví a ver.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que para recordar los mbres de quienes se desempeñaron como Directores de la ENI, en los ríodos en que me desempeñé en la Secretaría de Estudios, tendría que r antecedentes, pues la verdad es que no me acuerdo en este momento. ueron más de diez. Al único que recuerdo es al Coronel de Ejército rge Carrasco. También había un Coronel Ureta. En todo caso todos an del Ejército.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo señalar que la fecha exacta de uando estuve de secretaria en el Departamento de Bienestar de DINE, o la tengo, pero ocurrió después que la CNI terminó y la ENI también, or tanto puede haber sido en el año 1989 ó 1990. Mi Jefe directo era el oronel de Ejército Sergio DIAZ LÓPEZ, es allí en donde seguí umpliendo labores administrativas, tales como preocuparme de los ervicios personales que requerían los Jefes y otros administrativos que ecesitaban de los servicios de peluquería, pintura, gasfitería, asistente ocial, etc.- Recibía la solicitud por parte del interesado y debía yo reocuparme de ubicar al indicado y decirle a la hora y lugar en que debía presentarse.

A la pregunta de SS., de quiénes me atendieron en la clínica ondon, en el Hospital Militar y en el Centro Médico de calle República, no me acuerdo. En la primera fui atendida de urgencia, por un accidente

Rossy T[illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara q[illegible]te archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ue tuve en moto, iba de pasajera y la rueda trasera me cortó el talón recho, quedando pegado solamente unos centímetros y en esa Clínica lo cosieron y me dejaron una noche en observación. Nunca supe el mbre del médico que me atendió. En la enfermería de la Escuela me cían las curaciones y me sacaron los puntos. Estuve con licencia unos ince días y no tuve controles. Volví a trabajar y en la enfermería recibí atención de curación final y sacada de puntos. No me acuerdo quien e hizo todo eso. En el Hospital Militar era atendida por cualquier tuación de salud y para los controles anuales, pero no tenía un médico cabecera, solamente el que está de turno y no recuerdo sus nombres.- n el Centro Médico de calle República, recuerdo haberme atendido por olores de muelas, tendinitis, por esguinces, y otros problemas menores, ero no retuve nombres de médicos, enfermeras, paramédicos de estos igares. Ahora bien, supongo que el Centro Médico mencionado ependía del Ejército, no lo sé con certeza, menos quien era su Director.

Finalmente, debo responder a la consulta que se me hace, ue en la oportunidad en que trabajé en el Departamento de Kárdex de la DINA, recibiendo información de personas para ingresarlos a las fichas ue se guardaban para después informar a quienes lo requerían, olamente eran nombres comunes y personajes desconocidos para mí. No ecuerdo haber visto fichas o antecedentes de personajes políticos, eligiosos, gremiales, periodistas u profesionales públicos. Si había ficha carpetas de ellos, deben haber estado en otros Departamentos u ficinas; realmente lo ignoro. También como detalle, puedo decir que ecuerdo que cuando trabajaba en la Secretaría de la Escuela, llamaban or citófono avisando que venía una "visita" y que nadie debía transitar or los pasillos hasta que se les avisara. Debíamos cerrar puertas y entanas.-

Es cuanto puedo aportar.

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria d-hoc que autoriza.-

Rossy T. Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10432

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

antiago, diez de abril de dos mil doce.-

OMPARECE: MIREYA DEL CARMEN DELGADO ARRATIA, hilena, nacida en Rengo el 02 de mayo de 1948, 63 años, soltera, ecnólogo Médico, RUT N° 5.410.363-8, domiciliada en Montenegro °189, depto. 405 A de la comuna de Ñuñoa, fono: 9812249, quien ramentada legalmente a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial, que en este acto he ído y que rola en autos a fs. 7104; reconociendo como mía la firma stampada al pie de ella.- No tengo nada más que agregar, enmendar o ctificar a excepción de la dirección que ya no me correspondía y que a fecha ya no trabajo allí, pues jubilé en septiembre del año 2010.- lago presente que por un año más después de jubilar seguí trabajando en mismo puesto porque así me lo solicitaron y yo accedí; por lo tanto mi cha real de retiro fue el 31 de enero del 2011.-

A la pregunta de a SS., debo señalar que la función que umplió el Dr. Roberto Barahona Silva, en el mes de Enero de 1982, en Hospital Clínico de la Universidad Católica, supongo que fue de Jefe el Departamento de Anatomía Patológica; ya que yo me encontraba de acaciones desde el inicio de año, por espacio de un mes; por tanto egresé el 02 de febrero de 1982 a trabajar. Siempre el Dr. Barahona sistía por las tardes al Hospital Clínico para cumplir con sus funciones, rimordialmente docentes, pues había clases todos los días de Patología n la Facultad y, él era el profesor encargado y dictaba el Curso a ercero de Medicina; por tanto asistía con regularidad y se quedaba empre hasta tarde. Respecto de su cáncer, yo ignoro si él estaba nterado, pero los del servicio supimos después de saber el resultado de biopsia que se le hizo en el mismo Hospital Clínico. No me acuerdo ando falleció el Dr. Barahona; diría que pasó aproximadamente unos os años, de la fecha en que murió don Eduardo Frei, pero realmente no recuerdo.

A la pregunta: ¿Qué función cumplía el Dr. Carlos Barría? ¿Si abajaba a tiempo completo en el Departamento? ¿Quién era su Jefe

Ros ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decl chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

irecto? Responde: El Dr. Barría era compañero de beca del Dr. Sergio onzález por tanto eran becados de Anatomía Patológica. Ambos estaban empre siendo supervisados por un patólogo. Tenía que estar a tiempo mpleto, esto es, desde las 08:00 horas a las 18:00 horas e incluso podía argarse su horario. El Jefe Directo, del Dr. Barría en esos instantes mo becado, era el Jefe del Departamento, vale decir, el Dr. Barahona. n todo caso todos los patólogos supervisaban a los becados y hasta la cha sigue siendo de esa manera.-

A la pregunta: ¿Existía algún sistema de turno entre los stintos médicos y becados del servicio? Responde: Sí existía.

¿Quién lo confeccionaba? Responde: supongo que el Jefe de rvicio. Los turnos eran de autopsias o de biopsias; no sé si en esos omentos los turnos eran semanales o quincenales y pueden haber riado por época de vacaciones pues prácticamente estaba sólo la mitad l personal.

¿Se respetaba el turno cuando había que salir a realizar ocedimientos fuera del recinto del Departamento de Anatomía tológica de la Universidad Católica? Responde: yo creo que sí los rnos se respetaban, ahora, me parece muy raro que hayan asistido a la línica Santa María a realizar un procedimiento de embalsamamiento o yección conservadora, pues no era lo habitual. Siempre se trasladaba el erpo a las instalaciones del servicio en que se realizaban estos ocedimientos y que era la "Sala de Autopsia". Pienso que lo más obable, es que al Dr. Barahona le deben haber pedido un favor, por tarse de don Eduardo Frei Montalva y él llamó al Dr. Rosenberg y le denó que fuera a efectuar el procedimiento respectivo. El Dr. osenberg, a su vez, le ordenó al becado Sergio González que lo ompañara y, junto a un auxiliar de autopsia de nombre Víctor Hugo hávez salieron fuera del recinto del Hospital Clínico y se dirigieron a la línica Santa María.- De esto último yo me enteré al volver de caciones.-

Rossy [redacted] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar[redacted]ivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la pregunta:¿Supo si anteriormente se hubiera realizado un procedimiento en la Clínica Santa María? Responde: no tengo conocimiento de algo así; para mí esa fue la primera y única vez que ocurrió tal hecho.

A la pregunta de si existía un convenio formal entre el Hospital Clínico de la UC., y el Hospital de la Colonia Dignidad? Responde: yo creo que sí, pues llevaban las biopsias de la Colonia Dignidad al Departamento de Anatomía Patológica, en donde yo trabajaba.

¿Sabe si las solicitudes de biopsias del Hospital de Colonia Dignidad quedaban registradas en los libros correspondientes? Responde: no, de la situación de Secretaría que recibía las solicitudes, tipiaba los informes y los archivaba no tengo conocimiento, porque nosotros en el Laboratorio trabajábamos con números que se le asignaban a cada biopsia en el momento de la recepción y nunca sabíamos nombres ni procedencia. Nuestro trabajo lo realizábamos a órganos enumerados y así eran registrados por nosotros. No sabíamos nombre ni procedencia. No sé cuál era la denominación o nombre que se le daba a los libros de ingreso o recepción de las biopsias del Hospital de Colonia Dignidad en Secretaría, supongo que eran registradas junto con todas las otras solicitudes e informes finales. Reitero eso era trabajo de Secretaría.-

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que a las únicas personas que yo ví que llevaban muestras histológicas para solicitar examen o estudio en nuestro Departamento desde el Hospital de Colonia Dignidad, eran el Dr. HOPP Y SU CÓNYUGE, ignoro nombres y apellidos. Me enteré de pura casualidad, un día en que pasé frente a la secretaría y me llamó la atención el aspecto de la señora, por su vestimenta, por tanto con posterioridad consulté a Carmen Barahona de quién se trataba y ella me contó que era la cónyuge del Dr. Hopp y que habían concurrido, no recuerdo, si a dejar solicitudes de biopsias o a retirar los informes. Ignoro si eran registrados, si firmaban algún libro al retirar, si pagaban, si les daban algún comprobante, en fin, todo eso era resorte de Secretaría, por tanto yo lo ignoro.-

Ross[illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decl[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1C935

PODER JUDICIAL

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que las únicas secretarias que yo recuerdo son a doña Carmen Barahona y a una que se llamaba María Eugenia, no recuerdo el apellido y eran ellas quienes estaban a cargo de esas labores administrativas. La información que SS requiere, pienso que debería tenerla la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica.

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que si sé que en el Departamento de Anatomía Patológica había gente que hablaba el idioma alemán y ellos son doctores; me refiero al Dr. Chuaqui, al Dr. Rosenberg y presumo que el Dr. Barahona siendo tan culto, es probable que también hablara alemán, de lo cual no tengo la certeza.

Es cuanto puedo aportar a esta investigación.-

Previa lectura, ratifica y firma con SS., Iltma., y la señora Secretaria Ad-hoc, que autoriza.-

AD-HOC

Ross[illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla[illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

diez mil quinientos cuarenta y nueve (10549)

ANEXO N° 1.7

DECLARACION POLICIAL DE ITALO ALBERTO SECCATORE GOMEZ

En Santiago, a diecisiete días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 10:30 horas, en dependencias del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, el Comisario Freddy ORELLANA LOPEZ, procede a tomar declaración policial a don Italo Alberto SECCATORE GOMEZ, chileno, nacido en Santiago el 22 de marzo de 1942, estudios superiores, Brigadier de Ejército en retiro, casado, cédula de identidad N° 4.364.776-8, domiciliado en Martín Alonso Pinzón N° 6.600, Depto. 144, comuna de Las Condes, fono 9-8865392; quien manifestó:

Primeramente se me exhibe los presentes mandatos judiciales, emanado de la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago, en causas Nros. 7.981-B y 120.133-J, sustanciado por el Ministro don Alejandro MADRID CROHARE.

Ingresé al Ejército de Chile en el año 1960, saliendo egresado en diciembre de 1961, en el arma de Artillería, siendo destinado a diferentes recintos militares y comisiones extrainstitucionales, acogiéndome a retiro en el año 1990, con el grado de Brigadier. Respecto a mis destinaciones, adjunto fotocopia de un certificado de mis destinaciones y un listado detallado de todos los traslados de mi carrera funcionaria, firmado por don Gabriel GASPAR TAPIA, Subsecretario de Guerra de fecha 01.FEB.2001.

Respecto a lo que se me consulta, puedo indicar que para los hechos del 11 de septiembre de 1973, me encontraba cumpliendo funciones en el Comando de Telecomunicaciones, cuyo jefe era el Coronel Sergio POLLONI. En este contexto por orden del Coronel POLLONI, tuve que concurrir junto a un grupo de soldados y dos técnicos, al edificio España, en el centro de la ciudad, para tomar posición en la empresa ENTEL, alrededor de las 06:00 horas, con la finalidad de controlar las comunicaciones nacionales e internacionales, ya que en ese edificio funcionaban las oficinas, y centrales internacionales de teléfonos y la recepción satelital de Longovilo. En esa fecha tenía el grado de Capitán e Ingeniero Politécnico, en la especialidad electrónica e informática.

Recuerdo que también tenía la función de supervisar a la empresa CTC Compañía Telefónica de Chile, ya que ellos tenían la cobertura nacional de los teléfonos, para lo cual concurría en forma esporádica.

Para controlar la empresa ENTEL, tuve una reunión con sus gerentes, quienes concurrieron por su propia iniciativa, donde le comunique lo que estaba sucediendo, quienes se retiraron a sus domicilios y quedaron algunos técnicos para colaborarnos.

Estuve en esta función alrededor de un mes o más, para poder controlar y reactivar las comunicaciones nacionales e internacionales. Debo hacer presente que en esto, no tome detenidos ni hubo inconvenientes de ningún tipo.

Ro[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d[illegible]gital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

diez mil quinientos ejemplares (10550)

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE ITALO ALBERTO SECCATORE GOMEZ. HOJA DOS.- 10437

Posteriormente regreso al Comando de Telecomunicaciones y me desempeñó como ayudante del Coronel Sergio POLLONI, en las labores administrativas del Comando de Telecomunicaciones. Además puedo agregar que el Coronel POLLONI ascendió a General a fines de ese año.

En diciembre de 1973 o a principio de 1974, fui destinado a la DINE, precisamente a la unidad técnica de inteligencia en telecomunicaciones, que consistía en una serie de equipamientos especiales, para poder interceptar comunicaciones de HF, es decir, radio de onda corta y teletipos de los ejércitos de países limítrofes, especialmente se organizó para Perú, por que el año 1974, fue un año muy critico con ese país.

En esta función estuve todo el año 1974, teniendo como jefe al Director de Inteligencia que en esa fecha era el General POLLONI, no recordando a quien reemplazo, pero a mediados del año 1975, fue sustituido por el General Odlanier MENA.

A mediados del año 1975 fui destinado en comisión de servicio internacional a España a realizar un curso de post grado en Ingeniería Nuclear, el cual duro aproximadamente 18 meses, incluyendo la practica, regresando en marzo de 1977.

En esa fecha regresé a la comisión chilena de energía nuclear y me desempeñé en el proyecto reactor nuclear Lo Aguirre, donde estuve como un año.

A medidos del año 1978, fui destinado en comisión extra institucional a la CNI, donde el Director era el General en retiro Odlanier MENA. Precisamente a crear un proyecto de computación, para incorporar la informática al análisis de la información, la cual dependía directamente del General MENA, para lo cual se mandaron a hacer equipos especiales para ello, es decir, computadores, cuyos tamaños eran grandes, pero si capacidad de proceso, era muy pequeñas.

Estuve en este función hasta marzo de 1979, fecha en que fui destinado a realizar un Magister en la Universidad Santa María de Valparaíso, sobre investigaciones de operaciones, para lo cual deje de pertenecer a la CNI y nunca regresé a este organismo u otros de inteligencia militar o inteligencia políticas o seguridad en general.

En este contexto y durante mi desempeño en la CNI, en el mes de enero o febrero de 1979, me mando a llamar el General MENA a su oficina, donde me indica que tenía la duda si existía el gas sarín y si habría sido creado por una persona de nombre Eugenio BERRIOS, para lo cual me pidió que tomara contacto con él e indagar y le diera mi opinión personal sobre la factibilidad de que se haya creado dicho gas o era un mito. Para ello, recuerdo que tome, primeramente tome contacto telefónico y después concertamos una cita, donde tomamos un café y le señale que estaba interesado en el tema de las Boldina, que era un concentrado del boldo, utilizado medicamente. Después de las primeras conversaciones, él me llevo hasta la casa de una tía, que tenía en una pastelería en calle Avda. Matta al parecer con Lira, donde tenía un pequeño garaje, donde personalmente producía la boldina, donde tenía tarros parafineros con boldo, mangueras, pero no observé otros químicos

Ros... Secretaría Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d... Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

diez mil quinientos cincuenta y uno (10551)

1643

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE ITALO ALBERTO SECCATORE GOMEZ. HOJA TRES.-

Estuve en conversaciones con esta persona, alrededor de un mes, donde empecé a preguntarle por otros productos de su creación, donde me comentó que en algunas ocasiones habría producido gas sarín, sin indicarme para quien y en que circunstancias.

También concurrí hasta su domicilio, ubicado en calle Antonio Bellet, en Providencia, donde residía junto a su padres.

Producto de todas las conversaciones con BERRIOS, fue que concurrí hasta donde el General MENA, y le dí cuenta verbal de mi opinión respecto a la posibilidad de que esta persona haya elaborado el gas sarín, donde le indique que reunía las condiciones y conocimiento para hacerlo, pero Eugenio me había comentado que no tenía ese producto, ya que era muy volátil y duraba muy poco. Después de esto, no regresé más donde Eugenio BERRIOS y no lo conversó más con el General MENA.

Respecto a lo que se me consulta, debo indicar que según mi opinión personal, el General MENA, me encargo esta misión, dado la confianza que me tenía en mi criterio y reserva de una situación delicada, ya que había trabajados juntos en la DINE y él me había llevado a la CNI.

Es todo cuanto puedo señalar al respecto, siendo las 12:30 horas, finaliza la presente declaración, la cual lee, ratifica y firma para constancia.

NOMBRE : Italo alberto Seccatore Gómez

C. I. N° : 4 364 776 - 8

FIRMA :

FREDDY ORELLANA LOPEZ
Comisario

Rossy [illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara [illegible] archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

006465

10431

declaración a la persona que indica, sugiriendo se le formulen
indica.

21 .2

NISTRO EN VISITA DON ALEJANDRO MADRID C.

ELA WALKER, abogado, por la parte querellante en autos
B, sobre "Muerte de don Eduardo Frei Montalva", al I. Señor
respetuosamente digo:

l expediente de la investigación del homicidio de Eugenio
(rol 7981) a cargo de S.S.I., consta que **Odlanier Mena**
que "cuando me recibí de CNI encomendé a este oficial (**Italo**
averiguara con relación a Eugenio Berríos, a quien nunca
nente, pero sí por informaciones que se tenía, sabía de su
os trabajos que había hecho en Lo Curro, le encomendé a
veriguara si esta persona aún mantenía en su poder algunos
ndo gas sarin, eso era lo que a mí me preocupaba en ese
erdo que Seccatore posteriormente me informó lo que había
rsaciones que había tenido con Eugenio Berríos, hasta ahí

entes de este proceso se relacionan con el uso de productos
dos a eliminar opositores al régimen, de modo que resulta
elevante en esta investigación conocer las averiguaciones
Italo Seccatore Gómez que le fueron encomendadas por el
Central Nacional de Inteligencia de ese entonces y, en
cer acerca del contenido de las conversaciones que dice el
r tuvo la persona mencionada con Eugenio Berríos Sagredo.

R TANTO,

Rossy Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/201

(00646€)

JC 446

A VS.I. se sirva citar a declarar a Italo Seccatore Gómez, a fin que cerca de las diligencias que le encomendó el General Odlanier Mena en especial, de lo realizado al respecto y de las conversaciones que con Eugenio Berríos Sagredo, sugiriendo se le hagan las siguientes específicas:

en que se le formuló el encargo.

edentes que poseía acerca de la persona de Eugenio Berríos Sagredo, ial, la destinación, funciones y remuneración que percibía de los de inteligencia, como asimismo unidad o agrupación a la que a y quienes eran sus superiores y los otros miembros de esas unidad o on.

ifique cómo lo ubicó, quién fue enlace para tal efecto.

o lugares en que se reunió con Eugenio Berríos Sagredo.

ero de veces que se reunió con Eugenio Berríos Sagredo.

untas que le formuló.

uestas que recibió.

iones o trabajos que desempeñaba Eugenio Berríos Sagredo en Lo

unidades en que concurrió a Lo Curro y descripción de lo que había

ductos que solicitó a Eugenio Berríos Sagredo devolver.

Rossy a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, once de abril de dos mil doce.-

COMPARECE: **ITALO ALBERTO SECCATORE GÓMEZ**, chileno, nacido en Santiago el 22 de marzo de 1942, 70 años, Estudios Universitarios, Ingeniero Electrónico, Brigadier de Ejército® casado, RUT N°4.364.776-8, domiciliado en Martín Alonso Pinzón N°6.600, Depto. 144, de la comuna de Las Condes, fono: 9-8865392, quien exhortado a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial que presté ante el Comisario Sr. Orellana el día 17 de junio del año pasado y que rola en autos a fs.10549 y sgtes., y la firma puesta al final de ella es la mía.

Respondiendo a la consulta que SS., me formula debo manifestar que no obstante ser del arma de artillería, posteriormente me titulé como Ingeniero Electrónico y en Enero de 1973 fui destinado al Comando de Telecomunicaciones del Ejército, ubicado en Peñalolén. Me desempeñé a cargo de un Departamento cuya función era la gestión de espectros radioeléctricos institucionales, esto dice relación con la administración de la frecuencia para radios. Este tema era solamente vinculado al Ejército porque esta administración de frecuencia en materia civil es de cargo de la Subsecretaria de Telecomunicaciones dependiente actualmente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en ese tiempo, no existía la Subsecretaría sino que existía SEGTEL.

En la noche del diez para el once de septiembre de 1973 fui informado de lo que ocurriría este último día, fui llamado al Ministerio de Defensa y el Coronel Sergio POLLONI, me ordenó que fuera buscar a mi gente a la Escuela de Telecomunicaciones a la calle Antonio Varas y que me dirigiera posteriormente a tomar posesión de ENTEL, que funcionaba en el edificio España y sus antenas estaban en la terraza de ese edificio, no existía la de ahora.

Mi función consistió en proporcionar seguridad al edificio y asegurar la mantención de las comunicaciones.

Con relación a la CTC. , también tenía la misión de supervisar la protección del edificio, ubicado en San Martín. Existía un Gerente que

Rossy Te[illegible] Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara qu[illegible]e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

e nombrado por la Junta de Gobierno, pero no recuerdo quien fue esa ersona y en qué momento ocurrió.

Posteriormente volví al Comando y el Coronel Polloni scendió a General a fines de ese año y, fue nombrado Director del INE y llí me desempeñé en una Unidad de Telecomunicaciones, que se edicaba a proporcionar los datos necesarios para mantener al día el rden de batalla de los países vecinos, sobretodo en 1974 el mayor roblema fue con Perú. Esa unidad de DINE, relativa a elecomunicaciones, a veces ha funcionado en la Dirección de nteligencia y en otras oportunidades ha dependido directamente del omando de Telecomunicaciones del Ejército.

En DINE después llegó como Director el General Odlanier Mena con quien también trabajé directamente y, posteriormente asistí a n curso de post grado de Ingeniería Nuclear, el cual duró dieciocho meses y se desarrolló en la denominada "Junta de Energía Nuclear".

Después volví a Chile y me desempeñé en Lo Aguirre, en la Comisión Chilena Nuclear que es la equivalente a la Junta Española antes mencionada.

A mediados del año 1978 fui destinado en comisión extra nstitucional a la CNI, el Director era el General ® Mena que estaba en ituación de retiro y como yo había trabajado con él anteriormente, me llamó para crear un proyecto computacional e incorporar la informática al rocesamiento de la información, que hasta ese momento se realizaba en papeles.

En marzo de 1979 fui destinado a realizar un Magister en la Universidad Santa María de Valparaíso, sobre investigaciones de peraciones, que trata de la optimización de los procesos logísticos de peraciones industriales. Este tema partió en el ámbito militar en 1914, la Primera Guerra Mundial, pero se desarrolló en la Segunda Guerra y, eriormente, se desarrolló ampliamente en el ámbito civil industrial.

Con relación a lo que US., me pregunta respecto de mi relación enio Berrios Sagredo, repitiendo lo que ya he declarado en otras

iaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, o digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

portunidades, puedo decir que efectivamente lo conocí por encargo del eneral Mena a quien le preocupaba tener información sobre la posible istencia del Gas Sarín y, que habría sido producido por Berrios en el artel de Lo Curro. Yo no conocí esa casa ni tampoco a Michael ownley y a Berrios tampoco lo conocí con anterioridad; sin embargo el eneral Mena me había dado los datos necesarios para ubicarlo, para que piera de quien se trataba y poder tomar contacto y averiguar lo que nos teresaba. Tuve reuniones y relaciones con este sujeto, por espacio roximado de un mes y me comentó que en algunas ocasiones había oducido Gas Sarín sin darme mayores detalles. También conocí su sa, a sus padres, que eran unas personas normales y muy afectuosas. olamente los conocí de saludo y a Berrios en esa época, enero o febrero e 1979, no tenía las características que después se ha sabido respecto de u persona, se apreciaba un tipo muy inteligente, conocedor de su tema, u tesis era relacionada con la boldina, respecto de la cual había hecho studios que según él le permitía asegurar que era el único árbol etamente chileno y pensaba hacer una contribución al país con la roducción de ella la cual tendría finalidades medicinales de origen atural. Me llamaba mucho la atención que su pensamiento político era e un nacionalismo extremo y, también sustentaba con mucha convicción lgunos datos que lindan con la ficción, como el hecho de que Hitler staría vivo y que se encontraría en alguno de los Polos.

Después de ello informé verbalmente al General Mena y a errios nunca más lo ví.-

A continuación, el tribunal procede a interrogar al citado con especto al cuestionario aportado por la parte querellante a fs. 6465 y gte.

PREGUNTA N°1: Entre enero y febrero de 1979, se me formuló el ncargo de de ubicar al Sr. Berrios.

PREGUNTA N°2: en el tiempo que se me hizo el encargo, él no ertenecía a CNI, desconozco si con anterioridad perteneció a algún

Ross Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declar e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

vicio de inteligencia y en el tiempo en que yo converse con el, creo no pertenecía a ningún organismo del Ejército-

PREGUNTA N°3: Los datos me los proporcionó el General Mena, o que lo llamé por teléfono. No hubo enlace.

PREGUNTA N°4: En su casa, allá en la Panadería de Carmen con tta y me parece que nos tomamos un trago o café en un Restaurant cado cerca del Parque Japonés. Siempre en Santiago.

PREGUNTA N°5: Fueron unas cinco o seis veces.-

PREGUNTA N°6: Fueron más que nada conversaciones. No fueron guntas específicas. Hablamos mucho de la Boldina, no podía guntarle directamente sobre el Gas Sarín, pero circunstancialmente se irió a esto último.

PREGUNTA N°7: Está dicho al contestar la pregunta anterior.

PREGUNTA N° 8: Lo desconozco, especialmente porque cuando ncionó la CNI, esa casa supongo que se encontraba desocupada.

PREGUNTA N°9: No concurrí nunca a Lo Curro.

PREGUNTA N°10: No le solicité devolver nada.

Con respecto a lo que US., me pregunta acerca de mi nocimiento sobre doña **Luz Arce,** puedo decir que la conocí puesto e se desempeñaba como digitadora en el Departamento Computacional CNI, que se estaba recién organizando. Con relación a **Andrés rrisse Castro,** puedo decir que era un asesor externo del partamento antes señalado; era civil, no pertenecía al Ejército ni a ngún organismo de seguridad y me asesoró durante un tiempo sobre iseño de Programa.

Por último, con relación a lo que dice Luz Arce sobre un listado de esaparecidos, efectivamente tuvimos que realizar un listado porque en se tiempo vino a Chile una Comisión de las Naciones Unidas y como la utoridad de la CNI, el General Mena, se había hecho cargo cientemente de este organismo, no tenía claro lo que podía preguntar sa comisión, por ello ordenó confeccionar ese listado sacando los datos e las propias denuncias que habían hecho los interesados en naciones

Ross Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decl e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10945

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

idad y que eran unos boletines que tenían tapa de color celeste y la formación que se extraía de diferentes publicaciones de la Vicaría de la lidaridad que se llamaba "¿Dónde están?".

Al sub oficial Manuel Lucero Lobos, por el que US., me pregunta, lo conozco. En cuanto a un Coronel ® de apellido Concha, que US., pregunta, efectivamente recuerdo que había uno que trabajaba en el artel General, que es el Órgano Asesor del Director.

No recuerdo quien se desempeñó como Sub Director cuando el neral Mena era Director de CNI.-

No tengo nada más que agregar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltma., y la señora secretaria -Hoc que autoriza.

AD HOC

Ro ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, chivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1094c

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, once de abril de dos mil doce.-

Ofíciese al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a fin que se sirva ordenar se remita a este Ministro en visita extraordinaria el sumario ordenado instruir durante el año 1992 en contra del ex Capitán Sr. Fernando Andrés Diez Vidal, C.I. N°6.969.385-7, quien se desempeñaba en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército. Asimismo, solicítese la Hoja de Vida y Minuta de Funciones del referido oficial de Ejército.

Ofíciese al Sr. Ministro en visita extraordinaria, don Miguel Vásquez Plaza con el objeto que se sirva remitir por un breve plazo la causa Rol N° 95.524-OP, seguida contra Aníbal Osses Mora, para practicar a dicho expediente una inspección personal.

Dése orden de investigar a la Brigada de DD.HH., con el objeto se ubique e interrogue extrajudicialmente al personal de la Marina de Chile, tanto en servicio activo, como de la reserva, que cumplieron funciones como interrogadores en el campo de detenidos que existió en el Estadio Nacional, a partir del día 12 de septiembre de 1973. Asimismo, se individualizará al personal de esa institución que permaneció detenido en dicho lugar entre los meses de septiembre a diciembre del año nuevamente señalado.

Dése orden de investigar a la unidad policial antes mencionada a la finalidad que proceda a reconstituir e informar en el más breve plazo, a este tribunal con respecto a la estructura del SENDET (Servicio Nacional de Detenidos), individualizando al personal que prestó servicios en, al lugar donde se desempeñaron, como, asimismo, a quienes cumplieron funciones en el campo de detenidos existente en el Estadio Nacional desde el día 12 de septiembre de 1973, hasta su término, debiendo precisarse la fecha en que esto último aconteció, como también, cuándo fue disuelto el servicio antes referido y por qué razón.

Ofíciese al Sr. Ministro de Salud, a fin que se sirva disponer se informe a este tribunal, acerca de la estructura existente en la cartera a su cargo durante los años 1981 y 1982. Se deberá especificar cuál era el

Rosa [redacted] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Departamento encargado de supervigilar a las clínicas privadas que existían en Santiago, cómo se ejercía un control sobre ellas y si existió alguna denuncia en esa época con relación a que se hubiera producido una infección "intrahospitalaria", en la Clínica Santa María. Asimismo, se deberá precisar cuál era la estructura existente en los años antes mencionados de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, especificando quiénes estuvieron a cargo de ese organismo y si dentro de sus facultades se encontraba la de ejercer un control respecto de las Clínicas pertenecientes al sector privado y, en caso afirmativo, si se realizó alguna inspección en la Clínica Santa María, durante los años recién señalados y cuál habría sido su resultado, en el caso que esto se hubiese llevado a la práctica.

Ofíciese a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con el objeto que su Departamento de Gastroenterología, se sirva informar a este tribunal con relación a la existencia de estadísticas relacionadas con el porcentaje de complicaciones producidas por la cirugía de "hernia al hiato". Se indicará, además, la evolución que han tenido esos procedimientos quirúrgicos a partir de 1981 en adelante.

Con la misma finalidad señalada anteriormente, ofíciese al Sr. Director del Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Cítese a la audiencia que oportunamente se indicará a: Daniel Gimpert Corvalán, Alejandro Armstrong De Aguirre y Arturo Araya Dominas; bajo apercibimiento de derecho. Cúmplase por la Brigada de DD.HH.

Ofíciese al Sr. Jefe del Estado Mayor de la Armada de Chile, con el objeto que ordene se remita a este Ministro en visita extraordinaria las Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los Oficiales antes mencionados.

ROL N° 7.981 B Tomo XXXIV

Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10948

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

SOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARE,

NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10949

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

4º JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO Nº 41

Santiago, 11 de abril de 2012.-

En causa rol **Nº 7.981- B**, seguida por Homicidio, se ha decretado oficiar a US. a fin de que ordene a quien corresponda, remita a este Ministro en visita extraordinaria el sumario ordenado instruir durante el año 1992 en contra del ex Capitán Sr. Fernando Andrés Diez Vidal, C.I. Nº6.969.385-7, quien se desempeñaba en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército. Asimismo, se solicita envíe la Hoja de Vida y Minuta de Funciones del referido oficial de Ejército.

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced Nº360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros)

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO COMISIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Carolina Cuevas
12.403.948-1
10 abril 2012

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO DE CHILE
PRESENTE

Paz Rosita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10950

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

° JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
LEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

ORDEN DE TRÁMITE

Sr. Comisario Freddy Orellana López la **BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS ONTRA LOS DERECHOS HUMANOS** de la Policía de vestigaciones de Chile, en causa Rol N ° **7.981-B** seguida por micidio, procederá a practicar las diligencias necesarias para icar y citar personalmente al Sub Oficial ® **GASTÓN UEZADA ARTEAGA y al Coronel ® RODRIGO ENZALIDA ROJAS,** para la audiencia del día **17 de abril** l año en curso, el primero a las 10:00 horas y el segundo a las 30 horas.

Ambos deberán concurrir a las pendencias del tribunal, ubicadas en calle Merced N°360, arto Piso, "Privados de Ministros".

Santiago, 02 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad- Hoc

Ro ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10951

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

jdm

Informe Policial N° 1541 /702

Santiago, 12.ABR.012.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro en Visita Extraordinaria
Don Alejandro MADRID CROHARE.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Orden de Trámite.
Tipo de Orden	: Escrita.
Fecha de la Orden	: 02.ABR.012.
Fecha en que se recibió en la Unidad	: 05.ABR.012.
Delito	: Homicidio.
Instrucciones	: Ubicar y citar personalmente al Sub Oficial (R) **Gastón QUEZADA ARTEAGA y al Coronel (R) Rodrigo FUENZALIDA ROJAS,** para las audiencias del día **17 de abril** del año en curso, el primero a las 10:00 horas y el segundo a las 11:30 horas.
PROCESO	:**7.981-B /**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por **Su Señoría Ilustrísima,** se procedió a realizar las consultas a nuestro terminal computacional, conectado con el Servicio de Registro Civil e Identificación, obteniendo los siguientes antecedentes:

Gastón Ricardo QUEZADA ARTEAGA, chileno, nacido en Los Ángeles el 04.ABR.962, cédula de identidad Nro. 9.405.194-0, domiciliado en Nemesio Vicuña Nro. 790, Block 11, Dpto.11, comuna de Puente Alto.

Rodrigo FUENZALIDA ROJAS, chileno, nacido en Santiago el 09.ABR.960, cédula de identidad Nro. 7.933.658-0, domiciliado en Pablo Buchard Nro. 826, comuna de La Reina.

10958

Se informa a ese Tribunal, que ambas personas requeridas se encuentran trabajando para el Ejército de Chile, el primero en forma activa en el edificio de Las Fuerzas Armadas y el segundo recontratado por dicha Institución.

Por lo anterior, se procedió a realizar las coordinaciones pertinentes, con el Abogado del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército (CAE), don **Raúl LEAL OSORIO**, con el propósito que por ese medio se canalicen y concreten dichas audiencias, para el día y hora indicada por vuestro Tribunal.

Consultadas las personas mencionadas en el presente informe, a nuestro terminal computacional conectado al Sistema de Gestión Policial, no registran antecedentes policiales, ni encargo judiciales pendientes.

Rosa [illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10952

II.- RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. Iltma., ubicando y citando a Gastón QUEZADA A. y Rodrigo FUENZALIDA R, para las audiencias y horas indicadas.

OFICIAL POLICIAL A CARGO DE LA DILIGENCIA:

Inspector Juan DIAZ MARABOLI

esita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
e este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10953

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, dieciséis de abril de dos mil doce.-

A sus antecedentes informe policial N° 1541 / 702 de la Brigada vestigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, de fecha 12 de ril del año en curso, que dice relación con las citaciones de GASTÓN CARDO QUEZADA ARTEAGA y de RODRIGO FUENZALIDA OJAS, para la audiencia de mañana 17 de abril, a las 10:00 y 11:30 oras.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

ROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO N VISITA EXTRAORDINARIA.-

Paz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d o digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10954

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ntiago, diecisiete de abril de dos mil doce.-

OMPARECE: GASTÓN RICARDO QUEZADA ARTEAGA, ileno, nacido en Los Ángeles el 04 de abril de 1962, casado, RUT N° 405.194-0, 50 años, Estudios Medios, Suboficial de Ejército de Chile, miciliado en Calle Nemesio Vicuña N°790 Block 11 Depto. 11 de ente Alto, fono trabajo 6932325, quien juramentado legalmente a decir rdad expone:

He comparecido ante SS. Iltma., para obedecer una citación que hiciera extensiva, a través, de Investigaciones de Chile.

Respondiendo a SS. Iltma., debo señalar que egresé de la Escuela Suboficiales en Diciembre de 1984, como Cabo Segundo Alumno y Enero de 1985 pasé a la Escuela de Ingenieros de Tejas Verdes, para Enero del año 1986 ingresar a la Planta del Ejército como Cabo egundo, siendo destinado al Regimiento de Ingenieros N°2 "Puente lto", hasta fines del año 2003, periodo en que soy destinado a la efatura del Estado Mayor General del Ejército, con el grado de Sargento °; repartición en la que actualmente me encuentro prestando servicios on el grado de Suboficial.

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que específicamente fui estinado al Departamento de Historia Militar, a la Sección Archivo eneral del Ejército, siendo recibido por mi Jefe directo, el Teniente oronel Sr. Rodrigo Fuenzalida Rojas. Cuando asumí en ese epartamento era una dotación aproximada de 17 personas, ambos sexo, ero todos pertenecientes a la institución, con civiles y militares.- Por lo ue recuerdo habían tres profesionales, no recuerdo cuales: la señora orena, la señora Claudia y una señora que no recuerdo en este momento su nombre de pila. Los demás eran personas civiles que habían terminado su Cuarto Medio y con conocimientos técnicos relacionado con Historia y Conservación de Patrimonio Histórico. Actualmente la planta de personas en el Departamento aumentó debido a la recarga de trabajo y diría que somos aproximadamente unos 26 funcionarios.

Ross a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, decla e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10955

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que mi trabajo lo mpeño en una Bóveda de Seguridad ubicado en el entrepiso del ficio de Zenteno N°45 en la cual se custodia la documentación oficial nstitucional remitida por la superioridad. En esta sección, somos oximadamente 17 funcionarios. Yo me encuentro a cargo del equipo untos Judiciales".-

Respondiendo a SS. Iltma., debo señalar que el Jefe del partamento cuando yo llegué allí, era el Coronel Luis Rothkegel tiago, quien estuvo un tiempo y con posterioridad asume ese cargo mi ronel Fuenzalida, por tanto quedó a cargo de la Sección y del partamento, por tanto su superior jerárquico pasó a ser el Secretario Estado Mayor del Ejército, de quien en este momento no recuerdo su mbre.

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que regularmente las icitudes llegaban a mi superior y éste me las solicitaba verbalmente, le decir el oficio de la entidad solicitante, no pasaba por mis manos. Si an encontrados los documentos o Carpetas dentro del Archivo, se los tregaba personalmente junto con las fotocopias respectivas para que él autentificara, previa revisión de los originales. En el evento que no eran hallados, le comunicaba y él me preguntaba si había buscado en, pues tendría que informar esa observación; una vez que le nfirmaba la información, me despachaba pues los oficios de remisión y spuestas, él mismo los redactaba. Hago presente que yo cumplía la bor de ejecutante, archivar, desarchivar, no registrar; por tanto no otaba en libro alguno el desarchivo de documentos cuando él me los licitaba; más aún que el trabajo se hace de inmediato y una vez socupado el documento o carpeta, se archiva inmediatamente en su gar.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que en la oportunidad en ue mi Jefe me solicitó las Hojas de Vida del Coronel (CRL) Oficial del ervicio de Sanidad (OSS) PATRICIO SILVA GARÍN, encontré parte el período solicitado y aquellos reseñados en el oficio respuesta a SS.,

Ro ima Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

fueron ubicados en la sección en la cual yo trabajo, por ello lo informé Sr. Fuenzalida y éste a su vez lo informó a su superior para municarlo a SS. Iltma..

En este instante no recuerdo cuáles son los períodos que faltaban, o la información la entregué después de haber agotado todas las tancias de búsqueda.- Los períodos de las Hojas de Vida, comienzan a tad de año aproximadamente y cubren un año, por tanto el hecho de falte el período 1973 – 1974 y del 01 de julio de 1985 al 30 de mayo 1986 indica que son dos períodos solamente, pues podría pensarse que cuatro los períodos o carpetas.-

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que cuando dichos ocumentos me fueron solicitados por mi Jefe, no recuerdo si me los abía pedido con anterioridad. Tampoco recuerdo cuántas veces han sido olicitados. En todo caso siempre el original permanece en el archivo, ues lo que se remite son fotocopias; por lo menos es lo que yo ecuerdo.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo indicar que cuando yo me usentaba por vacaciones o licencia, mi Jefe tenía que pedirle a otra ersona del Archivo que le buscara los documentos, por tanto no puedo segurar si en aquellas oportunidades, alguna carpeta o documento no fue reintegrado en forma inmediata. Lo que sí recuerdo, es que en esa época enía una persona que me ayudaba con el trabajo y que precisamente el Sr. Fuenzalida, me lo asignó después que yo se lo pedí. Esto con anterioridad a la época en que me percaté del extravío o pérdida de esa documentación. Aún trabaja conmigo, pero no tengo certeza de cuál de ellos es, pues actualmente tengo tres personas a cargo y entre ellos está quien en esa época fue testigo de la búsqueda. Los nombres son Cabo Primero Leonardo Navarro Hernández y Cabo Segundo Marcelo Sánchez lbarra.-

Finalmente debo señalar que no creo que se haya abierto algún sumario por estas Hojas de Vida faltantes, pues si así hubiese sido,

Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10957

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

[redacted]pongo que me habrían llamado a informar por escrito o a declarar en el [redacted]mario y eso hasta la fecha no ha ocurrido.-

No recuerdo que con posterioridad a la información entregada a [redacted]. Iltma., se me haya dado la orden de seguir buscando esas Hojas de [redacted]da.-

A las preguntas de SS. Iltma., debo señalar que no conozco al [redacted]ronel ® Patricio Silva Garín.- Mi Coronel Fuenzalida pasó a retiro, me [redacted]rece que a fines del año 2009 y el Departamento quedó a cargo del [redacted]ronel Carlos Méndez, que estuvo un tiempo, pues actualmente se [redacted]cuentra ocupando ese cargo el Coronel Gabriel Rivera. Después que el [redacted] Fuenzalida pasa a retiro, la sección queda a cargo del Capitán Rodrigo [redacted]redondo, que actualmente es mi Jefe directo.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltma., y la señora secretaria [redacted]d-Hoc que autoriza.-

[redacted]

[redacted]

[redacted]

10958

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

antiago, diecisiete de abril de dos mil doce.-

OMPARECE: RODRIGO FUENZALIDA ROJAS, ileno, nacido en Santiago el 09 de abril de 1960, casado, RUT ° 7.933.658-0, 52 años, Estudios Universitarios, Ingeniero de jecución en Administración Industrial y Coronel ® del jército de Chile, domiciliado en Pablo Burchard N°826 de La eina, fono trabajo 6932785, quien juramentado legalmente a ecir verdad expone:

He comparecido ante SS. Iltma., con la finalidad de bedecer una citación que me hiciera extensiva a través del omando de Bienestar del Ejército.

Conozco el motivo de mi comparecencia ante SS., y espondiendo a las consultas debo señalar que el 1° de enero de 980 egresé de la Escuela Militar como Alférez de Ejército y estinado al Regimiento de Artillería Motorizado N°6 Dolores" en Arica. En 1984 fui destinado a la Escuela de uboficiales en Santiago, con el grado de Teniente. En el año 988 – 1989, destinado al Regimiento de Infantería N°14 Aysén". Entre el año 1990- 1992 destinado a la Secretaría de Estudios de los Servicios, con el grado de Capitán. A fines del ño 1992 comienzo del año 1993 fui destinado a la Subjefatura el Estado Mayor General del Ejército, y seguía como Capitán. Aproximadamente entre el año 1995 - 1996, cesa sus funciones or Decreto la Subjefatura mencionada, por tanto todos los que a integrábamos, pasamos a pertenecer a la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército, a estas alturas yo era Mayor de Ejército. Allí me quedé hasta que presenté mi retiro en el año 2009, con el grado de Coronel. Con posterioridad, a partir del 1°

a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
te archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10959

PODER JUDICIAL

e Abril de 2010 fui contratado como personal a contrata, en la uditoria General del Ejército, lugar en el cual me encuentro ctualmente desempeñándome, como Administrativo.

Respondiendo a la pregunta de SS. Iltma., debo señalar ue en la fecha en que fueron solicitadas las Hojas de Vida del oronel ® (OSS) PATRICIO SILVA GARÍN, me encontraba a argo del Departamento de Historia Militar y de la Sección Archivo General del Ejército". Esta última dependiente del epartamento mencionado. Mi superior directo en ese momento era el Secretario del Estado Mayor General del Ejército, de quien en este acto no tengo certeza de su nombre y no quiero errar.- En el "Archivo General" existían "escalones" y no de ellos denominado "Asuntos Judiciales", en donde laboraba el Suboficial Gastón Quezada Arteaga y dos funcionarios militares que le ayudaban. Me parece que estaba el Cabo Navarro y el Cabo Sánchez.- Por antigüedad el Suboficial Quezada hacía cabeza del escalón mencionado. Fue precisamente a él a quien le solicité buscara las hojas de vida del Coronel ® Patricio Silva Garín.

A la pregunta de SS. Iltma. Debo señalar que el procedimiento que se seguía era: recepcionaba yo los oficios de solicitudes de documentación y procedía a "providenciarlos" y entregárselos a quien correspondía; obviamente los de asuntos judiciales, al Señor Quezada. Éste debía buscar los antecedentes de acuerdo a lo solicitado, si fuera del caso fotocopiarlos debía llevarme el original y las fotocopias para revisarlos y autentificarlos y con ello se proponía oficio respuesta al Secretario del Estado Mayor General del Ejército. Este

ta Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ocedimiento se ocupaba regularmente para los requerimientos diciales.

A la pregunta: ¿Dónde se llevan las Hojas de Vida? sponde: En las respectiva Carpeta de Antecedentes rsonales, entendiendo que se me pregunta dónde se archivan?

A la pregunta:¿Cuándo se remiten a la Sección rchivo General del Ejército, si vienen con un listado y, en caso irmativo si queda en la sección una copia?. Responde: Las ojas de Vida no llegan en forma independiente a la Sección. Sí s Carpetas; las que son revisadas en su conjunto para omprobar que traiga los antecedentes mínimos que permitan onocer los antecedentes profesionales de la persona. Dentro de as carpetas vienen las Hojas de Vida entre otros documentos y stas Carpetas no traían listado individualizando su contenido. Hablo en pasado, pues actualmente ya no me desempeño en ese Departamento.

¿Quién recibe en la Sección Archivo General del Ejército las listas de la documentación que se debe archivar y ue proviene de otras reparticiones del Ejército? ¿Si se debe irmar un recibo? ¿Si queda copia del mismo en la Sección a su rgo?.- Responde: El Archivo General del Ejército, no recibe ocumentación que debe archivar y que provenga de otras parti ciones del Ejército, salvo en el caso de las Carpetas de ntecedentes de Personal en retiro de la Institución, las cuales n remitidas anualmente por el Comando de Personal y las istas de Revista de Comisario que son remitidas por las spectivas Unidades, mediante oficio conductor. Dado el olumen de trabajo generado a partir del año 2000 las Carpetas

ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Antecedentes Personales eran recibidas en el Archivo mediante un listado donde se especificaba el nombre de la persona, el N° de la carpeta, la TAP (Tarjeta de Antecedentes Profesionales) y, la HAO (Hojas de Antecedentes Oficiales). En estos dos últimos casos, se verificaba que se encontrara dentro de la Carpeta. Ahora, regularmente recibíamos todos los que allí elaborábamos las Carpetas, pero la persona responsable ante el superior inmediato era el Jefe de la Sección Archivo, en este caso yo, cuando me correspondió cumplir con ese cargo.- No en todas las ocasiones, dado el volumen de trabajo y escasez de personal, fue posible elaborar un acta de recepción, no obstante, de verificar la cantidad de carpetas de antecedentes personales que eran recibidas por el Archivo.

¿A cargo de quién se encontraba el Departamento de Historia Militar cuando asumió como Jefe de la Sección Archivo General del Ejército? ¿Cuándo se hizo cargo de la Jefatura del Departamento de Historia Militar? Responde: Asumí como Jefe de la Sección a fines del año 1997, a ese año el Depto. de Historia Militar no existía orgánicamente en la Institución. Creo que en el año 2006 ó 2007 me hice cargo como Jefe del Depto. de Historia Militar.-

¿De qué estamento institucional dependen el Departamento de Historia Militar y la Sección Archivo General del Ejército? ¿Si se informa regularmente a esa Jefatura, acerca de las novedades producidas?, como por ejemplo la pérdida de algún documento?. Responde: La Sección "Archivo General del Ejército" depende del Departamento de Historia Militar y éste último del Secretario del Estado Mayor General del Ejército y a

Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

se le informaba acerca de todas las novedades producidas en Departamento, tales como la señalada por SS. Iltma.

¿Si con motivo u ocasión de la pérdida o extravío del cumento que se investiga en estos autos, se ordenó la strucción de un sumario administrativo o investigación maria?. Yo no tengo ni tenía las facultades para ordenar la strucción de una investigación sumaria administrativa, por lo nto no lo hice. Mi Jefe directo, tampoco lo hizo, pues de haber do así, me habrían llamado a prestar declaración al respecto.

Con relación a esta pregunta quiero aclarar a SS. Iltma., ue por lo que sé, recuerdo y ví, esa Hoja de Vida faltante del oronel ® Silva Garín, (1973 – 1974), no formaba parte de la arpeta que fue recibida para su Archivo, esto roximadamente cinco años después del retiro del citado ficial; lo que venía en su reemplazo era una Hoja en blanco ue indica que falta ese período e individualiza a Silva Garín.- lo recuerdo si cuando se dio respuesta a SS. Iltma., la primera ez, se envío copia de esa Hoja en blanco; sin perjuicio de nformarlo en el oficio respuesta.

¿Si se informó acerca de dicha desaparición al General efe del EMGE.? ¿Quién desempeñaba dicha función cuando el uboficial Sr. Gastón Quezada le informó la no ubicación de las ojas de Vida del Coronel ® (OSS) Sr. Patricio Silva Garín? esponde: Sí, se le informó por parte del Secretario del Estado Mayor General del Ejército y en la fecha en que ello ocurrió 2008) se encontraba cumpliendo el cargo de Jefe del EMGE., el General de División Alfredo Ewing Pinochet.-

R Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la pregunta: ¿Qué instrucción u orden le impartió a ese
specto el Oficial Superior señalado anteriormente? Responde:
mí ninguna, porque tendría que haber sido a través del
ecretario del EMGE.

A la pregunta de SS., ¿Quién lo subrogaba cuando se
contraba ausente de su cargo?, ¿quién subrogaba el Suboficial
uezada cuando no se encontraba en la oficina? Responde: a mí
el 2008 me reemplazaba el Coronel Carlos Méndez Notari,
tualmente en retiro. Al suboficial Quezada lo reemplazaba o
Cabo Navarro o el Cabo Sánchez.

A la pregunta:¿quiénes conforman el equipo "Asuntos
udiciales"? ¿Si es permitida la entrada de gente extraña a las
ependencias donde funciona la Sección Archivo General del
jército? Responde: el equipo "Asuntos Judiciales" lo
onforman el Suboficial Quezada Arteaga, el Cabo Navarro y el
Cabo Sánchez. En cuanto a la segunda pregunta, está prohibido
l acceso a toda persona ajena a la dependencia del Archivo
General del Ejército y particularmente a la bóveda donde se
ncuentran las Carpetas de Antecedentes Personales. El ingreso
a la bóveda es través de clave y el archivo de las carpetas es en
stanterías móviles (full-space).

A la pregunta:¿ Si es de frecuente ocurrencia la
desaparición o pérdida de documentación en la Sección que se
encontraba a su cargo? ¿Cuál es el procedimiento a seguir
cuando ocurre un hecho como el descrito? Responde: No tengo
conocimiento de que hayan desaparecido o perdido
documentación u Hojas de Vida en la Sección Archivo. Ahora

a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

el caso de que hubiera ocurrido se habría informado del
cho al Secretario del Estado Mayor General del Ejército.

A la pregunta:¿ Cuál es el nombre de los tres
ofesionales que prestan servicios en la Sección que estuvo a
cargo y, desde cuando se desempeñan en ella? ¿Cuál es la
ofesión que tienen? Responde: Entiendo que se refiere a los
ofesionales que trabajan en la Sección "Historia" y ellos son:
Teniente Coronel ® Pedro Hormázabal, (Historiador),
mpleada Civil (PAC) Lorena Vásquez, Arqueóloga, Empleada
vil (PAC) Claudia Arancibia y su Jefe era el Coronel Carlos
éndez Notari, actualmente en retiro. Ellos deben estar
roximadamente desde el año 2000; particularmente me refiero
los civiles. En cuanto a los militares deben llevar
roximadamente unos siete a ocho años, el primero y Méndez
nos tres años; todo pensado hasta el año 2009.-

A la pregunta:¿Dónde se registran los informes que se
onfeccionan en la Sección Archivo General del Ejército? ¿Si
s Hojas de Vida correspondientes al Coronel ® Patricio Silva
arín, fueron solicitadas en otra oportunidad? ¿Dónde se anota
deja constancia respecto a las veces que se ha solicitado dicha
loja de Vida?. Responde: Yo como Jefe elaboraba la
roposición de oficio, el cual presentaba al Secretario del
EMGE., para su aprobación, modificación o rechazo. Una vez
probado, el oficio se registraba en la Ayudantía del Estado
Mayor, (entiéndase como Oficina de Partes, en lo Civil) y se
despachaba el oficio y contenido; quedando una copia en poder
del Depto. de Historia, en un archivador individualizado, para
futuras consultas.- Dado el volumen de trabajo de la Sección

Ro Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de te archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

rchivo y particularmente de "Asuntos Judiciales", no tengo cuerdos si la Carpeta del Coronel ® Patricio Silva Garín había do solicitada, con antelación al pedido de SS. Iltma., por parte algún otro Ministro. Sucede que las Hojas de Vida nunca son paradas de la Carpeta. Cuando es requerido un documento de Carpeta, no se saca, sino que se lleva toda la Carpeta con su ntenido y al regresarla se revisa, para devolverla al archivo. único organismo al que se le facilitan Carpetas es a la Dirección del Personal", actualmente denominado "Comando Personal", registrándose en un Libro especialmente nfeccionado para tal efecto, la fecha de salida, dividualización de la carpeta, contenido general de la misma, sponsable de quien retira y su firma, elaborándose además, un cibo de préstamo hasta su devolución. A nadie más se le restan Carpetas y ante las solicitudes de entidades ajenas a la stitución, se fotocopia el documento solicitado o se extrae la formación elaborando así, las Minutas de Servicios. El Libro o tiene nombre, es un Libro de Actas, con índices y foliado y maneja en la Sección "Archivo General".-

A la pregunta: ¿Si las Hojas de Vida se recibieron en la ección que se encontraba a su cargo, son dos períodos altantes, dónde se dejó constancia de ello? ¿Si fueron cepcionadas con anterioridad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto, dónde se dejó constancia de esa falta y quién se ncontraba a cargo de la Sección Archivo General del Ejército? Responde: Como ya lo señalé a US., la Hoja de Vida del periodo comprendido entre el año 1973 – 1974 del Coronel Silva no se encuentra dentro de la Carpeta archivada,

Ro ita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, de este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

contrándose en su reemplazo una hoja en blanco, que indica e falta ese periodo, ya descrita anteriormente. El segundo íodo faltante, que corresponde desde el 1° de Julio de 1985 al de mayo de 1986, fecha en que se hace efectivo su retiro de nstitución, no me consta que esa Hoja de Vida se haya o no ibido por parte del Archivo General, por cuanto corresponde n periodo en el cual se habría estado tramitando el retiro del ronel. Esta Carpeta habría sido recibida por parte del Archivo neral del Ejército, aproximadamente en el año 1992 ó 1993 y r lo tanto desconozco si se dejó constancia de la falta de las ojas de Vida mencionadas, como asimismo, quien era el Jefe e la Sección Archivo General del Ejército a esa época.

A la pregunta de SS. Iltma., ¿Dónde permanecen las arpetas de Antecedentes Personales una vez que un miembro e la institución pasa a retiro y dónde permanecen antes de xpirar el término de aproximadamente cinco años, periodo el ual son remitidas a la Sección de Archivo?. Responde: En el Comando de Personal del Ejército de Chile, ubicado en el Edificio de las Fuerzas Armadas que depende del Comando General de Personal del Ejército.-

A la pregunta:¿A quién le habría correspondido instruir un sumario o realizar una investigación por la pérdida de documentos de la Carpeta de Antecedentes Personales?.- Responde: Desconozco quien podría haber sido la autoridad que dispusiera una investigación por la falta de las Hojas de Vida del Coronel Silva Garín, pues todo habría dependido de las rcunstancias en que se produjo la falta, por un lado de la pondiente al periodo 1973 – 1974 y otra entre el 01 de

ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,
e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10967

PODER JUDICIAL

lio y el 30 de mayo de 1986, de esta última, no puedo asegurar ésta fue recibida o no por parte del Archivo General del jército.-

A la pregunta de SS. Iltma., ¿Si la cuenta al superior ecretario del EMGE) fue realizada por escrito mediante un ficio o verbalmente y a quién? Responde: La entregué rsonalmente y en forma verbal al Secretario del Estado Mayor l Ejército de Chile. No recuerdo su nombre con certeza, pues verdad es que estoy en duda con dos nombres y no quiero volucrar a alguien que no corresponda.-

A la pregunta:¿Si se guardan en la Sección Archivo eneral, los listados conteniendo el detalle de las carpetas que s son remitidas por otros estamentos? Responde: Me imagino ue podrían estar.- En todo caso esta pregunta ya fue respondida nteriormente.

Es cuanto tengo que declarar. Previa lectura, ratifica y rma con SS. Iltma., y la señora secretaria Ad-Hoc, que utoriza.-

AD-HOC

R Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, d e archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10968

TE DE APELACIONES

DE SANTIAGO

Oficio N° 047-2012

Santiago, 17 de abril de 2012

En causa **rol N°7.981-B**, iniciada para investigar las nstancias que rodearon la muerte del Ex Presidente de la República de , don Eduardo FREI MONTALVA, se ha decretado oficiar a Ud. a fín de itarle se sirva ubicar y citar para la audiencia del día 25 de abril próximo, 09:30 horas a don Wolff-Hartwig Arnold Hermann von Arnswaldt er, domiciliado en Fundo Santa Victoria, sector de Puntra de Ancud, la de identidad N°4.239.066-6.- Diligencia que será practicada en ndencias del cuartel de la Brigada de Investigación Criminal Ancud, da en Errázuriz N°671 de la ciudad de Ancud.-

Se solicita al diligenciador del presente oficio comunicar a la edad posible al teléfono celular N°7 865 63 85, el cumplimiento de la ida diligencia.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.-

CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * MINISTRO ALEJANDRO MADRID CROHARE

ALEJANDRO MADRID CROHARE

Ministro en Visita Extraordinaria

SR. COMISARIO

RLOS BARAHONA RAMIREZ

E BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ANCUD

ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

SENTE

R a Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, ste archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10969

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N ° 40

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa rol N° 7.981-B, seguida por el homicidio de don Eduardo Frei Montalva, se ha ordenado dirigir oficio a Ud., a fin que identifique a los miembros de las Fuerzas Armadas, (Ejército – Marina – Aviación) que, encontrándose en servicio activo o en situación de retiro, se desempeñaron como interrogadores en el campo de detenidos que existió en el Estadio Nacional, a partir del día 12 de Septiembre de 1973 y remita el informe correspondiente.

Se ruega enviar los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

CORTE DE APELACIONES SANTIAGO MINISTRO ALEJANDRO MADRID CROHARE

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

17-4-12

AL SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA
INVESTIGADORA DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
P R E S E N T E.-

Paulina Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10970

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, en causa seguida por el delito de Homicidio, procederá a practicar todas las averiguaciones necesarias para ubicar y citar para la audiencia que oportunamente se fijará, a las siguientes personas:

a) Alberto Gamboa
b) Héctor Rogers
c) Mario Céspedes
d) Franklin Quevedo
e) Sergio Gutiérrez Patri
f) Rolando Carrasco
g) Jaime Castillo
h) Manuel Cabieses
i) José Carrasco
j) Ricardo Rojas
k) Ramiro Sepúlveda
l) Rodrigo Rojas
m) Víctor Albornoz
n) Carlos Munizaga
o) Luis Henríquez
p) Federico Quilodrán y,
q) Carlos Naudón de la Sotta.-

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 09 de abril de 2012.

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Fernanda Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que el archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10971

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a practicar todas las averiguaciones necesarias para ubicar y citar, ante este Ministro en visita extraordinaria, a la periodista y documentalista Sra. Carmen Luz Parot y al Sacerdote Sr. Enrique Moreno Laval; **a primera audiencia que se fijará oportunamente y bajo apercibimiento de derecho.**

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 09 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
* SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

13-4-12

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10972

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a practicar todas las averiguaciones necesarias para ubicar e interrogar extrajudicialmente al personal de la Marina de Chile, tanto en servicio activo, como de la reserva, que cumplieron funciones como interrogadores en el campo de detenidos que existió en el Estadio Nacional, a partir del día 12 de septiembre de 1973. Asimismo, se individualizará al personal de esa institución que permaneció detenido en dicho lugar entre los meses de septiembre a diciembre del año antes mamente señalado.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 11 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

17-4-12

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10973

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

ORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los erechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá en el ás breve plazo, a reconstituir e informar en el más breve plazo, a este ibunal con respecto a la estructura del SENDET (Servicio Nacional de etenidos), individualizando al personal que prestó servicios en él, al gar donde se desempeñaron, como, asimismo, a quienes prestaron nciones en el campo de detenidos existente en el Estadio Nacional esde el día 12 de septiembre de 1973, hasta su término, debiendo ecisarse la fecha en que esto último aconteció, como asimismo, cuándo e disuelto el servicio antes referido y por qué razón.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 11 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

17-4-12

Rossy Teresita La cretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10974

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34º JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

ORDEN DE TRÁMITE

Sr. Comisario Freddy Orellana López de la BRIGADA INVESTIGADORA DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS de la Policía de Investigaciones, en causa Rol N ° **7.981-B** seguida por Homicidio, procederá a practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar personalmente, ante este Ministro en visita extraordinaria, a una audiencia, que oportunamente se indicará, a las siguientes personas:

DANIEL GUIMPERT CORVALÁN
ALEJANDRO ARMSTRONG DE AGUIRRE y
ARTURO ARAYA COROMINAS

Santiago, 11 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARÉ SANTIAGO

RMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad- Hoc

12.4.12

Rossy Teresita L[illegible]ria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]ue se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10975

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
LEJANDRO MADRID CROHARÉ
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 36

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B,** seguida por
to de Homicidio del Ex Presidente de la República de Chile, don
do Frei Montalva, se ha decretado oficiar a US., a fin de que se sirva
r a quien corresponda se informe a este Ministro en visita
rdinaria, respecto a las medidas adoptadas por el Ejército de Chile, con
o a la falta de las Hojas de Vida, correspondientes al año 1973,
cientes al ex miembro de dicha institución Dr. Patricio Silva Garín. La
el referido documento fue comunicada a este tribunal por el Jefe del
Mayor del Ejército, General de División Sr. Alfredo Ewing Pinochet.-

Se ruega remitir los antecedentes a las dencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360, Piso, "Privados de Ministros".

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

RIN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

13.4.12

ÉS ALLAMAND ZAVALA
STRO DE DEFENSA NACIONAL
P R E S E N T E

Rossy Teresita L[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10976

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
EJANDRO MADRID CROHARÉ
ISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 43

Santiago, 11 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B,** seguida por delito de Homicidio del Ex Presidente de la República de Chile, don ardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a US., a fin de que se sirva nar a quien corresponda se informe a este tribunal, acerca de la estructura tente en la cartera a su cargo, durante los años 1981 y 1982. Se deberá cificar cuál era el Departamento encargado de supervigilar a las clínicas adas que existían en Santiago, cómo se ejercía un control sobre ellas y si tió alguna denuncia en esa época con relación a que se hubiera producido infección "intrahospitalaria", en la Clínica Santa María. Asimismo, se erá precisar cuál era la estructura existente en los años antes mencionados la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, cificando quiénes estuvieron a cargo de ese organismo y si dentro de sus ltades se encontraba la de ejercer un control respecto de las Clínicas enecientes al sector privado y, en caso afirmativo, si se realizó alguna ección en la Clínica Santa María, durante los años recién señalados y cuál ía sido su resultado, en el caso que esto se hubiese llevado a la práctica.

Se ruega remitir los antecedentes a las ndencias del Ministro que suscribe, ubicadas en calle Merced N°360, rto Piso, "Privados de Ministros".

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atte. a US.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

RMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

SR.
ME MAÑALICH
NISTRO DE SALUD
P R E S E N T E

Rossy Teresita Lar... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel... mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10977

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N ° 45

Santiago, 11 de abril de 2012.-

En causa **Rol N ° 7.981-B**, seguida por el delito de Homicidio del Ex Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a Ud., con el objeto que su Departamento de Gastroenterología, se sirva informar a este Tribunal con relación a la existencia de estadísticas relacionadas con el porcentaje de complicaciones producidas por la cirugía de "hernia al hiato". Se indicará, además, la evolución que han tenido esos procedimientos quirúrgicos a partir de 1981 en adelante.

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en Calle Merced N°360, Cuarto Piso, (Privados de Ministros)

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

17-4-12

SEÑOR DIRECTOR
DEL HOSPITAL CLÍNICO
JOSÉ JOAQUÍN AGUIRRE
P R E S E N T E.-

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10978

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N ° 44

Santiago, 11 de abril de 2012.-

En causa **Rol N ° 7.981-B**, seguida por el delito de Homicidio del Ex Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a Ud., con el objeto que su Departamento de Gastroenterología, se sirva informar a este Tribunal con relación a la existencia de estadísticas relacionadas con el porcentaje de complicaciones producidas por la cirugía de "hernia al diato". Se indicará, además, la evolución que han tenido esos procedimientos quirúrgicos a partir de 1981 en adelante.

Se hace presente, que lo solicitado deberá er enviado a la dirección ubicada en Calle Merced N°360, Cuarto iso, (Privados de Ministros)

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

17-4-12

SEÑOR DECANO
LA FACULTAD DE MEDICINA
LA UNIVERSIDAD DE CHILE
P R E S E N T E.-

Rossy Teresita La[illegible]taria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel [illegible]que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10979

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 34

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa rol N° 7.981-B, seguida por el Homicidio de don Eduardo Frei Montalva, se ha ordenado dirigir oficio a Ud., a fin de que disponga se remita a este tribunal, una fotocopia de las declaraciones de:

Carlos R. Briones Jara (Libro N°1); de Teresa C. Cradenas Pérez (Libro N°1 – CODEPU); de Crisólogo del Tránsito Godoy (Libro N°2 – CODEPU); de Carlos Humberto Orellana Salgado (Libro N°2 – CODEPU) y de Manuel Gilberto Vilca Vallejos (Libro N°2 CODEPU).

Se ruega enviar los antecedentes directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

17.4.12

A SRA. VIVIANA URIBE TAMBLAY
PRESIDENTA DE LA CORPORACIÓN
DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE
LOS DERECHOS DEL PUEBLO (CODEPU)
Paseo Bulnes N° 188 Depto.62 Stgo.-Centro
P R E S E N T E.-

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10980

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 35

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B**, seguida por el delito de Homicidio, se ha ordenado oficiar a US., con la finalidad que se sirva remitir a este tribunal para ser tenida a la vista, la causa Rol N°684-92 seguida ante la 2° Fiscalía Militar de Santiago, por el delito de violación de secretos de que trata el artículo 246 inc. 1° del Código Penal, seguido en contra del Capitán Sr. Fernando Andrés Díez Vidal.

Se ruega remitir los antecedentes antes indicados a MERCED N°360, Cuarto Piso, "Privados de Ministros"

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US..-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARÉ * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

AL SEÑOR JUEZ
DEL SEGUNDO JUZGADO
MILITAR DE SANTIAGO
PRESENTE

Rossy T[illegible]aria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10981

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
EJANDRO MADRID CROHARÉ
ISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 38

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981-B,**
o XXXIV, seguida ante este tribunal, por el delito de
icidio, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que informe, a
Ministro en visita extraordinaria, si el Instituto de su dirección
elebrado convenios o acuerdos para la realización de peritajes
ificos en el área de la toxicología con laboratorios extranjeros
caso afirmativo, se sirva indicar cuáles son y desde qué fecha
la relación de los mismos con el Servicio Médico Legal de
.-

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

EN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

17-4-12

ÑOR
ICIO BUSTOS STREETER
CTOR DEL SERVICIO MEDICO LEGAL
E S E N T E.-

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejectiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10982

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

UZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
JANDRO MADRID CROHARÉ
TRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 37

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981-B,** **XXXIV,** seguida ante este tribunal, por el delito de idio, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que se sirva ar a este Ministro en visita extraordinaria, con relación a son los facultativos pertenecientes a ese servicio que conforman el e trabajo para informar respecto a si determinados procedimientos s se realizan conforme a la denominada "lex artis".- Se deberá ñar, además, los antecedentes académicos y laborales de quienes el referido grupo.

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

EN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

ÑOR
ICIO BUSTOS STREETER
TOR DEL SERVICIO MEDICO LEGAL
E S E N T E.-

Rossy Teresita La... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel ...to que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10983

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

4° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 46

Santiago, 11 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B**, seguida por homicidio, se ha decretado oficiar a US., con la finalidad que ordene quien corresponda, remita a este Ministro en visita extraordinaria las Hojas de Vida y Minuta de Funciones de los Oficiales:

Daniel Guimpert Corvalán, Alejandro Armstrong De Aguirre y Arturo Araya Corominas.-

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros)

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA ARMADA DE CHILE
PRESENTE

Rossy Teresita La... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel ...to que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10984

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

UZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
NDRO MADRID CROHARÉ
RO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 39

Santiago, 09 de abril de 2012.-

En causa **Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV**, seguida delito de Homicidio del ex Presidente de Chile, don Eduardo Frei lva, se ha decretado oficiar a US. Iltma., a fin de que se sirva disponer, ita para tener a la vista – por un breve plazo – la causa que tramita y que elación con el campo de detenidos que existió en el Estadio Nacional, el año 1973.

Dios guarde a SS. Iltma.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

EN GARRIDO CASTILLO
cretaria Ad-hoc

NISTRO
JORGE ZEPEDA ARANCIBIA
ILTMA. CORTE DE
CIONES DE SANTIAGO
E S E N T E . -

Rossy Teresita L taria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Ancud
CCR

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE 19-04-12

INFORME POLICIAL N° 774/

ANCUD, 18.ABR.012.

ILTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O/
Ministro en Visita Alejandro MADRID CROHARE

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Trámite (Oficio N° 047/2012)
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 17.ABR.012.
FECHA RECEPCIÓN	: 17.ABR.012.
DELITO	: No indica.
INSTRUCCIONES	Ubicar y Citar para audiencia al requerido **Wolff-Hartwig Arnold Hermann Von ARNSWALDT BOEKER**, con domicilio en el Fundo Santa Victoria, sector Puntra de Ancud.
PROCESO	**: Causa Rol N° 7.981-B/**

DILIGENCIAS:

Conforme a lo requerido por Usía, cúmpleme con informar que siendo las 17:00 horas del 17.ABR.012, el Detective Walter GEISSBUHLER AZULA, de dotación de esta Brigada, concurrió hasta el domicilio del requerido don **Wolff-Hartwig Arnold Hermann VON ARNSWALDT BOEKER**, ubicado en sector rural Quichitúe de esta comuna. En el lugar, el funcionario policial fue atendido en un acceso del Fundo, donde se puede apreciar la existencia de galpones, por parte de un empleado del requerido, quien sin identificarse, al ser consultado por el requerido, manifestó desconocer su actual paradero, procediendo en presencia del funcionario policial a comunicarse telefónicamente con el Sr. **VON ARNSWALDT BOEKER**, cédula de identidad N° 4.239.066-6, solicitando este último, conversar con el Detective Sr. GEISSBUHLER.

En ese momento el Oficial, comunicó verbalmente al requerido que se le debía notificar de su comparecencia a una Audiencia por Resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, señalando el requerido que en esos momentos se encontraba realizando trámites personales en Santiago, agregando que el día 23.ABR.012, arribaría a esta ciudad.

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley 19.123, del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel [illegible] to que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Se hace presente que el funcionario policial ofreció al requerido hacer entrega de Acta de Citación, a través de alguno de sus empleados, sin aceptar dicho trámite, argumentando que en ese momento no se encontraban familiares presentes.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado, con igual fecha de la diligencia anterior, siendo las 18:30 horas, el Subinspector Hugo LIENLAF CRUZ, de dotación de esta Unidad, tomó contacto telefónico con el requerido, a través de su número particular N° 75492068, instancia en la cual le fueron precisados todos los antecedentes del Oficio adjunto, señalando este último que se contactaría con esta Unidad Policial al momento de arribar a Ancud (23.ABR.012).

Al ser consultado el requerido en la base de datos del Departamento de Asesoría Técnica de nuestra Institución, con fecha 18.ABR.012, siendo las 15:45 horas, se constató que no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Se dio cumplimiento a lo instruido en el decreto adjunto, realizando las diligencias policiales para ubicar al requerido.

El cometido policial pudo ser concretado por parte de los funcionarios de esta Brigada, quienes sostuvieron una comunicación con el requerido, a quien le informaron lo solicitado en el Oficio adjunto, manifestando que se acercaría a esta Brigada al momento de arribar a la ciudad de Ancud, diligencia que a la fecha de evacuado el presente Informe, no ha sucedido.

Cabe hacer mención que los resultados de las diligencias practicadas, fueron informadas verbalmente por el Jefe de la Bicrim Ancud, Comisario Carlos BARAHONA RAMIREZ vía telefónica al número celular 78656358, en cumplimiento a lo solicitado en dicho decreto.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BICRIM ANCUD

RLOS CAMINO ROMERO
Subcomisario
Investigador Policial

Rossy Teresita Lama Díaz, Secreta[illegible]utiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento qu[illegible]ncuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10987

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

antiago, diecinueve de abril de dos mil doce.-

Dése orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos ontra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, a fin de ue proceda a efectuar todas las diligencias necesarias, para averiguar la entidad de los integrantes de la Casa Militar y del Estado Mayor residencial, que se desempeñaron dentro del periodo comprendido entre s años 1981 – 1982 y emita el informe respectivo en el plazo de treinta ías.-

Ofíciese al Sr. Ministro en visita extraordinaria, don Miguel ásquez Plaza con el objeto que si lo tiene a bien, ordene remitir a este ribunal, copia autentificadas, de las declaraciones del Comandante oberto Sánchez (FACH), (Causa Víctor Jara) y, la declaración xtrajudicial del Capitán de Navío ® Sr. Ariel González Cornejo.

Ofíciese al Sr. Jefe del Estado Mayor General del Ejército de hile (JEMGE), a fin de que se sirva remitir a este tribunal la Minuta de ervicio y Hoja de Vida del Oficial de esa institución Sr. Italo Seccatore ómez.

Dése orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos ontra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones con el bjeto que proceda a realizar todas las diligencias necesarias para determinar cuáles eran los contactos internacionales del ex Presidente de Chile, Sr. Eduardo Frei Montalva, durante los años 1980 – 1981, debiendo precisarse, de qué manera dichos contactos pudieron realizar cciones políticas, sociales y económicas, que tuvieran incidencia en las políticas realizadas por el gobierno militar durante esa época.

Cítese al Coronel ® Sr. Carlos Méndez Notari y, a los Cabos de Ejército de apellidos Navarro y Sánchez, que se desempeñan en la Sección Archivo General del Ejército, en "Asuntos Judiciales". Al efecto, ofíciese al CAE, con la finalidad de coordinar día y hora para la audiencia respectiva.

Ofíciese al Comando de Apoyo del Ejército (CAE), a fin de que se sirva disponer la citación del General de División ® Sr. Alfredo Ewing

Rossy Teresita La cretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10988

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Pinochet, quien previamente deberá señalar un domicilio para su interrogación, en calidad de testigo.

Ofíciese al Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, a fin de que se sirva disponer se informe, a este Ministro en visita extraordinaria, acerca del período de tiempo por el cual deben permanecer las "Carpetas de Antecedentes Personales", dentro del Comando de Personal del Ejército, correspondientes al personal en situación de retiro de esa institución, debiendo indicarse cuál es el estamento o repartición del Ejército encargado de remitir esos antecedentes al referido Comando.

ROL N° 7.981 B Tomo XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Rossy Ter... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es c... mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10989

OREN & GÓMEZ
Abogados

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
* SANTIAGO *

n lo principal, solicita autorización de salida del país; en el otrosí, ompaña documentos.

Señor Ministro en Visita Extraordinaria
(don Alejandro Madrid Croharé)

Pedro Doren Swett, por don Sergio González Bombardiere, cédula de entidad Nº 6.704.883-0, en los autos Rol N° 7981-B, por homicidio del ex esidente de la República don Eduardo Frei Montalva, a US. con todo respeto go:

El doctor González ha sido invitado a asistir y participar en la **XXX RADLA Reunión Anual de los Dermatólogos Latinoamericanos** que tendrá lugar del al 22 de mayo de 2012, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Para esa finalidad, vengo en solicitar que se autorice al doctor González ara ausentarse del país, en viaje a Brasil, entre los días 18 al 23 de mayo del esente año 2012, ambas fechas inclusive.

Solicito que, al efecto, se mantenga la caución de retorno de $ 1.000.000 e se estableció con motivo del viaje a Brasil de octubre de 2010.

POR TANTO:

Ruego a US. se sirva otorgar la autorización de salida del país solicitada, y isponer oficio a Policía Internacional comunicando dicha autorización y pudiendo amitar el oficio el abogado y apoderado judicial del doctor González que omparece.

Otrosí: Sírvase US. tener por acompañadas algunas comunicaciones dirigidas al octor González por los organizadores del Congreso.

Rossy Teresita az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10990

Bombardiere

radla2012@adaltech.com.br
RE: XXX RADLA - Reunião Anual de Dermatologistas Latino Americanos* Carta convite

.com.br [mailto:radla2012@adaltech.com.br]
de Marzo de 2012 11:50
Bombardiere
Reunião Anual de Dermatologistas Latino Americanos* Carta convite

18 - 23, 05

XXX RADLA

São Paulo, 09 de marzo de 2

y Científico de la **XXX RADLA – Reunión Anual de los Dermatólogos Latinoamericanos** – se complace
mal para participar en dicho evento, que tendrá lugar **del 19 al 22 de mayo de 2012** , en el **Palacio**
en el **Hotel Holiday Inn**, en la ciudad de São Paulo.

nda científica y algunas informaciones importantes. Verifique si los temas y el tiempo de presentación está
al(a los) coordinador(es). En caso de divergencias le pedimos que mande un email de inmediato a la secret
eventos com br .

ción a la cercanía de horarios en algunas de sus actividades. Cualquier alteración de horario d
coordinadores de la sesión.

[redacted]

do(a): SERGIO GONZALES

PA
REUNIÃO SILADEPA
20/05/2012 das 08h30 às 17h30
RTIN SANGUEZA - Coordenação

S - REUNIÃO SILADEPA

Rossy [redacted], Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [redacted] umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10991

Gilles Landman - Co-coordenação, Sergio Gonzales - Co-coordenação
RS - REUNIÃO SILADEPA
09:30-09:40
Sergio Gonzales - Palestrante

I 9 - AVANÇOS EM CÂNCER NÃO-MELANOMA
ata: 21/05/2012 das 16h30 às 18h
ELSON NAVARRETE - Secretaria, PEDRO LOBOS - Coordenação

SI 9 - Avances en el diagnóstico histopatológico en el cáncer no melanoma
17:10-17:30
Sergio Gonzales - Palestrante

AL
E 2 - DUELO DE TITÃS
ata: 21/05/2012 das 16h30 às 18h
UAN GUILLERMO CHALELA - Coordenação, MARTIN SANGUEZA - Coordenação

SE 2 - DUELO DE TITÃS
16:30-18:00
EVANDRO A. RIVITTI - Palestrante, FRANCISCO BRAVO - Palestrante, JOSÉ GABRIEL
CASAS - Palestrante, Manuel del Solar - Arbitro, RICARDO PEREZ ALFONZO - Palestrante.
Sergio Gonzales - Palestrante

I 15 - MICOSE FUNGÓIDE E SD. DE SEZARY
ata: 22/05/2012 das 09h35 às 11h05
DRIANA PESSOA MENDES ERIS - Coordenação, LUCIANA BAPTISTA PEREIRA -
oordenação

SI 15 - Espectro parapsoríase/micose fungóide: características clínicas, histológicas e
munofenotípicas para o diagnóstico
09:41-10:00
Sergio Gonzales - Palestrante

AL
E 5 - SESSÃO ANATOMOCLÍNICA II
ata: 22/05/2012 das 09h35 às 11h05
ARTIN SANGUEZA - Coordenação

SE 5 - SESSÃO ANATOMOCLÍNICA II
10:55-11:05
Sergio Gonzales - Palestrante

MPORTANTES:

Rossy Teres Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10992

l reglamento científico de la RADLA, cada invitado(a) podrá aceptar un máximo de **TRES** y es **obligatori**
e la) conferencista durante toda la sesión para la cual está invitado(a). participaciones en diferentes activid
nión.

A le ofrece al CONFERENCISTA una **tarifa especial** para que pueda participar en todo el evento. **La tarifa ú**
0. Sin embargo, los conferencistas que sólo participaren para aceptar la invitación del coordinador recibirán exen
ENTE el día de su charla y recibirán una credencial diferente a cada día.

registre en el sistema de inscripciones en línea (www.radlabrasil.com br) para que podamos preparar su materia
a hasta la forma de pago y escoja boleta (**no generar boleta en este paso**) para darle continuidad a su registro
dentificará la exención de su inscripción posteriormente y generará una NUEVA BOLETA por el monto espe
a manera, cada conferencista podrá pagar su inscripción de su tarifa especial sólo después de concluir el regi
12.

no oficial del evento (In Time / Master Turismo) podrá ayudarle a buscar tarifas promocionales y reservar los bol
para São Paulo. Entre en contacto por el teléfono (+55 11) 2122-0572 o con Eliane por en
@masterturismo.com.br e identifíquese como conferencista.

la publicación del tercer comunicado y del programa oficial, le rogamos que nos envíe su respuesta confirmand
vitación y el acuerdo sobre el(los) tema(s) propuesto(s). Mande esa información a la Secretaría Ejecutiva – In T
: cientifico@intimeeventos.com br o por el **fax: (+55 11) 2147-8155**, antes del **día 12 de marzo de 2012**.

Prof Dr Evandro A Rivitti

Presidente - Comité Científico

ESPUESTA

siguiente formulario, respondiendo, **sin falta, antes del día 12 de marzo de 2012**

l email: cientifico@intimeeventos.com.br o por el fax (+55 11) 2147-8155.

as condiciones. **( ) No puedo aceptar**

atos:

rcial: _____

dencial:_____

ular: _____

Rossy Teres retaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co to que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10993

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

antiago, diecinueve de abril de dos mil doce.-

A lo principal, como se pide, manténgase la caución de retorno r la suma de un millón de pesos ($1.000.000); depositada en autos por n Sergio González Bombardiere. Al primer otrosí, téngase por ompañados los documentos.-

Cúmplase con el oficio respectivo, en su oportunidad.-

Rol N° 7.981 B Tomo XXXIV

ESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD HOC

Santiago a diecinueve de abril de dos mil doce, notifiqué por el estado ario de hoy la resolución precedente.-

AD-HOC

Rossy Tere Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10994

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, veintitrés de abril de dos mil doce.-

Con el objeto de realizar pericias en el marco de la investigación que realiza el Ministerio Público bajo el Rol Único N° 1200037007-8, conforme a lo resuelto a fs. 10.786, a petición verbal, hágase entrega al Fiscal Sr. Claudio Peña Báez de las carpetas que contienen las fotocopias de los informes de Anatomía Patológica confeccionado por la Dra. Carmen Cerda Aguilar y del informe Toxicológico realizado por la Dra. Laura Borgel Aguilera que se guardan en Secretaría del tribunal, bajo el N° 9449-09 de la Iltma. Corte de Apelaciones de esta ciudad. Déjese constancia de la entrega antes señalada en este expediente y otórguesele los recibos correspondientes al peticionario.- s/c

Rol N° 7.891-B Tomo XXXIV

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Rossy Te... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es... rumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10995

PODER JUDICIAL

En Santiago, a veintitrés de abril de dos mil doce, notifiqué personalmente en secretaría la resolución precedente al Fiscal Sr. Claudio Peña Báez, siendo las 15:45 horas, quien toma conocimiento y deja constancia que recibe las dos carpetas mencionadas en resolución precedentemente detallada y para constancia firma.

Claudio
AD-HOC

10.845.355-8

Notifico: Que con esta fecha hice entrega al Sr. Fiscal Claudio Peña Báez y Sr. Diego Balart Salvat 2 carpetas que contienen fotocopias de los informes periciales de las Dras. Laura Börgel A. Carmen Cerda A., pignadas por la Iltma. Corte Apelaciones de Stgo; en su oportunidad, con Nº 9449-09, y que en secretaría permanecen en custodia. Stgo, Abril 23 de 2012.- Carmen Olivo Castillo; Secretaria Ad-Hoc

Claudio

Rossy T... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es... umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Instituto de Neuro
10496
/09/2012 Hora: 15:48 Dirección del S.S. No hay
Levantamiento u obtención: Manuel 360, Santiago
la especie: 1 cuchilla cuna roja 7981-3 impresa Con mango Verde

Doblar aquí en caso de ser necesario

Unidad Policial
Carmen Garrido Castillo R.U.N: 6.591.185-K CARGO: Func Judicial
FIRMA:

amente si fuese necesario - Recuerde registrar el NUE y/o pegar el sello en el Acta de toma de Muestra

CADENA DE CUSTODIA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

la Especie:
cuna roja 7981-3, impresa
Verde

N.U.E.: 1 358307

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
EGA		Carmen Garrido Castillo	6.591.185-K	Peritaje Custodia Traslado	
BE		Diego Balart Salvat	15.367.731-1		

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA				Peritaje Custodia Traslado	
BE					

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA				Peritaje Custodia Traslado	
E					

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA				Peritaje Custodia Traslado	
E					

700-5 Av La Feria 5830 P A. C Fono 5211210 - Santiago

1449-09

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10997

Unidad Policial

Carmen Garrido Castillo R.U.N. 6.591.185-K CARGO: Func. Judicial

FIRMA:

...mente si fuese necesario - Recuerde registrar el NUE y/o pegar el sello en el Acta de toma de Muestra

CADENA DE CUSTODIA

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO MEDICO LEGAL

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD

Especie:

Cuello rot 7931-3 c/m Gome Börgel

N.U.E.: 1358306

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA		Carmen Garrido Castillo	6.591.185-K	Peritaje ☐ Custodia ☐ Traslado ☐	
E		Diego Balart Salvat	15.367.731-k		

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA				Peritaje ☐ Custodia ☐ Traslado ☐	
E					

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA				Peritaje ☐ Custodia ☐ Traslado ☐	
E					

	UNIDAD	NOMBRE Y GRADO	RUN	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
GA				Peritaje ☐ Custodia ☐ Traslado ☐	
E					

...1790-5 Av. La Feria 5830 P. A. C. Fono: 5211210 - Santiago

V Homicidio E. Frei N.

DRA. LAURA BÖRGEL Y CIA. LTDA.

DRA. LAURA BÖRGEL Y CIA. LTDA.
Ernesto Pinto Lagarrigue 281
Barrio Bellavista / Santiago
asesorias.toxicologia@123.cl
Fono: (56 – 2) 7771994
Fax: (56 – 2) 7350478
www.toxicologia.cl

OCTUBRE 2008

Rossy Teresita ...z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi... ...cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10478

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá en el plazo de treinta días, a efectuar todas las diligencias necesarias, para averiguar la identidad de los integrantes de la Casa Militar y del Estado Mayor Presidencial, que se desempeñaron dentro del periodo comprendido entre los años 1981 – 1982 y remitir el informe correspondiente.-

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

Santiago, 19 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

24-04-12

Rossy Teresita [illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

10999

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES DE
S A N T I A G O
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a realizar todas las diligencias necesarias para determinar cuáles eran los contactos internacionales del ex Presidente de Chile, Sr. Eduardo Frei Montalva, durante los años 1980 – 1981, debiendo precisarse, de qué manera dichos contactos pudieron realizar acciones políticas, sociales y económicas, que tuvieran incidencia en las políticas realizadas por el gobierno militar durante esa época.

Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV

24-04 12

Santiago, 19 de abril de 2012.-

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

RMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

CIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

ENTE

Rossy Teresit[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copi[illegible]to que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

once mil — 11.000

TE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

Oficio N° 047- 2012

Santiago, 17 de abril de 2012

En causa **rol N°7.981-B**, iniciada para investigar las nstancias que rodearon la muerte del Ex Presidente de la República de don Eduardo FREI MONTALVA, se ha decretado oficiar a Ud. a fin de arle se sirva ubicar y citar para la audiencia del dia 25 de abril próximo, 09:30 horas a don Wolff-Hartwig Arnold Hermann von Arnswaldt r, domiciliado en Fundo Santa Victoria, sector de Puntra de Ancud, de identidad N°4.239.066-6.- Diligencia que será practicada en dencias del cuartel de la Brigada de Investigación Criminal Ancud, la en Errázuriz N°671 de la ciudad de Ancud.-

Se solicita al diligenciador del presente oficio comunicar a la dad posible al teléfono celular N°7 865 63 85, el cumplimiento de la a diligencia.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte a Ud.-

CORTE DE APELACIONES * MINISTRO * SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARE

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

COMISARIO
OS BARAHONA RAMIREZ
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ANCUD
CIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
NTE

Rossy Tere etaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

once mil uno 11001

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Ancud
CCR

INFORME POLICIAL N° 774/

ANCUD, 18.ABR.012.

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O/
Sr. Ministro en Visita Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	: Trámite (Oficio N° 047/2012)
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 17.ABR.012.
FECHA RECEPCIÓN	: 17.ABR.012.
DELITO	: No indica.
INSTRUCCIONES	Ubicar y Citar para audiencia al requerido **Wolff-Hartwig Arnold Hermann Von ARNSWALDT BOEKER**, con domicilio en el Fundo Santa Victoria, sector Puntra de Ancud.

PROCESO : Causa Rol N° 7.981-B/

II.- DILIGENCIAS:

Conforme a lo requerido por Usía, cúmpleme con informar que siendo las 17:00 horas del 17.ABR.012, el Detective Walter GEISSBUHLER AZULA, de dotación de esta Brigada, concurrió hasta el domicilio del requerido don **Wolff-Hartwig Arnold Hermann VON ARNSWALDT BOEKER**, ubicado en sector rural Quichitúe de esta comuna. En el lugar, el funcionario policial fue atendido en un acceso del Fundo, donde se puede apreciar la existencia de galpones, por parte de un empleado del requerido, quien sin identificarse, al ser consultado por el requerido, manifestó desconocer su actual paradero, procediendo en presencia del funcionario policial a comunicarse telefónicamente con el Sr. **VON ARNSWALDT BOEKER**, cédula de identidad N° 4.239.066-6, solicitando este último, conversar con el Detective Sr. GEISSBUHLER.

En ese momento el Oficial, comunicó verbalmente al requerido que se le debía notificar de su comparecencia a una Audiencia por Resolución de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, señalando el requerido que en esos momentos se encontraba realizando trámites personales en Santiago, agregando que el día 23.ABR.012, arribaría a esta ciudad.

Rossy Teresa [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

once mil dos 11002

Se hace presente que el funcionario policial ofreció al requerido hacer entrega de Acta de Citación, a través de alguno de sus empleados, sin aceptar dicho trámite, argumentando que en ese momento no se encontraban familiares presentes.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado, con igual fecha de la diligencia anterior, siendo las 18:30 horas, el Subinspector Hugo LIENLAF CRUZ, de dotación de esta Unidad, tomó contacto telefónico con el requerido, a través de su número particular N° 75492068, instancia en la cual le fueron precisados todos los antecedentes del Oficio adjunto, señalando este último que se contactaría con esta Unidad Policial al momento de arribar a Ancud (23.ABR.012).

Al ser consultado el requerido en la base de datos del Departamento de Asesoría Técnica de nuestra Institución, con fecha 18.ABR.012, siendo las 15:45 horas, se constató que no registra antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

II.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Se dio cumplimiento a lo instruido en el decreto adjunto, realizando las diligencias policiales para ubicar al requerido.

El cometido policial pudo ser concretado por parte de los funcionarios de esta Brigada, quienes sostuvieron una comunicación con el requerido, a quien le informaron lo solicitado en el Oficio adjunto, manifestando que se acercaría a esta Brigada al momento de arribar a la ciudad de Ancud, diligencia que a la fecha de evacuado el presente Informe, no ha sucedido.

Cabe hacer mención que los resultados de las diligencias practicadas, fueron informadas verbalmente por el Jefe de la Bicrim Ancud, Comisario Carlos BARAHONA RAMIREZ vía telefónica al número celular 78656358, en cumplimiento a lo solicitado en dicho decreto.

POLICIA INVESTIGACIONES CHILE BICRIM ANCUD

CARLOS CAMINO ROMERO
Subcomisario
Investigador Policial

Rossy Tere[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

E DE APELACIONES
E SANTIAGO

Oficio N° 047- 2012

Santiago, 17 de abril de 2012

En causa **rol N°7.981-B**, iniciada para investigar las stancias que rodearon la muerte del Ex Presidente de la República de don Eduardo FREI MONTALVA, se ha decretado oficiar a Ud. a fin de rle se sirva ubicar y citar para la audiencia del día 25 de abril próximo, 09:30 horas a don Wolff-Hartwig Arnold Hermann von Arnswaldt , domiciliado en Fundo Santa Victoria, sector de Puntra de Ancud, de identidad N°4.239.066-6.- Diligencia que será practicada en dencias del cuartel de la Brigada de Investigación Criminal Ancud, a en Errázuriz N°671 de la ciudad de Ancud.-

Se solicita al diligenciador del presente oficio comunicar a la ad posible al teléfono celular N°7 865 63 85, el cumplimiento de la a diligencia.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte a Ud.-

CORTE DE APELACIONES * MINISTRO * SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARE

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

R. COMISARIO
OS BARAHONA RAMIREZ
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL ANCUD
ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SENTE

Rossy T a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11004

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Ancud
HLC

COPIA

INFORME POLICIAL N° 817. /

ANCUD, 25.ABR.012.-

A LA
CORTE DE APELACIONES
S A N T I A G O./
Ministro en Visita Extraordinaria Sr. Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

ORDEN	:	Notificación judicial.
TIPO DE ORDEN	:	Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	:	17.ABR.012
FECHA EN QUE SE RECIBIO EN LA UNIDAD	:	17.ABR.012
DELITO	:	No hay.
INSTRUCCIONES	:	Ubicar y citar a **Wolff-Hartwig Arnold Hermann VON ARNSWALDT BOEKER,** cédula de identidad N° 4.239.066-6.
R.O.L.	:	**7.981-B**

II.- DILIGENCIAS:

Con fecha 24.ABR.012, siendo las 12:15 horas, el Subcomisario Alex LAUBSCHER CARCAMO, procede a ubicar y citar de forma personal al requerido **Wolff-Hartwig Arnold Hermann VON ARNSWALDT BOEKER,** cédula de identidad N° 4.239.066-6, domiciliado en Santa Victoria, sector Puntra, comuna de Ancud, para que concurra el día 25.ABR.012, a las 09:30 horas, a esta Brigada, donde será atendido por el Ministro en Visita Extraordinaria Sr. Alejandro MADRID CROHARE, en causa ROL N° 7.981-B, iniciada para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del Ex Presidente de la República de Chile, don Eduardo FREI MONTALVA.

El día 25.ABR.012, siendo las 09:15 horas, se consultó a la persona señalada en el presente Informe Policial, en la Sección Asesoría Técnica de nuestro sistema de Gestión Policial "Gepol", en donde no presenta antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]ento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11005

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Se dio cumplimiento a lo solicitado por esa Corte de Apelaciones, notificando al requerido, quedando constancia de aquello en el Acta de Notificación la cual se adjunta al presente Informe Policial.

HUGO LIENLAF CRUZ
Subinspector
Investigador Policial

Rossy [illegible]na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital e[illegible]del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A DE INVESTIGACIONES DE CHILE
a de Investigación Criminal Ancud

11006

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En Ancud a 24 días del mes de Abril del año 2012, siendo las 12:15 horas, ndencias de esta Brigada de Investigación Criminal Ancud, se procede a r Personalmente al señor Wolll-Hartwig VON ARNSWALDT BOEKER, cédula idad N° 4.239.066-6, domiciliado en Santa Victoria, Sector Puntra, comuna d, teléfono de contacto 74989028, para que concurra el día 25 de Abril del la 09:30 horas, a esta Brigada, donde será atendido por el Ministro en Visita dinaria Sr. Alejandro MADRID CROHARE, en Causa Rol N° 7.981-B, iniciada vestigar las circunstancias que rodearon la muerte del Ex Presidente de la ca de Chile, don Eduardo FREI MONTALVA.

ACIONES:

ONSTANCIA DE LO OBRADO FIRMAN :

: _____

: Wolfram Arnswaldt Boeker

: 4239066-6

ALEX LAUBSCHERC CARCAMO
Subcomisario

Rossy a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital e el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11.007

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, veinticinco de abril de dos mil doce.-

A sus antecedentes informe policial N° 774 y 817 de la Brigada de Investigación Criminal de Ancud, de fechas 18 y 25 de abril del año en curso, que dice relación con la ubicación y citación de Wolff-Hartwig Arnold Hermann Von Arnswaldt Boeker.-

Autorice la presente resolución y la declaración que sigue el actuario Sr. Marco Marihuan, a quien se le designa como Secretario Ad-Hoc.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy [illegible]a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible]del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11008

ncud, veinticinco de abril de dos mil doce.-

COMPARECE: **WOLFF-HARTWIG ARNOLD HERMANN von RNSWALDT BOEKER**, chileno, casado, agricultor, cédula de identidad No 239.066-6, domiciliado en Fundo Santa Victoria, sector de Puntra de cud, quién exhortado a decir verdad e interrogado en forma legal pone:

Ratifico íntegramente mi declaración policial prestada ante la licía de Investigaciones de Chile en esta ciudad, que se me lee y que rola ojas 5.973 y siguiente y es mi firma la que en ella aparece

Mi padre es alemán y mi madre es chilena pero hija de emanes, yo nací en Alemania, mi padre procede de lo que steriormente fue la República Democrática Alemana, el perdió su patria, era oficial de la artillería antiaérea, sirvió en Noruega y después en recia, luego regresó a Alemania, estuvo en prisión americana, lo errogaron, y salió en libertad, el hermano de mi padre fue Almirante y taba a cargo de las fuerzas navales en los países bálticos en Estonia, tuvo en prisión once años en Rusia y no salió de prisión hasta que salió último prisionero a su mando.-

A Chile llegué de dos años el año 1949 y estábamos radicados Concepción, allí conocí a BILLIKE, su padre era concesionario del club emán en Concepción, entré a la Escuela Militar el año 1965 como cadete as Humanidades, nunca estuve en el curso militar, mi intensión era salir ambiente estudiantil en que estaba, estuve dos años allí pero me dí

Rossy Tel az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

enta que no era lo mío.- Allí conocí a KRASNOW, que era muy severo y gía disciplina.- El Director era Emilio CHEYRE y el Subdirector era el dre del actual Alcalde LABE.- Yo hasta el día de hoy me junto con mis ex maradas, soy cien águilas y cuando puedo asisto a sus reuniones, al gimiento Sangra, etc.-

Luego me fui a Alemania, me casé, y busqué un trabajo y cias a mis idiomas conseguí en la Compañías Aéreas, comencé en ERIA, en dos más y llegué, al cabo de un año, a LAN.- A TOWNLEY que ra mi era Andrés WILSON en ese tiempo, llegó a la oficina a preguntar r la gente de LAN y manifestó que necesitaba apoyo, yo lo ubicaba del legio Saint George.-

En Alemania estuve desde 1971 a 1980 en Franckfordt.- Me fuí el o 1971, mi padre trabajaba para el gobierno alemán en Honduras, y su ilación debía ser en Alemania, por ello la familia decidió irse a Alemania o con ellos.-

En Alemania en ese período llegó BILLIKIE que en ese tiempo era itán, era uniformado trabajaba en el gobierno militar en asuntos les, me presentó a una persona de la Colonia Dignidad, yo sabía de ella Concepción donde comprábamos productos en un supermercado que ían en la ciudad.- Lo mismo pasó con TOWNLEY, quién me pidió apoyo a donde arrendar vehículos y comprar cosas.-

A este señor SCHAK que acompañaba a BILLIKE lo conocí allí, s, los miembros de Colonia Dignidad, provenían de distintos estados os y otras colonias alemanas que habían sufridos los abusos de la rra que se juntaron en la zona de BHON en un proyecto de recibir os en situación irregular y formarlos para la vida.-

Rossy Te az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11010

Esas declaraciones que se me exhiben fueron por asuntos de la Colonia en el caso de la muerte de la persona conocida como Loro Matías en la muerte de Orlando Letelier, también presté otras declaraciones con policías y con la Ministro Sra. Dobra Lusic.-

A Fernando Gómez Segovia por quién se me pregunta, no lo conocí, al igual que a Mario JAN, su apellido me es familiar, pero no lo conocí.-

En cuanto al cuestionario que rola a fojas 10.780 y siguientes que se encuentra agregado en forma previa a esta declaración compulsado desde los autos rol No 7.981, señala a la primera pregunta, que si tengo nacionalidad alemana, que la obtuve por nacimiento, tuve un pasaporte alemán, en Alemania trabajé como alemán, desde el año 1971 cuando llegué a Alemania, antes de eso no recuerdo haberlo tenido, entré con pasaporte chileno a Alemania y allá saqué el pasaporte alemán.-

A la segunda pregunta, si conocí a Alfred MATHUSEN, que era jefe de la casa de campos de deportes en Santiago, era como su casa en Santiago, donde lo ocupaban los que viajaban allá.- Hainz KUHN también conocí también fui careado con él en la causa del Magistrado Escobar.- jefe de la colonia dignidad lo ví en dos oportunidades en la Colonia, no conocí, a Herman Smith era mi anfitrión cuando iba a Parral, que se preocupaba de mi.- Al doctor HOPP también lo conocí en la Colonia, para mi punto de vista era brillante, conciliaba el respeto de mucha gente, los fines de semana, llegaban médicos de Concepción y Santiago a verlo operar, me parece conocido un apellido Riquelme, pero no lo puedo recordar al igual que los que iban de Santiago.- A Albert Schreiber lo ubico en la colonia.- También conocí a la secretaria de Schaak que era

Rossana [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

elefonista en la casa de Alemania.- A Blanck lo conocí en Alemania, pero o puedo asegurar que era el asesor jurídico A Schnellemkamp, lo conocí, ero no me dio la impresión de ser un lugarteniente.- A Mucke lo conocí mo albañil y pintor, nunca como guarda espalda.- Al médico Boeckler no conocí, ni a los otros que se nombran a continuación de este.-

Aunque no descarto que a esta gente la haya visto en algún omento, pero no se sus nombres, en la primera oportunidad me vitaron a almorzar me llamó la atención que la mesa estaba con gente r un solo lado, luego se abre la cortina y estaban sentadas alrededor de 0 personas, allí fui presentado por SCHAFER, como la persona que los bía ayudado sin conocerlos, era un almuerzo de agradecimiento hacia persona.- Admito que fue una irresponsabilidad lo que hice pero era a forma de ayudarlos, aunque yo suponía que estas maletas que yo viaba ya habían sido revisadas en Alemania, cuando le timbraban sus cumentos.- Si conocí al piloto Manfred Schmidtke si lo conocí porque fue a buscar en una oportunidad en que viajé a la colonia.-

A un tal pancho y su cónyuge ROSE Marie no los conocí.-

A los que se menciona en la letra b) no los conocí.- Al de la ra c) es un apellido que me suena, puede que lo haya conocido por una razón, pero nada trascendente, de alguna manera me suena.-

A la persona mencionada en la letra d), si lo conocí es tío de mujer y vive en la zona.- Y lo ví con relativa frecuencia, hoy día ya no to, yo soy alguacil de Carabineros.- Al General MATHEI, a su hija si la ozco porque estuvimos en el Consejo Económico y Social en la época Ministro Sergio Onofre Jarpa.-

Rossy T az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital e ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Al Coronel HUBER OLIVARES, no lo conocí, he escuchado de él ólo por las noticias.- Fui compañero de Pablo BELMAR, TAPIA y Jaime EPE que andaba en la comitiva.-

A la letra g) me remito a lo dicho.- A la letra h), no lo ubico.- A lario Jhan Barrera, me remito a lo dicho.- A la letra j y k) no los conocí.- A olf Wenderoth no lo conocí, se quién es, fue vecino mío en Frutillar pero o lo conocí.-

A la letra m), se quién es, pero nunca tuve mayor contacto con .- A Roberto THIME lo ubico fuimos compañeros en alguna parte, pero o lo recuerdo, conocí a una prima de el de nombre ELGA, a quién ompañé a Colonia, para una entrevista al igual que a su marido Antal PTHAY, a quién también conocí.-

A Pablo RODRIGUEZ, se quién es, nunca he estado con él.- A edro HILF, no lo conocí.-

Junto con Angelica Radman armamos una empresa de publicidad ra destacar el gobierno militar, ya que no había una versión de los rtidarios y se trató de formar una oficina de contacto en la zona de UNCHEN donde estaba LIPTHAY.-

A LENGL y los demás que allí aparecen no los conocí.-

A la pregunta 3, si estuve en la Democracia Cristiana y en novación Nacional, no formé parte de patria y Libertad.-

A la pregunta 4, fué en enero de 1971, primero viví con mis dres y luego con mi mujer.-

Rossy Tep Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la 5, debió haber sido en julio de 1973 antes del onunciamiento militar.- A la pregunta 6, fue Enrique Merconian, que era gerente de LAN.- BIZE era el jefe de la estación aérea y mi contrato de abaja se regulaba conforme a la legislación alemana.-

Con respecto a todos los nombres que se me mencionan quiero tablecer que en algún momento puedo haber estado con alguna de tas personas que se me han nombrado sin saber quién era.- Siempre en Colonia estaba junto a ~~Albert~~ HERMAN SCHMIT una mujer, pero no recuerdo su mbre, era enfermera y pudo haber sido la mujer de HOPP, pero no lo edo garantizar.-

A la pregunta 7, estuve trabajando 10 años en LAN.- A la 8, si me rotraigo a la época puedo decir que si con respecto sólo a las personas e he nombrado.-

A la 9, puedo decir que no y tampoco tengo los archivos que se ncionan.-

Jamás hablé con el General CONTRERAS.- A la 10, puedo decir definitivamente no.-

A la Nº 11, me remito a lo ya declarado.-

A la 12, nunca tuve contrato de trabajo con Orbe, si colaboré ellos.- Tenía contrato con LAN y compromiso con mi patria y si podía borar en algo legal, yo colaboraba, yo veía equipo medico y remedios r ello colaboré.-

Ross a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11014

A la 13, no realicé labores, si tuve esa oficina que se me menciona.- A la 14 solamente en la segunda ciudad, pero no eran remuneradas, sólo nos pagaban los gastos.-

A la 15 no tengo conocimiento.-

A la 16, si con la primera, es la fundación del partido social cristiano de Alemania, con la segunda no, no la conozco, el que participó en ella fue mi padre, es una fundación ultraconservadora alemana.-

A la 17, había un señor WENZEL, y los otros eran todos alemanes, salvo Gerardo WALTER LUTHER que era sobrino de un coronel de la Fuerza Aérea.-

La 18 esta respondida.- En Saint George estuve 1963 a 1964.-

La pregunta 19, con TOWNLEY, estuve en Alemania recuerdo tres oportunidades y en Santiago dos en su casa, donde me invitó a cenar.-

A la 20, me remito a lo declarado, no sabía lo que hacía, compraba repuestos, arrendaba vehículos y salí, en una ocasión estaba con su mujer y el la otra con Willike.-

A la 21, ya lo respondí.- El contacto fue sólo de saludo y de informarle donde podían arrendar un vehículo.- Estaban en un hotel en Frankfordt, creo que en hotel Savoy, donde se alojaba la tripulación de la CIA.-

A la 22, yo no diría que lo sabía en ese momento.- Alguna sospecha de que trabajaban en algo exterior, era obvio, que cumplían una misión para el gobierno.-

Rossy Te[illegible]Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11015

A la 23, juntos no, a ~~Virgilio PAZ~~ JAVIER ROMERO me lo presentaron como un periodista por Andrés WILSON.-

A la 24, si fui a Francia a Paris con WILLIEKE a presentarle al jefe de la agencia aérea, donde pasamos una noche, yo lo conocía por teléfono por motivos de trabajo, pero señaló que no se prestaba para ninguna cosa fuera de su trabajo.-

A la 25 no es efectivo.-

A la 26, ello era normal porque viajaban por LAN, solamente en JOHN y los que pasaban por allì, nunca con los de Francia.-

Sólo me acuerdo de Lucía ~~Guerra~~ GEVERT que era Embajadora.- Había un Paulsen y don Enrique Merconian que era el Cónsul.-

A la 27 a Hugo PRADO si lo conocí desde la Escuela Militar, sé que luego estuvo en Madrid pero no lo ví

A la 28, esta contestada.- Creo que la quería contactar para enviar valijas por allì.-

A la 29, nunca.-

A la 30, nada nunca se me hizo un encargo.- Y nunca tuve problemas para entrar a Francia, hasta donde ingresaba por Estrasburgo y con pasaporte chileno.- Es primera vez que escucho algo así.-

A la 31 no lo conocí.- He estado dos veces en Estados Unidos en Boston y en Miami, pero no en esa época.-

Rossy [illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la 32, no, estuve en Nueva York, pero mucho antes.- Tenía como 16 años y recuerdo que vestí incluso mi uniforme de la Escuela Militar, yo quería mostrarle a mi padre mi uniforme.-

A la 33, no lo conocí.-

A la 34, no lo conozco.- A la 35, yo sólo lo conocí como periodista.- Supe que era cubano y que era anticantrista, pero nada más.-

A la 36, no sólo puedo decir que había un supermercado de artículos electrónicos donde los compró, pero ignoro de que se trataba ni tampoco lo acompañé a eso.-

A Virgilio Paz lo conocí como Javier ROMERO y a TOWNLEY siempre lo conocí como Andrés WILSON.-

A la 37, nunca lo conocí por otro nombre, tampoco vi cuando mostró su pasaporte.-

A la 38, no tengo idea, ni supe que haya tenido una lista.-

A la 39, no, no es efectivo, ni tengo idea de que se trata el tema por el que me interroga.-

A la 40, ninguno.- Lo único que se es que arrendaron vehículos.- Jamás estaré de acuerdo en causarle daño a una persona y eso lo discutimos pero como discusión en el plano moral, no en relación a un complot, incluso hubiera denunciado el hecho de haber sabido algo en este sentido.-

A la 41, me remito a lo contestado, incluso soy contrario a la pena de muerte.-

Rossy Ter[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es c[illegible]el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la 42, me remito a lo contestado.-

A la pregunta 43, nunca viaje a Italia después del año 1970.-

A la 44, no tengo conocimiento de ello.-

A la 45, nunca tuve conocimiento de ello, ni recuerdo haber onversado con WILLIKIE acerca de compras para laboratorios.-

A la 46, no que yo sepa.-

A la 47, si me llamó para saludarme para una navidad, y según él staba preso.- Sólo manifestó estar decepcionado.- No señaló en que gar, hablamos un minuto y tengo la sensación de que nunca ha tratado involucrarme en algo relacionado con LETELIER, el Ministro BAÑADOS nca me citó por dicha causa.-

A la 48, no recuerdo, después del año 1976 no recuerdo haberme ncontrado con ninguno de ellos.- No me mandó tarjeta.-

A la 49, no tengo idea con que nombre, si los arrendó.-

A la 50, se dirigía a Irlanda, es lo único que se, pero no lo ompañé ni al avión.-

A la 51, yo se que el departamento de Katering, compraba a lemkap, pero ello estaba radicado en Santiago.- A mi no me rrespondía.-

A la 52, es falso, el pedía directamente a Londres con trucciones de mandarlo a Franckfordt y yo los mandaba a Chile.-

A la 53, ninguno.- Los productos estaban en tránsito, no resaban a Alemania, nunca pasa por Aduana.-

Rossy Ter z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la 54, no hubo empresa intermediaria que yo conozca.-

A la 55, nunca, sólo esa oportunidad que me solicitaron y que unca se llevó a efecto.- Y no fue directamente a Chile, fue por un tema de osto, por la facilidad de mandarlo por cobrar.-

A la siguiente, no entiendo que fue Lufthanza.- A mi me llegó esa arga, pero los detalles no los recuerdo.-

A la 56, no sabía.- Me remito a lo informado anteriormente.- No e correspondía hacer algo más.-

A la 57, nunca me ordenaron nada, ni tenía nada que ver con mi ntrato de trabajo, el Sr. Wilson era un cliente de Lan que quería mandar na carga a través de Lan, sólo eso.- Estas personas se identificaron sólo mo personas conocidas y me remito a lo contestado.- No hubo sueldo tra ni recompensa no material.-

A la 58, no lo sabe y no lo cree.-

A la 59, a la oficina de LAN permanentemente llegaba gente con andes problemas y permanentemente en las medidas de su sibilidades las ayudaba eran preferentemente, mujeres y niños chilenos, andonadas por su cónyuge, siempre se ayudaba a chilenos que tenían oblemas sin ver su afiliación política.- Era

A Riveros CALDERON no lo conocí.-

A la 60 no me consta.- A la 61, en una oportunidad lo utilizó, me o tengo que mandar un telex, puedo hacerlo, lo hizo, pero ignoro que ribió, sabía operarlo, y este estaba a cargo de cualquiera que trabajaba .-

Rossy a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

No se recibió respuesta en dicho telex.- Ni le consta que se haya mandado telex a dependencias de la colonia Dignidad.-

A la 62, no.- Nunca me fue presentada una persona como ncargada de esta función.- Ni tengo idea que alguna estación de radio de ntros de detención fue instalada por miembros de la Colonia.-

A la 63, me remito a lo contestado.-

A la 64, no que yo sepa.- Ni siquiera tengo conocimiento de que los hayan estado en esa casa.-

A la 65, no tengo conocimiento.- No me consta lo allí señalado.-

A la 66, no tengo conocimiento de ello.-

A la 67, no conozco la oficina Ibercom ni la empresa ni sus tividades.-

He estado en España en el transcurso de mi estadía en mania, en una ocasión hice un curso de operaciones en Madrid, por trucciones de la Jefatura de LAN.- Mi jefe directo era Ins Gelo von rsdorff.-

A la 68, es falso.- No tengo conocimiento de ello, jamás tuve ntacto con gente en Buenos Aires.-

A la 69, tampoco.- No conozco a las personas que allí se mbra.-

A la 70, se rumoreaba que había un contacto, no me consta.- emás era una persona agradable y simpática.-

Rossy Ter[illegible]laz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es e[illegible]documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11020

A la 71, me remito a lo anterior, se rumoreaba que pilotos de Lan conocían.- Y ESO SE HABLABA EN LOS PASILLOS

A la 72, cuando le llevaba alguna maleta para embarcar, si tenía ntacto.-

A la 73, me remito a lo expresado, el enviaba cosas que mparaba y las presentaba en la Aduana, le timbraban la salida de los oductos, le cerraban la maleta y las mandaba, yo recibía la maleta y le nía una etiqueta de equipaje perdido y lo mandaba.-

Supe un año después que había muerto esta persona.- Por un mentario de alguien de la colonia, cuando viajo a Santiago por tierra so a comer al restaurante y alguien me debe haber comentado de su erte.- No pregunté la causa de su muerte.-

A la 74, no tenía idea de eso, y desconozco la existencia de un nenterio.- Las autoridades alemanas son rigurosas en ello, no conozco a die que alla traído una persona fallecida a Chile.-

A la 75, lo ignoro, eso podría responderlo el Sr. WILLIEKE, yo no go idea.-

A la 76, si

A la 77, si lo conocía y así fue.-

A la 78, no lo se.- Entiendo que pasaba por la vía normal.-

Mathusen iba personalmente a retirar las maletas.-

Si yo mismo traje unas maletas y se las entregué a este.-

Nunca he sabido que halla mandado productos de laboratorios.-

Ross Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digita documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

A la 80, si es efectivo, nunca si estuve en la casa de Parral, no sabía que había una casa en parral, la casa de Santiago si.-

A la 81, he escuchado acusaciones pero no me constan.- Nunca he tenido ninguna información al respecto.-

A la 82, no lo conocí.- A la 83, lo ignoro, jamás escuché de él.- Los colonos eran muy reservados.-

A la 83, 84, 85, me remito a lo anterior.-

A la 86, los productos nunca llegaron a Chile, por lo tanto no pudo haber sido así, se destruyeron.-

A la 87, 88, 89 y 90, desconozco ello, me remito a lo anterior.- Nunca SUPE QUE SE MANDÓ Algo para el Ejército

A la 91, 92, 93 no conocí a BERRIOS ni a HUBER.-

A la 94, me remito a lo anterior.- Yo del gas sarín lo ubico que se lo leído en los diarios.-

A la 95, no.- A la 96, nunca fui a Gran Bretaña por la DINA; la última vez que viaje fue el año 71 antes de entrar a LAN cuando hice un curso de la British Aeirweis.-

A la 97, no que yo sepa.- A la 98, fue al principio de conocerlo y fue en dos ocasiones a comer.- No recuerdo lo que conversamos.-

A la 99, conocí sólo a su señora y a sus hijos.- Si había un chofer pero no supe su nombre.- Tenía un fiat 125.- No ví una secretaria.-

Rossy Te[illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11022

A la 100, es posible que puede que me haya quedado esa noche CON PRESICIÓN
n que fui a comer a su cas, pero no lo recuerdo, sería lo lógico, porque no
nía donde quedarme hasta viajar al sur.-

A la 101, no me consta.- Oyarzún, me suena, o me pueden haber
ablado de él, pero no recuerdo mucho ello.- Nunca vi italianos a Virgilio
az recuerdo que lo vi en Santiago, pudo haber sido en Lo Curro, pero no
odría precisar, pero siempre como Javier Romero.-

A la 102, no, además que no lo habría hecho.-

A la 103, nunca, me remito a lo dicho.-

A la 104, no tuve que salir, renuncié, porque ese año mi suegro
tuvo de visita en mi casa y lo ubico que quería que volviéramos y que
e hiciera cargo de su campo.- Además no tenía posibilidades de ascenso
LAN y finalmente, como chileno, lo único que quería era volver a mi
aís, sobre todo para ofrecerle una vida más tranquila a mi hijo.-

Es falso que se haya cerrado esa oficina, todavía existe.-

A la 105, es totalmente falso.- He vuelto a Alemania en reiteradas
asiones.-

A la 106, no ninguna.-

Con creo poder aportar otro dato y como ya han pasado casi 40
os y me he alimentado de información quiéralo o no, es difícil y separar
que se sabía el año 1974 con respecto a lo que se sabe ahora.- Lo que si
edo decir es que no tengo datos adicionales a mis declaraciones que ya
prestado.- En la primera entrevista tomé la decisión de nunca ocultar
da ni mentir, en mis declaraciones.-

Rossy T a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Quiero señalar que ratifico del mismo modo mi declaración policial que se me exhibe en este acto prestada ante la Policía de Investigaciones de fecha 08 de septiembre de 2003 en mi domicilio particular y reconozco como mía la firma puesta al final de ella.-

Finalmente quiero hacer la salvedad que en la respuesta a la pregunta 2 en el sentido que no conocí a Lengl, debo señalar que efectivamente en una oportunidad lo vi en la central de la fundación Hans Seidl.- Puedo decir que dicha fundación en Alemania depende del partido Social Cristiano (CSU) y cuando se celebraron los 125 años de la colonización alemana en Chile, yo me encontraba en Alemania y acompañé como traductor a Franz Josep Strauss y su comitiva, éste último me parece se desempeñaba como ministro de hacienda del Gobierno de la época y era uno de los principales dirigentes del partido político que he señalado.-

Es todo cuanto puedo declarar.- Leída, ratifica y firma para constancia junto a S.S. y el Secretario que autoriza.-

Rossy T[illegible]ama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible]el del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11024

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, veinticinco de abril de dos mil doce.-

Agréguese a los autos el cuadernillo formado con fotocopias simples, de las declaraciones extrajudiciales y judiciales de don **WOLFF-HARTWIG ARNOLD HERMANN VON ARNSWALDT BOEKER**, que rola en estos autos y en el anexo 7.981-OP de este tribunal y, que sirvió de base para tomar la declaración que antecede.- Sin perjuicio de lo resuelto, manténgasele en custodia de Secretaría, como **"Documento Separado"**, previo registro en el Libro correspondiente.-

Autorice la presente resolución como Secretario Ad-Hoc, el actuario Sr. Marco Marihuan Garrido.-

Rol N° 7.981- B Tomo XXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que, con esta fecha se guardó en kardex de secretaría, bajo el Registro N° 138, del Libro de Custodias, un Cuadernillo de fotocopias simples, compuesto por declaraciones del Sr. Wolff –Hartwig Arnold Hermann Von Arnswaldt Boekerz y documentos de la causa Rol N°7.981-OP, seguida en este tribunal y ordenado agregar a estos autos.-

Rossy Ter[illegible]Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es c[illegible]documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11025

PODER JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Santiago, 02 de mayo de 2012. **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-**

Rossy Tel[illegible]a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es f[illegible]el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11026

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

MINISTRO CORTE DE APELACIONES 02-05-12 ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

OFICIO N° 28

Santiago, 23 de marzo de 2012.-

En causa rol N° 7.981-B, seguida por el Homicidio de don Eduardo Frei Montalva, se ha ordenado dirigir oficio a Ud., a fin que disponga se remita a este tribunal una copia autentificada de la orden de investigar diligenciada por esa unidad policial, por medio de la cual se informa acerca de la estructura orgánica y se individualiza a los integrantes del Estado Mayor de la Defensa Nacional, durante los años 1972 y 1973.

Se ruega enviar los antecedentes solicitados, directamente a las oficinas ubicadas en calle MERCED N°360, 4° piso, de esta ciudad, "Privados de Ministros".-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA
INVESTIGADORA DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
P R E S E N T E.-

Rossy Tere[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11027

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

jdm

Informe Policial N° 1802 /702

Santiago, 26.ABR.012.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro en Vista Extraordinaria
Don Alejandro MADRID CROHARE.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Oficio Nro. 28.
Tipo de Orden	: Escrita.
Fecha de la Orden	: 23.MAR.012.
Fecha en que se recibió en la Unidad	: 04.ABR.012.
Delito	: Homicidio.
Instrucciones	: Remitir a este Tribunal una copia autentificada de la Orden de Investigar diligenciada por esa Unidad Policial, por medio de la cual se informa de la estructura orgánica y se individualiza a los integrantes del Estado Mayor de la Defensa Nacional, durante los años 1972 y 1973.
PROCESO	:**7.981-B /**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por **Su Señoría Ilustrísima,** se procede a remitir los Informes Policiales Nros. 2312 de fecha 03.JUN.012 y 2734 de fecha 01.JUL.012, debidamente certificados por el Jefe de Unidad. Se adjuntan en **Anexo Nro. 01/**

II.- RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. Iltma., remitiendo los Informes Policiales antes aludidos.

OFICIAL POLICIAL A CARGO DE LA DILIGENCIA:

Inspector Juan DIAZ MARABOLI

Rossy Tere[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11028

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos

jdm

Informe Policial N° 2312 /702

Santiago, 03.JUN.011.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O /
Sr. Ministro en Visita Extraordinaria
don Alejandro MADRID CROHANE.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Oficio Nº 61-2011.
Tipo de Orden	: Escrita.
Fecha de la Orden	: 03.MAY.011.
Fecha en que se recibió en la Unidad	: 19.MAY.011.
Delito	: Homicidio.
Instrucciones	: Remitir copia de estructura orgánica que tenía la Central Nacional de Informaciones, durante los años 1981 y 1982. Asimismo, se indicará los nombres y grados de quienes formaban parte del mando superior de ese organismo durante las fechas antes señaladas, como asimismo, se individualizara a quienes formaban parte del Estado Mayor de ese organismo de seguridad de la época.
PROCESO	: **7.981-B/**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por **Su Señoría Ilustrísima**, quien suscribe procedió a revisar los archivos existentes en esta brigada, estableciendo además que la Plana Mayor correspondería al Estado Mayor. Se adjunta Organigrama de la Central Nacional de Informaciones, durante los años 1981 y 1982, en **Anexo Nro. 01/**

Por otra parte, conforme a las declaraciones existentes en esta brigada se podría señalar que otros agentes que prestaron servicio en el Estado Mayor de la CNI, serían Claudio PEREZ GUERRERO y Rosa RAMOS HERNANDEZ.

II.- RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se solicita respetuosamente a S.S. Iltma., si lo tiene a bien, otorgar un nuevo decreto, a fin de ubicar y entrevistar a: Arturo URETA SIRE, Sergio URRUTIA FRANCKE, Claudio Alberto PEREZ GUERRERO y Rosa Humilde RAMOS HERNANDEZ, ya que ellos habrían prestaron servicio en el Estado Mayor durante ese periodo y podrían aportar mayores antecedentes respecto al resto de funcionarios que allí cumplieron funciones.

OFICIAL POLICIAL A CARGO DE LA DILIGENCIA:

Inspector Juan DIAZ MARABOLI

Rossy T[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11024

ORGANIGRAMA DEL MANDO SUPERIOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES
AÑOS 1981 Y 1982

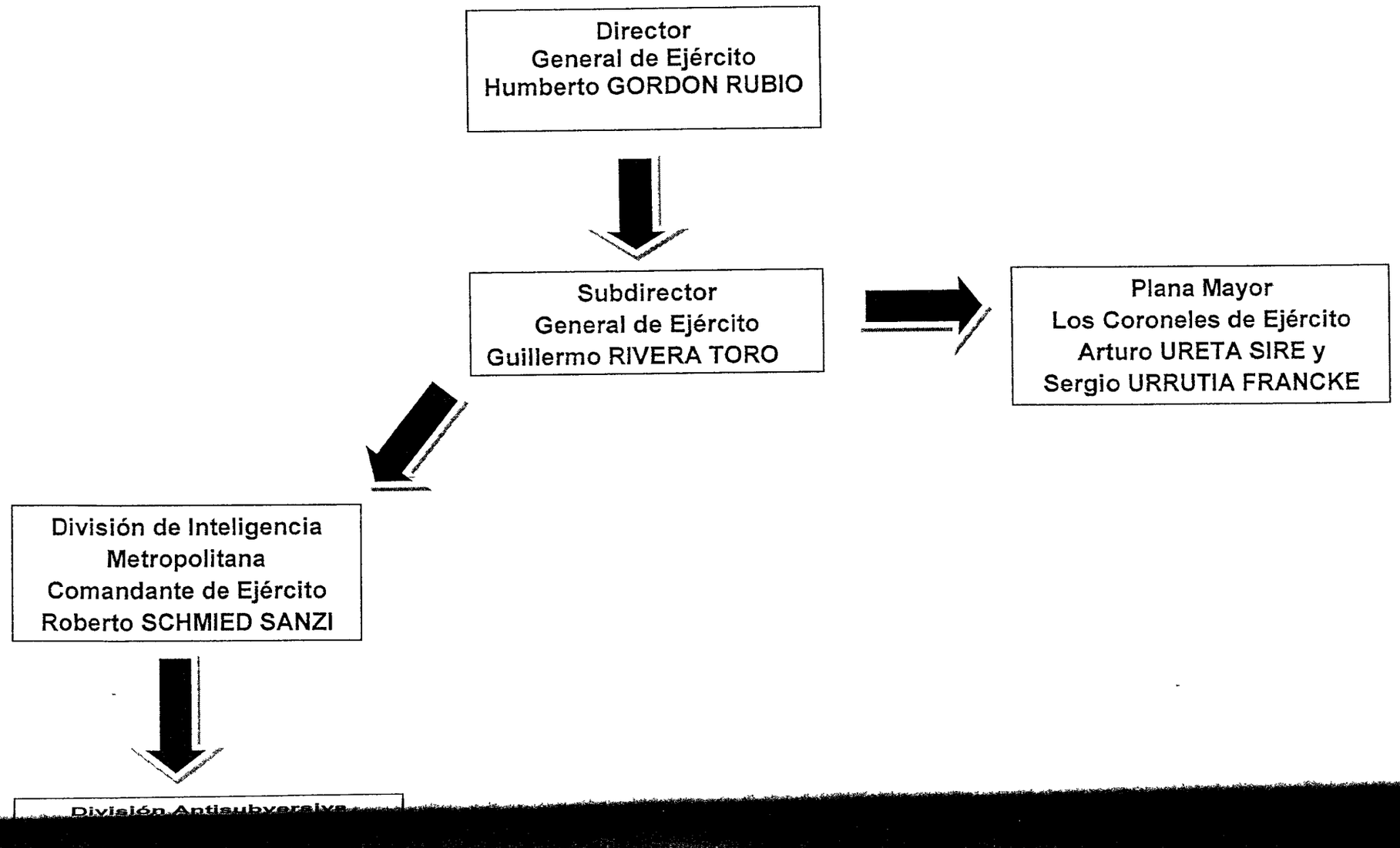

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11030

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
(ex 4°, 6° y 10° Jdo. Cr. Stgo.)

OFICIO N ° 61

Santiago, 03 de mayo de 2011.-

En causa rol N° 7.981-B, seguida por Homicidio, se ha ordenado dirigir oficio a Ud., a fin que se sirva remitir a este Ministro en visita extraordinaria, una copia de la estructura orgánica que tenía la Central Nacional de Informaciones, durante los años 1981 y 1982. Asimismo, se indicará los nombres y grados de quienes formaban parte del mando superior de ese organismo durante las fechas antes señaladas, como asimismo, se individualizará a quienes formaban parte del Estado Mayor de ese organismo de seguridad en esa época.-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

AL SEÑOR JEFE DE LA BRIGADA
INVESTIGADORA DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
P R E S E N T E.-

Rossy Teresa [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11031

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos
jdm CIA

Informe Policial N° 2734 /702

Santiago, 01.JUL.011.

A LA
ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O
Sr. Ministro en Visita Extraordinaria
don Alejandro MADRID CROHARE.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Orden de Investigar.
Tipo de Orden	: Escrita.
Fecha de la Orden	: 09.JUN.011.
Fecha en que se recibió en la Unidad	: 15.JUN.011.
Delito	: No indica.
Instrucciones	: Ubicar y entrevistar a Claudio Alberto PEREZ GUERRERO, Arturo URETA SIRE y Rosa Humilde RAMOS HERNANDEZ, respecto de la individualización de los demás funcionarios, que en el periodo 1981 y 1982, cumplieron funciones en el Estado Mayor de la Central Nacional de Informaciones (CNI).
PROCESO	: **7.981-B Tomo XXXII**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo ordenado por **Su Señoría Ilustrísima**, se procedió a ubicar y entrevistar a:

Claudio Alberto PEREZ GUERRERO, chileno, nacido en Cauquenes, el día 01.MAR.933, casado, estudios universitarios, Teniente Coronel (R) de Carabineros de Chile, cédula nacional de identidad N° 3.434.209-1, domiciliado en calle Teruel N° 1137, comuna de Las Condes, quien en sus acápites principales señaló:

Rossy Teresa [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

"Ingrese a la Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez Del Campo, el 15 marzo de 1953. Posteriormente en el mes de diciembre del año 1954, egresé con el grado de Subteniente, teniendo como primera destinación la 1º Comisaría de Santiago. Al año siguiente soy trasladado a la 6º Comisaría de Santiago. En este lugar permanecí alrededor de un año, para posteriormente ser trasladado a la Comisaría de Puente Alto. En el año 1957, nuevamente soy destinado a la Subcomisaria de San José de Maipo. Una vez que soy ascendido a Teniente regreso a la 6º Comisaría. En el año 1958, cumplo funciones en la 4º y en la 11º Comisaría. Luego en el año 1960, soy destinado a efectuar un curso a la Escuela de Carabinero. Finalizado este curso regreso a la 11º Comisaría y desde esta unidad, soy destinado al grupo Móvil, para a fines del año 1960, regreso a la 1º Comisaría de Santiago. A principios de 1961, soy destinado a la 10º Comisaría donde preste servicios hasta el año 1965 aproximadamente. Este año fui destinado a la Tenencia de Panguipulli, de la prefectura de Valdivia. Luego en el año 1968 aproximadamente, nuevamente soy destinado a la Comisaría de Vicuña en el cuarta región. Posteriormente en el año 1969, con el grado de Capitán soy destinado a la Subcomisaria Combarbala dependiente de la Comisaría de Ovalle. A mediados del año 1971, soy trasladado a la 2º Comisaría de Curepto, hasta el 20 de febrero de 1974 fecha en la cual soy destinado a la academia superior de carabineros actual academia de ciencias policiales, por el lapso de dos años, es decir año 1974 y 1975. **Cabe hacer presente, que mientras efectué este curso, egrese con nota 6.15 de la escala del 1 al 7, dejando de manifiesto que mis condiciones profesionales, intelectuales y personales son intachables, teniendo además siempre constancias de mis calificaciones en lista uno de merito.**

Al egresar de la academia soy destinado por el lapso de siete meses como Mayor Comisaría a la 9º Comisaría de la Prefectura Norte. En el mes de septiembre del año 1976, asciendo a Teniente Coronel y en ese momento soy asignado como ayudante de la Dirección de apoyo técnico, a cargo del General ESTEFEN MERCADO, ocasión que alrededor del día 15 de Marzo del año 1977, al ese entonces DINA, posterior CNI.

Debo hacer presente que esta destinación fue totalmente contra mi forma de ser profesional policial, además que mis principios y valores de ejercer la Ley justa y ecuánime, dejando constancia en el acto que conforme al Art. Nº 31 del reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nº 08, Texto actualizado el año 1997, Los Jefes de Carabineros que obtengan modificar resoluciones referentes a su traslado o destinación, serán sancionados con "No podrán obstar a la lista nº uno de merito". En otras palabras al rehusarme de dicha destinación no habría podido ascender al grado de Coronel.

Cabe hacer presente, que este malestar de conciencia para ir a trabajar en misión de servicio a la DINA, fue representado por el suscrito al ese entonces Director de Personal (P1), General Carlos DONOSO PEREZ, cuando fui a despedirme de él, a quien además le represente que si debía cometer un delito daría cuenta y pediría mi regreso a Carabineros de Chile, esta inquietud se la represente al Coronel PANTOJA y CONTRERAS.

Rossy Tere[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11033

Una vez que me presente en este servicio, fui recibido por el Coronel de ejército segundo en el mando de apellido PANTOJA, a quien le represente mi malestar ideológico de esta destinación, situación que también le represente al Coronel Manuel CONTRERAS. Por esta situación, inmediatamente fui "marcado" como Jefe de Carabineros no confiable e indeseado para ese organismo.

Estando en la DINA, me encontré con un compartimentaje absoluto, siendo designado en primera instancia al servicio médico y como no fui del agrado de los médicos, fui destinado como Jefe de la Brigada de Seguridad Adelantada de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno (abril de 1977).

En el mes de octubre, ocurre un problema con el General Cesar MENDOZA director de Carabineros con el Coronel Manuel CONTRERAS, quien negó unos dólares para enviar a un oficial y dos funcionarios en comisión de servicio a Japón, aduciendo que se había terminado los dólares, para el pago de los pasajes de dicha comisión. Esta situación debí informar personalmente al ayudante del General MENDOZA, del cual no recuerdo su nombre.

A raíz de esta situación, el General MENDOZA, por desleal por no conseguirle dichos dólares, me designó al escalafón de complemento, con la posibilidad de apelar a la comisión de Generales y Oficiales. Cabe hacer presente que apele y me defendí ante dicha comisión calificadora la cual estaba presidida por el General MENDOZA, a quien le expuse mi trayectoria institucional, defendiéndome vigorosamente de una acusación que se efectuó a todo los oficiales de carabineros que cumplíamos funciones en la DINA, señalando que los jefes y oficiales que están en la DINA permiten robo, malversaciones y otras atrocidades. Cabe señalar que ante esta acusación, me puse de pie e increpe al General MENDOZA, manifestándole que mi estadía en la DINA, fue contra mi voluntad y de igual manera durante toda mi trayectoria funcionaria jamás permití estos tipo de delitos y otro similar. Además recuerdo que en más de una ocasión denuncie hechos delictuales que involucraron a funcionarios de carabineros quienes fueron puestos a disposición de los Tribunales de Justicia.

Esta situación fue anecdótica debido a que el General MENDOZA al ver mi actitud le manifiesto a los otros 26 oficiales que presidian dicha comisión, quien tenia que preguntar algo o efectuar alguna acusación respecto a mis actuaciones policiales y administrativas, quedando todos callados.

Luego de este impase fui perdonado por Carabineros y fui destinado a cumplir funciones a una brigada laboral, donde permanecí alrededor de un año y desde allí, fui llevado al estado Mayor de la CNI, teniendo como misión leer los documentos de fuentes abiertas y no de operaciones secretas que eran enviados al General PINOCHET, "debido a que no era un jefe confiable".

Rossy Te[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible]el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

En este lugar permanecí hasta principios del año 1982 fecha en la cual todos los oficiales comisionados fuimos regresados a Carabineros de Chile, en el mes de marzo de 1982 con el General GORDON en la CNI. Luego presté servicios en la Prefectura de Menores, a fines de octubre de 1982, nuevamente el General MENDOZA, ordenó que se me designará al escalafón de complemento, pero esta vez que la modalidad de reclamar por escrito, lo cual por supuesto fue negativo para el suscrito, quedando definitivamente asignado a este escalafón. A fines de este año, se me notificó por un telefonema abierto que debía presentar los papeles para tramitar mi retiro. Debido a que el General Subdirector Rodolfo STANGE, había sido mi Coronel Director del Instituto superior, a quien le solicité un año más en la institución, accediendo a mi petición.

En el año 1983, a espera que mi curso ascendiera a Coronel y estando todos ascendidos, presente una solicitud al General MENDOZA, para ascender conforme a los artículos 13, 29, 30 57, 58 60 y 61 del reglamento Nº 8 y del Decreto Nº 12 de fecha enero 1977 del Ministerio de Defensa Nacional de la Subsecretaría de Carabineros (art 23 letra C) que por ser oficial graduado tenia el derecho a ascender al grado de Coronel, a lo cual por cuarta vez el General MENDOZA, me persiguió y no dio a lugar mi solicitud. Mi retiro se originó el 02 de enero de 1984, de la institución de forma obligada, firmando un documento sobre el particular como retiro voluntario. Con lo anteriormente narrado, queda en evidente la clara persecución hacia mi persona, por parte del General MENDOZA.

Conforme a lo anteriormente señalado, debido a no ser un jefe confiable, jamás se me ordeno hacerme cargo de ninguna brigada o agrupación que tuviera carácter de operativa o secreta. Asimismo, debido a esta situación no tuve personal a mi cargo de carácter operativo.

De hacer presente que sólo en el año 1980 ó 1981 cuando hubo problemas arbitrales con Argentina, me correspondió acompañar como jefe de seguridad al Ministro Plenipotenciario de apellido PHILLIPI, por un periodo de alrededor 8 ó 10 días regresando a Santiago.

Asimismo debo indicar, que mientras cumplí funciones como jefe de la brigada de seguridad avanzada de los miembros de la junta de gobierno, en el año 1977, tuve a cargo alrededor de ochenta hombres de las diferentes ramas de las fuerzas armadas, quienes debíamos resguardar y vigilar el tercer anillo de seguridad de las autoridades a eventos públicos. Cabe hacer presente que mientras efectué esta misión, jamás tuve inconvenientes o procedimientos de seguridad o policiales.

Por otra parte, que mientras cumplí funciones como jefe de la brigada de seguridad avanzada de los miembros de la junta de gobierno, en el año 1977, tuve a cargo alrededor de ochenta hombres de las diferentes ramas de las fuerzas armadas, quienes debíamos resguardar y vigilar el tercer anillo de seguridad de las autoridades a eventos públicos. Cabe hacer presente que mientras efectué esta misión, jamás tuve inconvenientes o procedimientos de seguridad o policiales.

Rossy Tere[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11035

Como lo señalé anteriormente, mientras presté servicios en la CNI, entre los años 1980 al 1981, fui agregado al Estado Mayor, debiendo cumplir las funciones de revisar la documentación de todos los departamentos, la cual posteriormente era entregada al Comandante de Ejército de apellido PALACIOS. En esta unidad esta formada por seis funcionarios, recordando al Jefe un Coronel de Ejército del cual no recuerdo su apellido, de la especialidad de "Tanques", seguido por el Comandante PALACIOS, después venia yo, cada uno con sus respectivas secretarias, siendo la mía la empleada civil Clarisa FERREIRO, sin recordar su otro apellido.

Respecto a la consulta referente a la existencia de la Plana Mayor o Estado Mayor, debo indicar que estos son dos departamentos, ambos dependientes de la Dirección de la CNI. La Plana Mayor, era la oficina encargada de organizar y planificar todo los operativos de esta organización, debiendo proponer tres alternativas de diferentes índoles al Presidente de la República. Respecto al Estado Mayor, debíamos recabar y analizar toda la información de todos los departamentos de la CNI, la cual era filtrada para que posteriormente el Coronel de la unidad, pusiera en conocimiento o informara al Director de la época.

A la consulta que se me realiza, respecto a si existió una oficina de "Escuchas Telefónicas", efectivamente ésta existió, desconociendo donde se ubicaba físicamente, ya que nunca la conocí debido al compartimentaje existente en la CNI, además yo no era considerado un hombre de confianza. No obstante debo indicar, que esta unidad debió depender de la Plana Mayor, ya que eran ellos los que realizaban o ejecutaban las labores operativas, teniendo conocimiento por comentarios que se realizaban que esta unidad, también intervenían teléfonos ya que contaban con la mejor tecnología existente en la época.

Finalmente debo indicar, que respecto a las personas que cumplieron o formaron la Plana Mayor, no recuerdo sus nombres ya que reitero no era considerado hombre de confianza y sumado al compartimentaje existente en la CNI y en el año 1982, me encontraba cumpliendo funciones en la Prefectura de Menores de Carabineros, como jefe y segundo jefe.

Respecto a **Arturo Ramón URETA SIRE**, chileno, Nacido en Santiago el 05.FEB.936, cédula de identidad Nro. 3.515.734-4. **Fallecido el día 09.JUL.992. Inscripción de Defunción Nro. 918, Hospital Militar, Providencia.**

Finalmente se informa a S.S. Iltma., que **Rosa Humilde RAMOS HERNANDEZ**, cédula de identidad Nro. 6.065.612-6, domiciliada en Pasaje Friburgo Nro. 354, Villa Famasol, comuna de La Florida, manifestó que no prestaría declaración policial ante funcionarios de la Policía de Investigaciones, sólo realizaría esta diligencia directamente ante esa Alta Magistratura, por instrucciones de su abogado Marcelo UNDA.

Rossy Ter[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Consultadas las personas mencionadas en el presente informe, a nuestro terminal computacional conectado al Sistema de Gestión Policial, sólo RAMOS HERNANDEZ, registran antecedentes policiales por el delito de secuestro año 2007, sin encargos judiciales pendientes en su contra.

II.- RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se dio cumplimiento a lo ordenado por ese Tribunal.

OFICIAL POLICIAL A CARGO DE LA DILIGENCIA:

Inspector Juan DIAZ MARABOLI

Rossy Ter[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es c[illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11037

ANEXO NRO. 01

DECLARACIÓN POLICIAL DE DON CLAUDIO ALBERTO PEREZ GUERRERO /

En Santiago, a treinta días del mes de junio del año dos mil once, siendo las diez horas, en dependencias de la Brigada de Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, Oficiales de esta Brigada proceden a tomar declaración policial voluntaria a don **Claudio Alberto PEREZ GUERRERO**, chileno, nacido en Cauquenes, el día 01.MAR.933, casado, estudios universitarios, Teniente Coronel (R) de Carabineros de Chile, cédula nacional de identidad Nº 3.434.209-1, domiciliado en calle Teruel Nº 1137, comuna de Las Condes, fono: casa 2084955, quien voluntariamente expone:

"Habiendo tomado conocimiento de los hechos que investiga la Iltma., Corte de Apelaciones de Santiago, en causa rol Nº 7.981-B Tomo XXXII, , que instruye el Ministro EN Vista Extraordinaria Don Alejandro MADRID CROHARE.

Ingrese a la Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez Del Campo, el 15 marzo de 1953. Posteriormente en el mes de diciembre del año 1954, egresé con el grado de Subteniente, teniendo como primera destinación la 1º Comisaría de Santiago. Al año siguiente soy trasladado a la 6º Comisaría de Santiago. En este lugar permanecí alrededor de un año, para posteriormente ser trasladado a la Comisaría de Puente Alto. En el año 1957, nuevamente soy destinado a la Subcomisaria de San José de Maipo. Una vez que soy ascendido a Teniente regreso a la 6º Comisaría. En el año 1958, cumplo funciones en la 4º y en la 11º Comisaría. Luego en el año 1960, soy destinado a efectuar un curso a la Escuela de Carabinero. Finalizado este curso regreso a la 11º Comisaría y desde esta unidad, soy destinado al grupo Móvil, para a fines del año 1960, regreso a la 1º Comisaría de Santiago. A principios de 1961, soy destinado a la 10º Comisaría donde preste servicios hasta el año 1965 aproximadamente. Este año fui destinado a la Tenencia de Panguipulli, de la prefectura de Valdivia. Luego en el año 1968 aproximadamente, nuevamente soy destinado a la Comisaría de Vicuña en el cuarta región. Posteriormente en el año 1969, con el grado de Capitán soy destinado a la Subcomisaria Combarbala dependiente de la Comisaría de Ovalle. A mediados del año 1971, soy trasladado a la 2º Comisaría de Curepto, hasta el 20 de febrero de 1974 fecha en la cual soy destinado a la academia superior de carabineros actual academia de ciencias policiales, por el lapso de dos años, es decir año 1974 y 1975. **Cabe hacer presente, que mientras efectué este curso, egrese con nota 6.15 de la escala del 1 al 7, dejando de manifiesto que mis condiciones profesionales, intelectuales y personales son intachables, teniendo además siempre constancias de mis calificaciones en lista uno de merito.**

Al egresar de la academia soy destinado por el lapso de siete meses como Mayor Comisaría a la 9º Comisaría de la Prefectura Norte. En el mes de septiembre del año 1976, asciendo a Teniente Coronel y en ese momento soy asignado como ayudante de la Dirección de apoyo técnico, a cargo del General ESTEFEN MERCADO, ocasión que alrededor del día 15 de Marzo del año 1977, al ese entonces DINA, posterior CNI.

Ross[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digita[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11038

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE DON CLAUDIO ALBERTO PEREZ GUERRERO HOJA 02/

Debo hacer presente que esta destinación fue totalmente contra mi forma de ser profesional policial, además que mis principios y valores de ejercer la Ley justa y ecuánime, dejando constancia en el acto que conforme al Art. Nº 31 del reglamento de Selección y Ascensos del Personal de Carabineros Nº 08, Texto actualizado el año 1997, Los Jefes de Carabineros que obtengan modificar resoluciones referentes a su traslado o destinación, serán sancionados con "No podrán obstar a la lista nº uno de merito". En otras palabras al rehusarme de dicha destinación no habría podido ascender al grado de Coronel.

Cabe hacer presente, que este malestar de conciencia para ir a trabajar en misión de servicio a la DINA, fue representado por el suscrito al ese entonces Director de Personal (P1), General Carlos DONOSO PEREZ, cuando fui a despedirme de él, a quien además le represente que si debía cometerr un delito daría cuenta y pediría mi regreso a Carabineros de Chile, esta inquietud se la represente al Coronel PANTOJA y CONTRERAS.

Una vez que me presente en este servicio, fui recibido por el Coronel de ejército segundo en el mando de apellido PANTOJA, a quien le represente mi malestar ideológico de esta destinación, situación que también le represente al Coronel Manuel CONTRERAS. Por esta situación, inmediatamente fui "marcado" como Jefe de Carabineros no confiables e indeseados para ese organismo.

Estando en la DINA, me encontré con un compartimentaje absoluto, siendo designado en primera instancia al servicio médico y como no fui del agrado de los médicos, fui destinado como Jefe de la Brigada de Seguridad Adelantada de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno (abril de 1977).

En el mes de octubre, ocurre un problema con el General Cesar MENDOZA director de Carabineros con el Coronel Manuel CONTRERAS, quien negó unos dólares para enviar a un oficial y dos funcionarios en comisión de servicio a Japón, aduciendo que se había terminado los dólares, para el pago de los pasajes de dicha comisión. Esta situación debí informar personalmente al ayudante del General MENDOZA, del cual no recuerdo su nombre.

A raíz de esta situación, el General MENDOZA, por desleal por no conseguirle dichos dólares, me designó al escalafón de complemento, con la posibilidad de apelar a la comisión de Generales y Oficiales. Cabe hacer presente que apele y me defendí ante dicha comisión calificadora la cual estaba presidida por el General MENDOZA, a quien le expuse mi trayectoria institucional, defendiéndome vigorosamente de una acusación que se efectuó a todo los oficiales de carabineros que cumplíamos funciones en la DINA, señalando que los jefes y oficiales que están en la DINA permiten robo, malversaciones y otras atrocidades. Cabe señalar que ante esta acusación, me puse de pie e increpe al General MENDOZA, manifestándole que mi estadía en la DINA, fue contra mi voluntad y de igual manera durante toda mi trayectoria funcionaria jamás permití estos tipo de delitos y otro similar. Además recuerdo que en más de una ocasión denuncie hechos delictuales que involucraron a funcionarios de carabineros quienes fueron puesto a disposición de los Tribunales de Justicia.

Rossy [illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE DON CLAUDIO ALBERTO PEREZ GUERRERO HOJA 03/

Esta situación fue anecdótica debido a que el General MENDOZA al ver mi actitud le pregunto a los otros 26 oficiales que presidian dicha comisión, quien tenia que preguntar algo o efectuar alguna acusación respecto a mis actuaciones policiales y administrativas, quedando todos callados.

Luego de este impase fui perdonado por Carabineros y fui destinado a cumplir funciones a una brigada laboral, donde permanecí alrededor de un año y desde allí, fui llevado al estado Mayor de la CNI, teniendo como misión leer los documentos de fuentes abiertas y no de operaciones secretas que eran enviados al General PINOCHET, "debido a que no era un jefe confiable".

En este lugar permanecí hasta principios del año 1982 fecha en la cual todos los oficiales comisionados fuimos regresados a Carabineros de Chile, en el mes de marzo de 1982 con el General GORDON en la CNI. Luego presté servicios en la Prefectura de Menores, a fines de octubre de 1982, nuevamente el General MENDOZA, ordenó que se me designará al escalafón de complemento, pero esta vez que la modalidad de reclamar por escrito, lo cual por supuesto fue negativo para el suscrito, quedando definitivamente asignado a este escalafón. A fines de este año, se me notificó por un telefonema abierto que debía presentar los papeles para tramitar mi retiro. Debido a que el General Subdirector Rodolfo STANGE, había sido mi Coronel Director del Instituto superior, a quien le solicité un año más en la institución, accediendo a mi petición.

En el año 1983, a espera que mi curso ascendiera a Coronel y estando todos ascendidos, presente una solicitud al General MENDOZA, para ascender conforme a los artículos 13, 29, 30 57, 58 60 y 61 del reglamento Nº 8 y del Decreto Nº 12 de fecha enero 1977 del Ministerio de Defensa Nacional de la Subsecretaría de Carabineros (art 23 letra C) que por ser oficial graduado tenia el derecho a ascender al grado de Coronel, a lo cual por cuarta vez el General MENDOZA, me persiguió y no dio a lugar mi solicitud. Mi retiro se originó el 02 de enero de 1984, de la institución de forma obligada, firmando un documento sobre el particular como retiro voluntario. Con lo anteriormente narrado, queda en evidente la clara persecución hacia mi persona, por parte del General MENDOZA.

Conforme a lo anteriormente señalado, debido a no ser un jefe confiable, jamás se me ordeno hacerme cargo de ninguna brigada o agrupación que tuviera carácter de operativa o secreta. Asimismo, debido a esta situación no tuve personal a mi cargo de carácter operativo.

De hacer presente que sólo en el año 1980 ó 1981 cuando hubo problemas arbitrales con Argentina, me correspondió acompañar como jefe de seguridad al Ministro Plenipotenciario de apellido PHILLIPI, por un periodo de alrededor 8 ó 10 días regresando a Santiago.

Finalmente debo indicar, que mientras cumplí funciones como jefe de la brigada de seguridad avanzada de los miembros de la junta de gobierno, en el año 1977, tuve a cargo alrededor de ochenta hombres de las diferentes ramas de las fuerzas armadas, quienes debíamos resguardar y vigilar el tercer anillo de seguridad de las autoridades a eventos públicos. Cabe hacer presente que mientras efectué esta misión, jamás tuve inconvenientes o procedimientos de seguridad o policiales.

Ross Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digita documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11040

CONTINUACIÓN DE DECLARACIÓN POLICIAL DE DON CLAUDIO ALBERTO PEREZ GUERRERO HOJA 04/

Finalmente debo indicar, que mientras cumplí funciones como jefe de la brigada de seguridad avanzada de los miembros de la junta de gobierno, en el año 1977, tuve a cargo alrededor de ochenta hombres de las diferentes ramas de las fuerzas armadas, quienes debíamos resguardar y vigilar el tercer anillo de seguridad de las autoridades a eventos públicos. Cabe hacer presente que mientras efectué esta misión, jamás tuve inconvenientes o procedimientos de seguridad o policiales.

Como lo señalé anteriormente, mientras presté servicios en la CNI, entre los años 1980 al 1981, fui agregado al Estado Mayor, debiendo cumplir las funciones de revisar la documentación de todos los departamentos, la cual posteriormente era entregada al Comandante de Ejército de apellido PALACIOS. En esta unidad esta formada por seis funcionarios, recordando al Jefe un Coronel de Ejército del cual no recuerdo su apellido, de la especialidad de "Tanques", seguido por el Comandante PALACIOS, después venia yo, cada uno con sus respectivas secretarias, siendo la mía la empleada civil Clarisa FERREIRO, sin recordar su otro apellido.

Respecto a la consulta referente a la existencia de la Plana Mayor o Estado Mayor, debo indicar que estos son dos departamentos, ambos dependientes de la Dirección de la CNI. La Plana Mayor, era la oficina encargada de organizar y planificar todo los operativos de esta organización, debiendo proponer tres alternativas de diferentes índoles al Presidente de la República. Respecto al Estado Mayor, debíamos recabar y analizar toda la información de todos los departamentos de la CNI, la cual era filtrada para que posteriormente el Coronel de la unidad, pusiera en conocimiento o informara al Director de la época.

A la consulta que se me realiza, respecto a si existió una oficina de "Escuchas Telefónicas", efectivamente ésta existió, desconociendo donde se ubicaba físicamente, ya que nunca la conocí debido al compartimentaje existente en la CNI, además yo no era considerado un hombre de confianza. No obstante debo indicar, que esta unidad debió depender de la Plana Mayor, ya que eran ellos los que realizaban o ejecutaban las labores operativas, teniendo conocimiento por comentarios que se realizaban que esta unidad, también intervenían teléfonos ya que contaban con la mejor tecnología existente en la época.

Finalmente debo indicar, que respecto a las personas que cumplieron o formaron la Plana Mayor, no recuerdo sus nombres ya que reitero no era considerado hombre de confianza y sumado al compartimentaje existente en la CNI y en el año 1982, me encontraba cumpliendo funciones en la Prefectura de Menores de Carabineros, como jefe y segundo jefe.

Finaliza la presente declaración policial, la cual es leída y firmada para constancia siendo las once horas con diez minutos.

Nombre : Claudio Alberto Pérez Guerrero

C.N.I. : 3434209-1

Firma : .....

JUAN DIAZ MARABOLI
Inspector

ALFONSO MIRANDA ALBORNOZ
Inspector

Ro... Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digi... documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11041

34° JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O

ORDEN DE INVESTIGAR

La Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, procederá a ubicar y entrevistar a CLAUDIO ALBERTO PÉREZ GUERRERO, ARTURO URETA SIRE Y ROSA HUMILDE RAMOS HERNÁNDEZ respecto de la individualización de los demás funcionarios, que en el período 1981 y 1982 cumplieron funciones en el Estado Mayor de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Rol N° 7.981- B Tomo XXXII

Santiago, 09 de junio de 2010.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Rossy T[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es [illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11042

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, tres de mayo de dos mil doce.-

A sus antecedentes informe policial N° 1802 / 702 de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos, de fecha 26 de abril del año en curso, que dice relación con la estructura orgánica e individualización de los integrantes del Estado Mayor de la Defensa Nacional, durante los años 1972 - 1973.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXXIV

PROVEYÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Rossy [redacted] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [redacted] umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11043

RECIBIDO CON ESTA FECHA
0 3 MAY 2012
1 CORTE DE APELACIONES SANTIAGO

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 42

Santiago, 11 de abril de 2012.-

En causa **Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV**, seguida por el delito de Homicidio del ex Presidente de Chile, don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a US. Iltma., a fin de que se sirva disponer, se remita para tener a la vista – por un breve plazo – la causa Rol N° 95.524-OP, seguida contra Aníbal Osses Mora, para practicar a dicho expediente una inspección personal.

Es cuanto vengo en solicitar.

Dios guarde a SS. Iltma.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-hoc

AL MINISTRO
SEÑOR MIGUEL VÁSQUEZ PLAZA
DE LA ILTMA. CORTE DE
APELACIONES DE SANTIAGO

R. E. S. E. Ñ. A. J. E.

Rossy Teresita L... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11044

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

RECIBIDO CON ESTA FECHA
03 MAY 2012
I. CORTE DE APELACIONES SANTIAGO

OFICIO N° 49

Santiago, 19 de abril de 2012.-

En causa **Rol N° 7.981- B Tomo XXXIV**, seguida por el delito de Homicidio del ex Presidente de Chile, don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a US. Iltma., con el objeto que si lo tiene a bien, ordene remitir a este tribunal copias autentificadas de las declaraciones del Comandante Roberto Sánchez (FACH), (Causa Víctor Jara) y, de la declaración extrajudicial del Capitán de Navío ® Sr. Ariel González Cornejo.

Es cuanto vengo en solicitar.

Dios guarde a SS. Iltma.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-hoc

AL MINISTRO
SEÑOR MIGUEL VÁSQUEZ PLAZA
DE LA ILTMA. CORTE DE
APELACIONES DE SANTIAGO
P R E S E N T E . -

Rossy Tere[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

1145

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 52

Santiago, 19 de Abril de 2012.-

En causa rol N° **7.981-B**, seguida por el delito de Homicidio del Ex Presidente de la República de Chile, don **Eduardo Frei Montalva**, se ha decretado oficiar a US., a fin que se sirva disponer la citación del General de División ® Sr. Alfredo Ewing Pinochet, quien previamente deberá señalar un domicilio para su interrogación, en calidad de testigo.

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US..-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

Concluido con esta fecha 4 mayo 2012.-

AL SR. COMANDANTE EN JEFE
DEL EJERCITO DE CHILE
P R E S E N T E . /

Rossy Teresita [illegible]íaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11046

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 50

Santiago, 19 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B**, seguida por Homicidio, se ha decretado oficiar a US., con la finalidad que se sirva remitir a este tribunal la Minuta de Servicio y Hoja de Vida del Oficial de esa Institución, **Sr. ITALO SECCATORE GÓMEZ.**

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros)

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARE

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Conducta Ok hasta el 4 mayo 2012.-

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

Rossy Teresita Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11047

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

34° JUZGADO DEL CRIMEN
SANTIAGO
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en visita extraordinaria

OFICIO N° 53

Santiago, 19 de abril de 2012.-

En causa rol **N° 7.981- B**, seguida por Homicidio, se ha decretado oficiar a US., con la finalidad que se sirva disponer se informe, a este Ministro en visita extraordinaria, acerca del período de tiempo por el cual deben permanecer las "Carpetas de Antecedentes Personales", dentro del Comando de Personal del Ejército, correspondientes al personal en situación de retiro de esa institución, debiendo indicarse cuál es el estamento o repartición del Ejército encargado de remitir esos antecedentes al referido Comando.

Se hace presente, que lo solicitado deberá ser enviado a la dirección ubicada en calle Merced N°360, cuarto piso, de la comuna de Santiago. (Privados de Ministros)

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Carolina Quincosal.
4 mayo 2012.-

AL SR. JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJÉRCITO DE CHILE
PRESENTE

Rossy Teresita Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11048

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

CORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO
ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

OFICIO N° 51

Santiago, 19 de abril de 2012.-

En causa rol N° **7.981-B**, seguida por el delito de Homicidio del Ex Presidente de la República de Chile, don **Eduardo Frei Montalva**, se ha decretado oficiar a US., a fin que se sirva ordenar a quien corresponda, cite a este tribunal al Coronel ® Sr. Carlos Méndez Notari y, a los Cabos de Ejército de apellidos Navarro y Sánchez, que se desempeñan en la Sección Archivo General del Ejército, en "Asuntos Judiciales".

Se ruega, previamente, coordinar la fecha y hora de las respectivas audiencias con la señora secretaria de este tribunal.

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a US..-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

Coordinar 07 marzo 2012.-
4 marzo

AL SR. COMANDANTE EN JEFE
DEL EJERCITO DE CHILE
P R E S E N T E . /

Rossy Teresita Ahumada Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11049

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, siete de mayo de dos mil doce.-

Ofíciese con fecha 21/5/2012 al Sr. Subdirector Operativo de la Policía de Investigaciones de Chile, para que disponga que se den las facilidades al Comisario de la Brigada de Homicidios Metropolitana Sr. José Araneda Isamit y, para que en el cumplimiento de las actuaciones que se le encomendaren, pueda disponer de los medios logísticos y humanos para ello.

Rol N° 7.981- Tomo B- XXXIV

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD HOC

Rossy Teresita [illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11050

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
08-05-12
ALEJANDRO MADRID CROHARE
* SANTIAGO *

CORTE DE APELACIONES

SANTIAGO

OFICIO N° 132-2012

Santiago, 07 de mayo de 2012.-

En los autos **Rol N° 126.461-MG "La Moneda"**, seguida por delitos de secuestro y homicidio calificado, y en respuesta a su **oficio N° 49-2012**, se ha ordenado oficiar a US. Iltma.; a objeto de remitirle copias autorizadas de la declaración prestada en este proceso por **Roberto Aurelio Sánchez Celedón**, que rola a fojas 8861 y ss.

Saluda atentamente a US. Iltma.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

SYLVIA CANCINO PINO

SECRETARIA

AL SEÑOR

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

DON ALEJANDRO MADRID CROHARE

ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

PRESENTE.-

Rossy Teresita [redacted] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [redacted] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ocho noviembre dos mil once (f 8861)
41651

En Santiago, a ocho de noviembre de dos mil once; comparece Don **ROBERTO AURELIO SÁNCHEZ CELEDÓN,** Cédula Nacional de Identidad N° 02.241.532-8, 85 años de edad, casado, Coronel de Aviación en situación de retiro, domiciliado actualmente en cal e San Crescente N° 651, departamento 203, Comuna de Las Condes, Santiago, quien legalmente juramentado expone:

Con respecto a lo que US. Iltma. me pregunta, puedo decir que el día 11 de septiembre de 1973, me desempeñaba como Edecán Aéreo de su Excelencia en Presidente de la República, como era el más antiguo de los Edecanes que había, me correspondía la jefatura de la Casa Militar, la que estaba formada por un grupo de Suboficiales de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y que colaboraban con cada uno de los Edecanes para el desempeño de nuestras funciones propias.

Con relación a estas últimas, puedo señalar a US. que, entre los Edecanes existía un turno y al que le tocaba desempeñarlo, debía acompañar al Presidente en todas sus actividades, diariamente, se realizaba un gran número de salidas a terreno, ceremonias protocolares, etc Además, como yo era el Edecán Aéreo, por orden del Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de ese tiempo, General del Aire Don César Ruiz Danyau, debía acompañar al Presidente en todos los vuelos que realizara, tanto dentro como fuera del país, aunque no estuviera yo de turno, y así lo cumplí durante todo el periodo de mi desempeño, entre el 04 de noviembre de 1970 al 11 de septiembre de 1973, día en que, encontrándonos los tres Edecanes en el Palacio de La Moneda, fuimos relevados de nuestros servicios por expresa orden del Presidente, quien dispuso nuestro retorno a cada una de nuestras Instituciones.

Ese día 11 me dirigí al Ministerio de Defensa donde estaba la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea y me presenté al General Humberto Maglioquetti, quien estaba en la oficina del Comandante en Jefe y permanecí en esas dependencias hasta que recibí un llamado telefónico de mi colega Sergio Badiola, que era el Edecán Militar quien me señaló que uno de los tres Edecanes debía concurrir al funeral del Presidente Allende y eso era por orden del Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, funeral que se realizaría en el Cementerio Santa Inés en Viña del Mar. El féretro fue traído desde la Escuela Militar a los Cerrillos por un contingente de Carabineros y allí nos esperaba un avión C-47, carguero, en el cual volamos desde Cerrillos a Quinteros y desde ahí, vía terrestre, al cementerio de Viña del Mar. En el avión viajó la Sr. Hortensia Bussi, cónyuge del Presidente y su

Rossy Teresita La[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ocho mil ochocientos sesenta y dos

(8862)

11052

hermana Laura, así como dos sobrinos de apellido Grove, en cuyo Mausoleo se realizó la sepultación.

Yo desconozco las razones por las cuales se me impartió esa orden, la que voluntariamente cumplí por cuanto yo era el más antiguo, y además tenía lealtad a su Excelencia el Presidente de la República, y para eso nos destinan nuestras respectivas Instituciones a dichas funciones, debiendo mantener permanentemente informada a nuestra Institución de las actividades del Presidente.

Después de estos acontecimientos, yo permanecí en la Fuerza Aérea, hasta el primero de julio de 1975, en que fue dado de baja por Decreto de esa fecha. No se fundamentó ninguna razón específica de esa baja, al contrario, eran puras felicitaciones, lealtad al Gobierno y a la Institución, sin embargo, no pude culminar mi carrera en la forma que correspondía dadas mis calificaciones y cargos que había desempeñado.

Con respecto a lo que el Tribunal me pregunta, sobre lo sucedido el día 26 de julio de 1973, fecha en que se dio muerte a mi colega, el Edecán de la Armada, el Capitán de Navío Arturo Araya Peters, puedo señalar que efectivamente ese día concurrimos los tres Edecanes del Presidente a una recepción que se dio en la Embajada de Cuba, Badiola fue con su cónyuge y Araya y yo, solos, cuando finalizó nos despedimos en la puerta de la Embajada, Badiola se retiró a su domicilio porque estaba de servicio el día siguiente y Araya me invitó a su departamento a servirnos un trago pero yo no acepté porque estaba muy cansado. Me encontraba en mi domicilio, listo para acostarme, cuando recibí un llamado telefónico de Osvaldo Puccio, que era el Secretario Privado del Presidente, comunicándome la muerte del Comandante Araya. Me dirigí de inmediato al Hospital Militar y allí vi al Presidente que venía saliendo de la sala donde estaba el cuerpo del Comandante Araya y me dijo: "este es el día más triste de mi vida, acaban de asesinar a su compañero".

No supe acerca de la formación de una comisión para investigar este hecho, que según US. me informa se habría formado en el Estado Mayor de la Defensa Nacional y tampoco fui citado a declarar sobre este hecho ante ningún Tribunal.

Posteriormente, yo me desempeñé en funciones administrativa en el Estado Mayor de la Fuerza Aérea, que estaba al mando del General Von Schowen y, recuerdo que mi colega Sergio Badiola me llamaba por teléfono, diciéndome que por encargo del General Pinochet, me podría desempeñar en la Junta de Gobierno como Asesor Aéreo, en la planificación

Rossy Teresita Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

ocho mil
ochocientos
sesenta y tres

8863

de los vuelos; lo que no acepté porque no encontré que moralmente correspondiera.

La función de planificador de vuelos, yo la había cumplido durante mi carrera y también como piloto personal del Presidente Don Carlos Ibáñez.

Por último, con relación a la pregunta que US me hace sobre el Brigadier Pedro Espinoza Bravo, que me señala que sería un Oficial de Inteligencia del Ejército, puedo decir que no lo conocí, si conocí bien al General Carlos Prats González, de quien guardo el mejor recuerdo, un Oficial superior de gran nivel y profesionalismo.

También pienso que obviamente toda esta situación que se produjo el día 11 de septiembre de 1973 fue muy bien planificada, con mucha antelación y ello se desprende del hecho que las medidas que se tomaron durante ese día y en los subsiguientes, fueron estudiadas y analizadas por un selecto grupo de profesionales, específicamente de Ejército, Armada, Fuerza Aerea y elementos civiles.

Leída, se ratifica y firma ante S.S. y el Ministro de fe del Tribunal.-

CERTIFICO: Que las copias que anteceden se encuentran conforme con su original. Santiago, 07 de Mayo de 2012

Rossy Teresita L[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

11c54

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
08-05-12
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

CORTE DE APELACIONES

SANTIAGO

OFICIO N° 133-2012

Santiago, 07 de mayo de 2012.-

En los autos **Rol N° 108.496-MG**, seguida por delito de homicidio calificado, y en respuesta a su **oficio N° 49-2012**, se ha ordenado oficiar a US. Iltma.; a objeto de remitirle copias autorizadas copias autorizadas del parte policial en el que consta la declaración extrajudicial de **Ariel Edison González Cornejo**, rolante a fojas 5514 y ss. de este proceso.

Saluda atentamente a US. Iltma.

MIGUEL VAZQUEZ PLAZA

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

SYLVIA CANCINO PINO

SECRETARIA

AL SEÑOR

MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA

DON ALEJANDRO MADRID CROHARE

ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

PRESENTE.-

Rossy Teresita La[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel [illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Quinientos catorce (f. 5514)

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos
fol

11695

Informe Policial N° 4295 / 703

Santiago, 04.OCT.011.-

A LA
ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES
D E S A N T I A G O/
Ministro Visita Extraordinaria don Alejandro MADRID CROHARE

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Oficio N° 161-2011.
Tipo de orden	: Escrita
Fecha de la orden	: 22.AGO.011
Fecha Recepción en la unidad	: 25.AGO.011
Delito	: Homicidio Calificado.
Instrucciones	: Ubicar y entrevistar al ex Capitán de Navío, señor Ariel GONZALEZ, quien se desempeñó en el año 1973 como jefe de inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
Proceso N°	: **108.496-MG/**

II.- DILIGENCIAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por S. S. Iltma., se procedió a ubicar y entrevistar a **Ariel Edison GONZALEZ CORNEJO**, chileno, nacido en Valparaíso el 25 de junio de 1925, viudo, estudios superiores, Capitán de Navío en retiro de La Armada de Chile, cédula de identidad N° 1.847.114-0, domiciliado en calle 3 Norte N° 936, Depto. 30, fono 2977207; quien manifestó:

"Ingresé a La Armada de Chile, en el año 1943, acogiéndome a retiro en 1976, con el grado de Capitán de Navío.

En marzo o abril de 1973, fui destinado como jefe de inteligencia, Departamento II del Estado Mayor General de la Defensa Nacional, donde estuve hasta enero o febrero de 1974.

Respecto a lo que se me consulta, puedo indicar que no tuve conocimiento de las reuniones de los generales antes del 11 de septiembre de 1973, pero si que se mantenía en forma permanente, planes para actuar en emergencias de carácter nacional.

Respecto a oficiales en el Departamento II, no habían y en esa fecha, vivía en una casa particular fuera del recinto naval de Quinta Normal, pero si residía en ese lugar el Almirante CARVAJAL y funcionaba un centro de comunicaciones.

Rossy Teresita Lam Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

Respecto a lo que se me consulta, recuerdo que el Comandante en Jefe tenía su residencia en el sector oriente de la capital, sin tener escolta.

Respecto a los bandos militares, no tuve participación en su elaboración ni difusión.

Respecto a los detenidos, supe que eran llevados al subterráneo, a la Compañía de Guardia.

En esa fecha todo mi departamento estaba en el entrepiso del edificio.

Respecto a la muerte del edecán ARAYA, no supe de ningún grupo de trabajo para su investigación.

Se adjunta la presente declaración, en ANEXO N° 1.- /

Respecto a la persona mencionada en el presente informe, fue consultada en el Sistema de Gestión Policial GEPOL, donde no registra antecedentes policiales o encargos judiciales en su contra.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Se dio cumplimiento a lo ordenado, ubicando y entrevistando al Capitán de Navío en retiro de La Armada, Ariel GONZALEZ CORNEJO.

OFICIAL A CARGO DE LA INVESTIGACION

Freddy ORELLANA LOPEZ
Comisario

Rossy Teresita Lam[illegible]íaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de[illegible]documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

(Cinco mil — $5516)
Cuarenta dieciséis

ANEXO Nº 1 -

DECLARACION POLICIAL VOLUNTARIA DE Once mil cuarenta y siete /11.047
ARIEL EDISON GONZALEZ CORNEJO

En Viña del Mar, a 16.Sep.2011 siendo las 10 00 horas por delegación expresa del MINISTRO DON ALEJANDRO MADRID CORO HARE se procede a tomar declaración policial voluntaria a ARIEL EDISON GONZALEZ CORNEJO chileno(a), nacido(a) en Valparaiso, el 25.JUN.25 estado civil viudo, estudios Superiores, profesion u oficio CAPITÁN DE NAVÍO, cedula nacional de identidad Nº 1.847.114-0, domiciliado(a) en 3 Norte N° 936, Depto. 30, e mail _____, telefono Nº 29772201, quien en conocimiento de los hechos que se investigan, voluntariamente manifiesto

Ingresé a la Armada en el año 1943, ascendiendo a Retiro en 1976..

En Marzo o Abril de 1973, fui destinado como Jefe de Inteligencia depto. II del Estado Mayor General de la Defensa Nacional, donde estuve hasta enero o febrero de 1974..

Respecto a lo que se me consulta, puedo indicar que fui conocimiento de las reuniones varias (dejos generales) del 11 Sept. 73 pero si que se mantuvieron en forma permanente, planes para actuar en emergencias de caracter nacional.

Respecto a oficiales en el Depto. II no habían y en esa fecha vivía en una casa particular fuera del Recinto Naval de Quinta Normal pero si residía en ese lugar el Almirante Carvajal y funcionaba un centro de comunicaciones.

Respecto a lo que se me consulta, reuniones que el comandante en Jefe tenía su residencia en el sector oriente de la capital, sin tener escolta.

Respecto a la Banda Militares, no tuve participación, en su elaboración y difusión.

Respecto a los detenidos, supe que eran llevados al subterraneo, a la Compañía de Guardia.

En esa fecha, todo mi Departamento estaba en el entrepiso del Edificio.

Respecto a la Muerte del Edecan Arraya, no supe de ninguna Grupo de trabajo para su investigación.

NOMBRE ARIEL GONZALEZ CORNEJO

IDENTIDAD 1.847.114-0 FIRMA

Investigador Policial

Investigador Policial

Rossy Teresita Lama[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

once mil cincuenta y ocho 11058

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, ocho de mayo de dos mil doce.-

A sus antecedentes oficio N°132 y N°133 de fecha 07 de mayo del presente año, del Sr. Ministro Miguel Vásquez Plaza, correspondiente a las solicitudes de copias autorizadas de declaraciones de Roberto Sánchez Celedón y Ariel Edison González Cornejo, respectivamente.-

Rol N° 7.**981-B Tomo XXXIV**

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD HOK

Rossy Teresita [illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012

once mil cincuenta y nueve 11059

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Santiago, diez de mayo de dos mil doce.-

Atendido el volumen alcanzado por este tomo B- XXXIV y para un mejor manejo de los antecedentes, fórmese un nuevo tomo que se individualizará como **Tomo B- XXXV** y, que comenzará con copia autorizada de la presente resolución.-

Rol N° 7.981- Tomo B

RESOLVIÓ DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

AD-HOC

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 27/09/2012